

DIARIO DE SESIONES

Nº 3

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



48º PERÍODO LEGISLATIVO

26 de abril de 2019

REUNIÓN III - 3º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.
SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. **AYALA**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
ARROYO, Ricardo Daniel
CASADEI, Adrián Jorge
CIDES, Juan Elbi
CORONEL, Norma
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GARRO, Edith
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
JEREZ, Elban Marcelino
LARRALDE, Silvana Beatriz
LASTRA, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián
LÓPEZ, Facundo Manuel

MALDONADO, María del Carmen
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MILESI, Marta Silvia
MORALES, Silvia Beatriz
PALMIERI, Alejandro
PAZ, Silvia Alicia
PITA, Carina Isabel
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHAS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VIDAL, Miguel Ángel.
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

BIZZOTTO, Marta Susana
OCAMPOS, Jorge Armando
RECALT, Sandra Isabel
VALLAZZA, Jorge Luis

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 7.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Marcelino Jerez y a la señora legisladora Silvana Larralde a izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 7.
3. MOCIÓN. Minuto de silencio en homenaje al ex intendente Juan Caballeri. Pag. 7
4. LICENCIAS. Solicitada para la señora legisladora Sandra Recalt, Jorge Ocampos, Jorge Vallazza y Marta Bizzotto. Se aprueban y se conceden con goce de dieta. Pág. 7.
5. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 13 de marzo de 2019. Pág. 7
6. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 7
7. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 8
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 8
 - II- DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 15
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 20
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 21
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Pág. 28:
 - Del legislador Mario Sabbatella a los habitantes de Carmen de Patagones y Viedma y a el señor ex gobernador Amadeo Llanos. Pág. 29.
 - De la legisladora Viviana Germanier a los trabajadores. Pág. 29.
 - Del Legislador Martín, al 117 aniversario de San Carlos de Bariloche. Pág. 30.
 - Del legislador Rodolfo Cufre, a la Fundación de Viedma y Carmen de Patagones. Pag. 31.
 - Del legislador Raúl Martínez: al 240 aniversario de la fundación de Viedma y Carmen de Patagones. Pág. 32.
9. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno: 30 minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencias y sobre tablas. Pág. 33
10. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. **(Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno)**. Pág. 33
11. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 35
12. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 35
13. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 35.
14. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág.36 .
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 90/2019: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Consejo Federal de Salud, la necesidad de que arbitren los medios necesarios para garantizar, distribuir y proporcionar a las provincias, de manera urgente, las vacunas correspondientes al calendario nacional de vacunación correspondiente al año 2019. Humberto Alejandro MARINAO. Pág. 36
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 95/2019: De interés cultural, educativo y social el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a

desarrollarse el 27 de abril de 2019, en la sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA-UNCo) en Viedma. Mario Ernesto SABBATELLA. Pág. 36

17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 105/2019: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés social, educativo y cultural el monumento "Memorial Malvinas", inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros del Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas. Rodolfo Rómulo CUFRE. Agreg. Expte. número 1135/2019 As.Of. Pág. 37
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 115/2019: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dé cumplimiento a la ley A número 4757 en todos sus artículos a fin de reconocer al señor Arturo Amadeo Llanos el título de ex Gobernador electo de la Provincia de Río Negro, así como a los ex legisladores provinciales electos, ex diputados nacionales y ex intendentes y/o ex concejales municipales que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962. Mario Ernesto SABBATELLA. Pág. 37
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 118/2019: De interés social y deportivo el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma. COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Pág. 38
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 119/2019: De interés social y deportivo el Campeonato de Surf Sky que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma en el mes de noviembre de 2019, organizado por la Federación Argentina de Canoas. COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Pág. 38
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 120/2019: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declaren de interés el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surf Sky, a realizarse ambos durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma. COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Pág. 39
22. **CONSIDERACIÓN:** Corresponde emitir dictamen para el expediente número 123/19, proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como representantes patagónicos del Tango Esencial Argentino en el Exterior. Autor: Adrián Jorge CASADEI. Pág. 39
23. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág. 39
24. **ARTÍCULO 120: PROYECTOS DE DOBLE VUELTA PARA SER CONSIDERADOS.** Pág. 40
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 397/2018 : Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral. Soraya Elisandra Iris YAUHAR. Aprobado el 13/03/2019 - B.I. Número 1/2019. Sin Observaciones. Pág. 40
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 518/2018: Declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F número 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943. Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Elvin Gerardo WILLIAMS. Aprobado el 13/03/2019 - B.I. Número 2/2019 Sin Observaciones. Pág. 41
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 646/2018: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que

- actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina. Silvia Beatriz MORALES. Aprobado el 13/03/2019 - B.I. Número 3/2019 Sin Observaciones. Pág. 41
28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 858/2018: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola dentro del territorio de la República Argentina. Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO. Aprobado el 13/03/2019 - B.I. Número 4/2019 Sin Observaciones. Pág. 42
29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 3/2019: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento. Tania Tamara LASTRA. Aprobado el 13/03/2019 - B.I. Número 5/2019 Sin Observaciones. Pág. 42
30. ARTÍCULO 99. PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO. Pág. 43
31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 70/2018: Modifica el artículo 3º de la ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo). Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO. Pág. 43
32. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 45
33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 100/2019: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino. Se crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino. PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA. Pág. 45
34. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 54
35. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 54
36. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 54
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 913/2018: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choele. Leandro Miguel TOZZI. Pág. 55
38. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 101/2019: Se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma para la ampliación del Parque Industrial. PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág. 57
39. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 720/2018: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio". Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO; Norma Beatriz CORONEL. Pág. 62
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 52/2019: Adhiere a la ley nacional número 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-. Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Leandro Miguel TOZZI; Daniela Beatriz

AGOSTINO; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO. Agreg. Expte. Número 945/2018. Pág. 65

41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 106/2019: Modifica la ley número 5185 -Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro. PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA. Pág. 71

42. PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de abril. Pág. 79

43. APENDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 83

COMUNICACIONES. Pág. 83

DECLARACIONES. Pág. 85

RESOLUCIONES. Pág. 97

LEYES APROBADAS. Pág. 97

LEYES SANCIONADAS. Pág. 101

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de abril del año 2019, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Jerez y a la señora legisladora Larralde a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 – MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Antes de continuar con el orden de la sesión, como lo acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar al Cuerpo de legisladores y al público presente a que nos acompañen en un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex intendente de esta ciudad el señor Juan Caballeri.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje.

4 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia de los señores legisladores Vallazza y Bizzotto por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Para solicitar licencia para el señor legislador Ocampos por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Cides.

SR. CIDES – Para justificar la ausencia de la señora legisladora Recalt por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

5 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 13 de marzo de 2019.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

6 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 107/19 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 26 de marzo de 2019 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Licenciado Daniel A. Ayala, Secretario Legislativo; Profesor Pedro Pesatti, Presidente de la Legislatura de Río Negro.

7 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/19. (Ver textos en módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación al Registro Provincial de Establecimientos de Engorde Intensivo a Corral de Ganado Bovino, Ovino o Caprino, cuántos establecimientos se encuentran funcionando y cuántos debidamente registrados, conforme lo establecen la ley n° 4997 y el decreto n° 1916/16. (Expte. n° 1051/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agr. al Expte. n° 993/2018)

2) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, eleva copia de la resolución n° 22/2019 por la que designa las mesas receptoras de sufragios y los establecimientos en que funcionarán las mismas en todo el territorio provincial, para los comicios provinciales del 07 de abril de 2019. (Expte. n° 1052/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1053/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

4) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1054/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1055/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

6) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas Ley K n° 2747. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1056/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

7) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1057/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

8) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, informa la conformación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expte. n° 1058/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

9) INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la resolución n° 339/2014 "LRN", ratificada por la resolución n° 7/2014 de Cámara y copia de las conciliaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, de las cuentas bancarias n° 900002973 y 900002957. (Expte. n° 1059/2019 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

10) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo n° 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de febrero de 2019. (Expte. n° 1060/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 1959/ 2018 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5260. (Expte. n° 1061/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) PODER EJECUTIVO, remite propuesta formal de renovación desde su vencimiento como Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), al doctor Marcos Manuel Castro (DNI n° 28.453.420), de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° inciso a) de la ley K n° 200. (Expte. n° 1062/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

(Agr. al Expte. n° 113/2019)

13) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos n° 11, 42, 77 y 105/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5334. (Expte. n° 1063/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

14) INTENDENTE MUNICIPAL DE GUARDIA MITRE, remite nota dirigida al Gobernador de la provincia, por la que solicita se incorpore con el remanente del dinero afectado a las obras del Plan Castello la obra de cloacas de esa localidad. (Expte. n° 1065/2019 Oficial)

COMISION DE PRIORIZACION DE INVERSIONES (Art. 7° ley 52001 - Plan Castello)

15) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 28 de febrero de 2019, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expte. n° 1066/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

16) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los acuerdos firmados entre la Provincia de Río Negro y la empresa Minera Cielo Azul (MCA) y/o Blue Sky Uranium (Grosso Group Management). (Expte. n° 1067/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agr. al Expte. n° 992/2018)

17) SUBSECRETARIA DE CULTURA DEL MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE RIO NEGRO, remite nota por la que informa que se encuentra en vigencia el decreto n° 700/1967 de creación del Archivo Histórico Provincial, el cual consigna en su Artículo 11: "Las piezas conservadas en el archivo no podrán retirarse del mismo, salvo en casos excepcionales, para lo cual se requerirá orden fundada por Decreto del Poder Ejecutivo". (Expte. n° 1069/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

18) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2018. (Expte. n° 1070/2019 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

19) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2018. (Expte. n° 1071/2019 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

20) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE RIO NEGRO, remite expediente n° CMD-19-0007 "Bellesi, Andrea Rossana S/Denuncia", por la que interpone denuncia por presunto incumplimiento de los

deberes, retraso injustificado en la administración de justicia, abuso de autoridad, etcétera, por parte de los miembros del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. (Expte. n° 1072/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

21) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto n° 155/2019 de modificación de presupuesto, en los términos de la ley n° 5334. (Expte. n° 1073/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

22) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota en el marco de lo establecido en el artículo n° 50 de la ley n° 5096, informando el listado de cheques diferidos librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de marzo de 2019. (Expte. n° 1074/2019 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

23) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP n° 302 - General Enrique Godoy - Ley Q n° 4818 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1076/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

24) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 105 - Villa Regina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1077/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

25) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 11, 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento de las Cloacas en Las Grutas, Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1078/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

26) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET n° 22 - Cipolletti - Ley Q n° 4818 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1079/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

27) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 256 - Río Colorado (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1080/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

28) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 14 y 15, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1081/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

29) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 9, 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1082/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

30) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 38, 39, 40 y 41, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas - 3° Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1083/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

31) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 6, 7, 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de

2017, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1084/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

32) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 82 y 83, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1085/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

33) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 34, 35, 36 y 37, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4° Edición (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1086/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

34) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico de Frutos Secos de Río Negro (F.F.E.F.S.R.N.) (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1087/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

35) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 18 y 19, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1088/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

36) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 30, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1089/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

37) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 47, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1090/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

38) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1091/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

39) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria n° 201 en San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1092/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

40) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1093/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

41) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario Específico Construcción SUM Escuela Primaria n° 57 de Cervantes (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1094/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

42) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1095/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

43) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 44, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1096/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

44) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 252 en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1097/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

45) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario de Readequación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 204 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1098/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

46) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria n° 195 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1099/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

47) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes n° 98 -Choele Choel- ley Q n° 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018) (Expte. n° 1100/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

48) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1101/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

49) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 235 de Villa Regina (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1102/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

50) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 23, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1103/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

51) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 37, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1104/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

52) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 65, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E n° 3380 (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1105/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

53) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 37, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1106/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

54) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 285 de Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1107/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

55) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 26, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. nº 1108/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

56) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 31, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. nº 1109/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

57) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 28, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -CFI- R.N.F.S.A. 5º Etapa (enero, febrero y marzo de 2018). (Expte. nº 1110/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

58) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 21, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1111/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

59) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 72, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1112/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

60) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 54, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1113/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

61) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 34, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistema de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1114/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

62) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio Propio para Jardín Infantil nº 89 - Comallo - Ley Q nº 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1115/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

63) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP nº 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q nº 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1116/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

64) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J.M. nº 21 Viedma - Ley Q nº 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1117/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

65) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 8, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. nº 1118/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

66) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 8, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación ruta nacional n° 22 - ruta provincial n° 7 - Cipolletti - Las Perlas (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1119/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

67) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e Interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1120/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

68) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 51 y 52, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1121/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

69) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 21, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1122/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

70) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 6, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1º Etapa (julio, agosto y septiembre de 2018). (Expte. n° 1123/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

71) SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan Informe Trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2018 (octubre, noviembre y diciembre de 2018). (Expte. n° 1124/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

72) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al fallecimiento de Sofía, una niña de tres (3) años de edad, a raíz de haber sufrido "distintas heridas en su cuerpo, lesiones y abuso sexual". (Expte. n° 1125/2019 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 12/2019)**

73) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, remite nota solicitando el relevamiento de la situación registral-dominial, condiciones de uso y habitabilidad de la "Hostería El Retorno", de Villa Arelauquen, Lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche. (Expte. n° 1126/2019 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

74) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 1 y 2, Fondo Fiduciario Específico Fideicomiso de Administración para el Financiamiento del Sector Ganadero Bovino -CFI- Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018). (Expte. n° 1127/2019 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

75) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 14/19 por la que esta Legislatura vería con agrado se adopten las decisiones políticas, económico-financieras y administrativas necesarias para dotar de los recursos, planificar y ejecutar las obras comprometidas para la reparación/repavimentación de la ruta nacional n° 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa. (Expte. n° 1128/2019 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 1030/2018)**

76) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 13/19 por la que esta Legislatura manifiesta su satisfacción por la confirmación de la reactivación de las obras para culminar el trabajo de asfaltado de la ruta nacional n° 23,

entre las ciudades rionegrinas de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi y la inclusión de la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto nacional de 2019. (Expte. n° 1129/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 1010/2018)

77) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 11/19 por la que esta Legislatura vería con agrado proceda a la instalación de un Poste S.O.S., para llamadas de emergencia a partir de un dispositivo móvil con el agregado de servicio Wifi con un alcance igual o mayor a 4 kilómetros, localizado en inmediaciones de la rotonda que origina el acceso al Puerto de San Antonio Este. (Expte. n° 1130/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 1017/2018)

78) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 07/19 por la que esta Legislatura solicita que se reserve la partida presupuestaria necesaria para la reparación y mantenimiento de la ruta nacional n° 151. Al Honorable Senado de la Nación, que se incorpore en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, la partida necesaria para tal fin. (Expte. n° 1131/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 865/2018)

79) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GRAL. DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación n° 06/19 por la que esta legislatura manifiesta que es extremadamente urgente y necesario realizar la señalización horizontal de la cinta asfáltica de la ruta nacional n° 23 en su tramo Maquinchao-Ingeniero Jacobacci de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente. (Expte. n° 1132/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 681/2018)

80) SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA NACION, acusa recibo de la declaración n° 05/19 por la que esta Legislatura vería con agrado instale en forma urgente una báscula sobre la ruta nacional n° 23, en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Expte. n° 1133/2019 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 632/2018)

81) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS, remite copia de la comunicación n° 12/18 por la que declara de interés municipal solicitar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en calidad de donación dos parcelas ubicadas en el ejido municipal de Cinco Saltos. (Expte. n° 1134/2019 Oficial)

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

82) LEGISLADOR RODOLFO CUFRE, remite modificaciones al proyecto de comunicación de su autoría que solicita al Parlamento Patagónico que declare de interés social, educativo y cultural el monumento "Memorial Malvinas" inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros del Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas. (Expte. n° 1135/2019 Oficial)

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. n° 105/2019)

83) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 26 de abril de 2019 a las 09,00 horas. (Expte. n° 1136/2019 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia n° 107/2019)

II - DESPACHOS DE COMISION

1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1076/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA

S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP n° 302 - General Enrique Godoy - Ley Q n° 4818 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1077/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 105 - Villa Regina (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1078/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 11, 12 y 13, Fondo Fiduciario Específico Reacondicionamiento de las Cloacas en Las Grutas, Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1079/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico en cada Escuela Siempre - Ampliación Etapa Final Edificio CET n° 22 - Cipolletti - Ley Q n° 4818 (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1080/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 13 y 14, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP n° 256 - Río Colorado (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1081/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 14 y 15, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1082/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 9, 10 y 11, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1083/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 38, 39, 40 y 41, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas - 3° Etapa (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1084/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 6, 7, 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Agrícola Provincial (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1085/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 82 y 83, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1086/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 34, 35, 36 y 37, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 4º Edición (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1087/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico de Frutos Secos de Río Negro (F.F.E.F.S.R.N.) (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018)n, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1088/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 18, y 19, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1089/2019 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 30, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1090/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 47, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1091/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1092/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Construcción Polideportivo Comunitario Escuela Primaria n° 201 en San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1093/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 11, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Aeronáutico en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1094/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario Específico Construcción SUM Escuela Primaria n° 57 de Cervantes (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1095/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1096/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 44, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1097/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 252 en Cinco Saltos (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1098/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 13, Fondo Fiduciario de Readecuación, Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 204 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1099/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación Escuela Primaria n° 195 de Catriel (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1100/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre - Construcción Edificio propio para Jardín de Infantes n° 98 -Choele Choele- ley Q n° 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1101/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 10, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital en Allen (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1102/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria n° 235 de Villa Regina (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1103/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 23, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1104/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 37, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1105/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 65, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E n° 3380 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1106/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 37, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1107/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria nº 285 de Cipolletti (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1108/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 26, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1109/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 31, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1110/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 28, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -CFI- R.N.F.S.A. 5º Etapa (enero, febrero y marzo de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1111/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 21, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1112/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 72, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1113/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 54, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1114/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 34, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistema de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1115/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Construcción de Edificio Propio para Jardín Infantil nº 89 - Comallo - Ley Q nº 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte nº 1116/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión nº 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP nº 315 - San Carlos de Bariloche - Ley Q nº 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1117/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Programa de obra escolar en cada Escuela Siempre - Edificio a crear para J.M. n° 21 Viedma - Ley Q n° 4818 (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

43) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1118/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 8, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1119/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 8, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación ruta nacional n° 22 - ruta provincial n° 7 - Cipolletti - Las Perlas (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1120/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 12, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e Interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1121/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 51 y 52, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1122/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 21, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1123/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión n° 6, Fondo Fiduciario Específico Construcción Complejo Judicial de Cipolletti - 1° Etapa (julio, agosto y septiembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

49) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1124/2019 -Oficial- SINDICOS DE RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., elevan Informe Trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2018 (octubre, noviembre y diciembre de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

50) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expte n° 1127/2019 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 1 y 2, Fondo Fiduciario Específico Fideicomiso de Administración para el Financiamiento del Sector Ganadero Bovino -CFI- Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) SINDICATO DE TRABAJADORES DE PRENSA DE VIEDMA, remite nota expresando su enérgico repudio a la intención de otorgar un reconocimiento por la trayectoria al señor Julio Ramón Alcalde, comunicador de la ciudad de San Antonio Oeste. (Expte. n° 1064/2019 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. n° 56/2019)**

2) PRESIDENTE DE LA FUNDACION EL VIENTO BLANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite anteproyecto de declaración, por el que considera de interés del Poder Legislativo las capacitaciones y acreditaciones de personas relacionadas a la operación y mantenimiento de Manipulador Telescópico, Plataforma Aérea de Trabajo, Grúas hasta 20T y manejo defensivo de vehículos de 1500 kg. y más de 3500 kg. (Expte. n° 1068/2019 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

3) COLEGIO RIONEGRINO DE GRADUADOS EN NUTRICION (CoRGraN), remite nota solicitando se declare de interés el taller "Herramientas del Coaching para el Profesional de la Salud", a realizarse en la ciudad de Viedma, el 16 de mayo de 2019. (Expte. n° 1075/2019 Particular)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte. n° 103/2019)**

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

50/2019 De la COMISION ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Proyecto de Resolución - Aprobar el expediente n° 1577/2017 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2016.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. n° 1577/2017 As.Of)**

51/2019 De la señora legisladora Edith GARRO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a los acontecimientos ocurridos en Lago Escondido el día 9 de febrero de 2019 durante la Cuarta Marcha por la Soberanía en la que los manifestantes fueron retenidos y agredidos por el personal de seguridad privada del magnate inglés Joe Lewis.

SE GIRO

52/2019 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Leandro Miguel TOZZI, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-.

AL ORDEN DEL DIA

53/2019 Del señor legislador Nicolás ROCHAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, en relación a la ley n° 5123 que adhirió a la ley nacional n° 27043 "Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)", referido a los proyectos de capacitación profesional y laboral que se han generado desde esa secretaría, tendientes a la inserción laboral de las personas con TEA y registro de las personas con TEA que presten servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

SE GIRO

54/2019 Del señor legislador Nicolás ROCHAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, en relación a la ley n° 5123 que adhirió a la ley nacional n° 27043 "Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)", referido a hospitales públicos en los cuales se haya conformado "Equipo Profesional Tratante", previsto en su artículo 5°, personas que cuentan con un Plan de Tratamiento propuesto por el equipo interdisciplinario en nuestra provincia.

SE GIRO

55/2019 Del señor legislador Nicolás ROCHAS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a la ley n° 5123 que adhirió a la ley nacional

27043 "Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)", referido a cuántos cargos de docentes de apoyo para personas con TEA se han concursado para el ciclo lectivo 2019 en la provincia y qué programas se han desarrollado tendientes a cumplir con lo previsto en el artículo 7º de la ley nº 5124.

SE GIRO

56/2019 Del señor legislador Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la permanencia del periodista Julio Ramón Alcalde, durante 30 años de trayectoria como comunicador a través de su programa radial "Buenos días San Matías".

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agreg. Expte. nº 1064/2019 A.Par)**

57/2019 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro la Comisión Especial Interdisciplinaria de Pesca Marítima para la redacción de un nuevo marco normativo en materia pesquera marítima.

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

58/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 1º de la ley l nº 3396 que implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley nacional nº 24374 en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

59/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Judicial de la Nación, Corte Suprema de Justicia, su preocupación por las irregularidades cometidas por integrantes de ese poder en el juicio que se está llevando adelante por la muerte de Rafael Nahuel ocurrida el 25 de noviembre de 2017, en Villa Mascardi, jurisdicción de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

60/2019 Del señor legislador Javier Alejandro IUD - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la apertura de un Centro Infantil o Guardería en el CEM nº 112 de San Antonio Oeste que permita solucionar la problemática de las estudiantes madres adolescentes.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

61/2019 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural e histórico la conmemoración del Centenario de la Organización Mundial del Trabajo en su actividad "Recorrido Mundial de 24 horas" que se llevará a cabo el día 11 de abril de 2019.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

62/2019 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Tierras, referido a los terrenos destinados a la construcción de viviendas ubicados en el Barrio Ferri y en calle Ecuador, ambos de Cipolletti y en un predio de la localidad de General Fernández Oro.

SE GIRO

63/2019 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, referido a las instancias de mediación convocadas por el Centro Judicial de Mediación de la IV Circunscripción Judicial Cipolletti, en relación al caso Carrasco, Ricardo Javier/Otros y Sindicato Empleados de Comercio/Otros S/Acciones de Revisión e Incumplimiento de Contratos /Mediación nº 019146-18-CCP de fecha 29 de febrero de 2019.

SE GIRO

64/2019 De los señores legisladores Adrián Jorge CASADEI - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, educativo, turístico, deportivo y cultural el proyecto de instalación del Complejo de Arrecifes Artificiales para el desarrollo del área de la Bahía San Antonio.

AL ORDEN DEL DIA

65/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir las tierras fiscales del Departamento Catastral 03, Circunscripción I, Sección I, ubicadas en el ejido municipal de la ciudad de Cipolletti, asentamiento del Barrio "Labraña".

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

66/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social las acciones que se desarrollen el 7 de abril próximo, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del Día Mundial de la Salud, bajo el lema "Salud Universal: Para todos y todas en todas partes".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

67/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Se crea la Mesa de Diálogo para las políticas de Estado a fin de lograr consensos y acuerdos entre el Estado, actores políticos, económicos y sociales.

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

68/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Regula la elaboración y difusión de un Informe Anual de Gestión por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

69/2019 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico los actos a desarrollarse el 22 de abril del corriente año, con motivo de celebrarse los 240 años de la fundación del fuerte y población Nuestra Señora del Carmen, que dio origen a las actuales ciudades de Viedma y de Carmen de Patagones.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

70/2019 De la señora legisladora Viviana Elsa GERMANIER - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y turístico la labor desarrollada por la Asociación Civil Safaristas Amateurs de la localidad de Catriel.

AL ORDEN DEL DIA

71/2019 De los señores legisladores Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Persona no grata a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quien arribará en visita oficial a la ciudad de Cipolletti el próximo 27 de marzo de 2019.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

72/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Ley - Garantiza en la Provincia de Río Negro, la utilización del espacio público por parte de organizaciones representantes de los Veteranos de Guerra y Caídos en Malvinas, y de organizaciones sociales, políticas, sindicales y estudiantiles, en el marco de la conmemoración del 2 de Abril, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

73/2019 De los señores legisladores Rodolfo Rómulo CUFRE, Facundo Manuel LOPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y deportivo el XXXII Campeonato Argentino de Pamperos 2019 que se disputará en el Dique de Ullum, en la Provincia de San Juan, los días 18, 19 y 20 del mes de abril del corriente año.

AL ORDEN DEL DIA

74/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el título Doctora Honoris Causa otorgado a Lidia Estela Mercedes Miy Uranga, más conocida como "Taty Almeyda", por la Universidad Nacional de las Artes (UNA), en reconocimiento a su trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos.

ASUNTOS SOCIALES

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

75/2019 Del señor legislador Raúl Francisco MARTINEZ - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º, 2º y 3º e incorpora artículo 2º bis a la ley L n° 1945 de Licencia Mutua.

ASUNTOS SOCIALES

COMISION MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

76/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - De prevención y erradicación de la violencia laboral en todas sus manifestaciones y la protección de las víctimas, denunciantes y testigos de los actos que la configuren.

ASUNTOS SOCIALES

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

77/2019 De la señora legisladora Silvia Alicia PAZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social, cultural, educativo y deportivo, la 14va. edición de la competencia atlética denominada "La Carrera de Miguel Bariloche" que se realizó el 31 de marzo de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

78/2019 De los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a las políticas del Gobierno Nacional que llevaron a desastrosos resultados para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y el más absoluto repudio a su política de despidos de trabajadoras y trabajadores del sector público, en este caso de la ANSES.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

79/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Estímulo para la Accesibilidad Turística (PPEAT) en el ámbito del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro. Crea la Comisión Asesora Provincial de Turismo Accesible.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

80/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Jorge Luis VALLAZZA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Jorge Armando OCAMPOS - Proyecto de Ley - Declara la emergencia pública en violencia de género a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ASUNTOS SOCIALES

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

81/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

82/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Prevención y Rehabilitación Bucodental en el ámbito del Ministerio de Salud.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

83/2019 Del señor legislador Raúl Francisco MARTINEZ - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 8º y 10 y deroga el artículo 5º de la ley F nº 3831 -Boleto Estudiantil-.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

84/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de restablecer de forma urgente el servicio de transporte educativo para ciudadanos de San Javier que deban trasladarse a la ciudad de Viedma para dar continuidad a sus estudios secundarios, modalidad adultos y terciarios o universitarios, y se estudie la implementación de un "Sistema de Becas de Transporte para Estudiantes de Zonas Rurales".

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

85/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Se reconoce la Fibromialgia como una enfermedad crónica y se establece la cobertura integral a los pacientes que padecen tal patología, según beneficios que les otorga la presente.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

86/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, productivo, educativo y cultural la 38º edición de la "Fiesta de la Cabra y la Artesanía", a llevarse a cabo el día 20 de abril de 2019 en la localidad de Aguada de Guerra.

AL ORDEN DEL DIA

87/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios a fin de proceder a reglamentar la ley provincial nº 5102 de creación de espacios para la lactancia en organismos de la Administración Pública provincial.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

88/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés educativo, productivo y social el primer curso gratuito de "Doma Racional y Quite de Mañas", a realizarse los días 13, 14 y 15 de abril de 2019, en el Centro Tradicionalista de Los Menucos y los días 16, 17 y 18 de abril, en el predio de la Sociedad Rural de Maquinchao.

AL ORDEN DEL DIA

89/2019 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico y deportivo la "2º fecha del Campeonato Regional de Safari" que tendrá lugar los días 11, 12, 13 y 14 de abril de 2019 en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DIA

90/2019 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Consejo Federal de Salud, la necesidad de que arbitren los medios necesarios para garantizar, distribuir y proporcionar a las provincias, de manera urgente, las vacunas correspondientes al calendario nacional de vacunación correspondiente al año 2019.

AL ORDEN DEL DIA

91/2019 De la señora legisladora Roxana Celia FERNANDEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social las "VI Jornadas de Psicopedagogía del Comahue "Aprendizaje: Escenarios actuales", organizadas por la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Zona Atlántica, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

92/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, que se realizará los días 12 y 13 de octubre de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

93/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, que se realizará los días 15 y 16 de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

94/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés económico y social la XXXI Asamblea General de la Asociación Panamericana de Fianzas (APF), a realizarse entre los días 5 y 8 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

95/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a desarrollarse el 27 de abril de 2019, en la sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA-UNCo) en Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

96/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social, cultural y educativo la Fototeca de la Asociación Civil "Amigos de lo Nuestro" de la ciudad de Viedma, por su contenido y valiosa tarea en resguardo y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, en particular, y la Comarca Viedma-Patagones en general, contribuyendo a forjar identidad y pertenencia.

AL ORDEN DEL DIA

97/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la muestra "Mandalas, pinturas para el alma III" de la artista plástica viedmense María Angélica Leonardelli, que se expuso en el hall del Parlamento Rionegrino desde el 3 al 17 de abril de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

98/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la obra y trayectoria del artista plástico viedmense Rodolfo Guerrisi, por su importante aporte al arte y la identidad comarcana.

AL ORDEN DEL DIA

99/2019 Del señor legislador Alfredo Adolfo MARTIN - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y cultural el 10º Encuentro Nacional e Internacional de Bartender Clásico Bariloche 2019, a realizarse entre los días 6 al 9 de mayo de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

100/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino. Crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino.

AL ORDEN DEL DIA

101/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma para la ampliación del Parque Industrial.

AL ORDEN DEL DIA

102/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, sanitario e intercultural el XIII Congreso de Cirugía Pediátrica del Cono Sur de América, que se llevará adelante del 4 al 7 de septiembre de 2019, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DIA

103/2019 De la señora legisladora Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y sanitario el taller "Herramientas de Coaching para el profesional de la Salud", a cargo de la Magíster Sandra Blasi, a realizarse en la ciudad de Viedma, el 16 de mayo de 2019.

AL ORDEN DEL DIA

104/2019 De la señora legisladora Tania Tamara LASTRA - Proyecto de Ley - Recupero de bienes radicados en la Provincia de Río Negro producto de la Corrupción y/o Lavado de Activos.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

105/2019 Del señor legislador Rodolfo Rómulo CUFRE - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que declare de interés social, educativo y cultural el monumento "Memorial Malvinas", inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros del Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas.

AL ORDEN DEL DIA

106/2019 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica la ley nº 5185 -Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro-.

AL ORDEN DEL DIA

107/2019 De la señora legisladora Silvia Alicia PAZ - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y sanitario el 50º Aniversario de lucha contra el cáncer y trabajo a favor de la vida que lleva adelante Balcec Bariloche, quienes bajo el lema institucional de "prevenir es vivir y detectar es curar", siguen alentando la prevención y detección temprana del cáncer.

AL ORDEN DEL DIA

108/2019 Del señor legislador Leandro Martín LESCANO - Proyecto de Ley - Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

109/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece que el Poder Ejecutivo, sus organismos descentralizados y autárquicos y las empresas con capital mayoritario estatal, deberán incorporar en sus respectivos Estatutos Escalafones/Acuerdos Paritarios, un artículo en los correspondientes regímenes de licencia de su personal que contemple la licencia por violencia de género definida en los términos del artículo 4º de la ley nº 26.485 y sus modificatorias.

**ASUNTOS SOCIALES
ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

110/2019 De los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Establece en el ámbito de la Provincia de Río Negro la obligatoriedad de disponer en oficinas públicas o privadas que brinden atención al público y en restaurantes, espacios destinados a eventos musicales, artísticos y en salas de espectáculos en general existentes o por habilitarse, de un porcentaje de asientos especiales para personas obesas.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

111/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que conforme el inciso a) del artículo 7º de la ley K 200, debe remitir a este Cuerpo Legislativo la propuesta para la renovación de la designación del Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agr. al Expte nº 113/2019)**

112/2019 De la señora legisladora Mariana Eugenia DOMINGUEZ MASCARO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, económico y comunitario el V Encuentro Nacional de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC), a realizarse entre el 14 y el 17 de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche y comunidades de la zona.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

113/2019 De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL - Proyecto de Resolución - Prestar acuerdo para la renovación desde su vencimiento, de la designación como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) al Doctor Marcos Manuel Castro (DNI 28453420) en los términos del artículo 7º inciso a) de la ley K nº 200.

AL ORDEN DEL DIA

114/2019 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, científico, educativo y cultural el Congreso Internacional de la Voz 2019 a desarrollarse el 5 y 6 de septiembre de 2019 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

115/2019 Del señor legislador Mario Ernesto SABBATELLA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dé cumplimiento a la ley A nº 4757 en todos sus artículos a fin de reconocer al señor Arturo Amadeo Llanos el título de ex gobernador electo de la Provincia de Río Negro, así como a los ex legisladores provinciales electos, ex diputados nacionales y ex intendentes y/o ex concejales municipales que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962.

AL ORDEN DEL DIA

116/2019 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Elvin Gerardo WILLIAMS, Edith GARRO, Graciela Esther HOLTZ, Raúl Francisco MARTINEZ, Jorge Luis VALLAZZA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la situación actual en la que se encuentra el Programa Nacional de Vacunación en la Provincia de Río Negro, si existen faltantes de vacunas para cubrir el 2019, si hubo faltantes de vacunas en el año 2018 y otros.

SE GIRO

117/2019 Del señor legislador Silvana Beatriz LARRALDE - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el encuentro de BATTLE CITY BREAKERS, que se realizará en la ciudad de Cipolletti el día 12 de mayo en el Complejo Cultural Cipolletti.

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

118/2019 De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

119/2019 De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo el Campeonato de Surf Sky que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma en el mes de noviembre de 2019, organizado por la Federación Argentina de Canoas.

AL ORDEN DEL DIA

120/2019 De la comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declaren de interés el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surf Sky, a realizarse ambos durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DIA

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Como hemos hecho en otras oportunidades voy a solicitar la lista de oradores para distribuir equitativamente el tiempo: Legislador Sabbatella, la legisladora Germanier, el legislador Martín, el legislador Cufre y el legislador Martínez.

Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

El 22 de abril de 1779, se fundó en la margen Sur del río Negro el Fuerte del Carmen que diera origen a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones.

Mi homenaje quiero hacerlo a aquellos primeros habitantes que convivieron en esta zona tan alejada del mundo, como se puede decir, aquellos que fueron rescatados desde la zona de España de La Maragatería, de León, Asturias, Galicia, que vinieron engañados a través de aquellas órdenes de Carlos III, que les prometió una vida digna y terminaron viviendo en aquellas cuevas totalmente abandonados por varios años.

También el reconocimiento a aquellos pueblos originarios que armónicamente convivieron en esta zona en aquella época con aquellos habitantes, salvo alguna esporádica divergencia que pudo haber habido, como fueron las distintas tribus, aucas, miliches, patagones, araucanos y mapuches que ya estaban entrelazados con aquellos.

Y también no olvidarme del pueblo afroamericano que convivió y que fueron héroes en aquella batalla de las baterías que se realizó en la zona de la desembocadura. El pueblo afroamericano que participó en esos combates, como el pueblo originario, hay que destacar algo que olvida la historia cuando fueron las invasiones inglesas de 1806, se ofrecieron para ir a combatir con el enemigo inglés que invadía el territorio en aquel momento del Virreinato del Río de la Plata. Así que este reconocimiento a todos y cada uno de ellos en estos 240 aniversario de nuestras ciudades.

Quiero homenajear también hoy a Arturo Amadeo Llanos, quien fuera gobernador electo en el año 1962 a través del Partido Blanco cuando el peronismo estuvo proscripto. Arturo Llanos era un hombre que, quienes lo recuerdan era un escribano de General Roca, un perfecto caballero, de conducta intachable, de refinadas costumbres, que había nacido en Santa Fe y se había radicado desde muy chico en la Provincia de Río Negro.

Llanos logró el triunfo, pero a instancias de las presiones de los sectores militares las elecciones de Río Negro, como las de distintos lugares de la provincia, en la cual el peronismo se presentó con distintos nombres, aquí lo hizo como el partido Blanco, fueron anuladas y dispuesta posteriormente la intervención de la provincia.

Quiero destacar en él no sólo, no sólo, a los representantes de nuestro partido, sino también a aquellos legisladores electos, diez legisladores provinciales del partido Blanco que representaban al Peronismo, seis por la Unión Cívica Radical Intransigente, cinco por la Unión Cívica Radical del Pueblo y una por la Democracia Cristiana, que no se les permitió asumir, porque los militares sin gobernar ordenaron y decidieron anular los comicios en los cuales el peronismo había triunfado en diez de las catorce provincias argentinas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador Sabbatella.

Tiene la palabra la señora legisladora Germanier

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Bueno, el próximo primero de mayo todos sabemos que es el día del trabajador, el día internacional del trabajador.

El día Internacional del Trabajo, es sin dudas una de las conmemoraciones de más hondo significado que tiene para los trabajadores del todo el mundo. Lo es por la conmemoración de los Mártires de Chicago, nos permite evocar la histórica huelga iniciada el primero de mayo de 1886, rendir un homenaje a los obreros que perdieron la vida el 4 de mayo, en la infame masacre de Chicago. Para el movimiento sindical esta conmemoración tiene también una enorme importancia, porque nos legó lecciones inolvidables para redoblar nuestra lucha por un trabajo decente, salarios dignos, estabilidad en el empleo, seguridad social y la más alta importancia política para quienes desde la esfera pública o privada hacemos posibles el desarrollo nacional.

Queremos homenajear en esta instancia a cada uno de los trabajadores de la provincia de Río Negro, es importante reconocer la lucha que se ha desarrollado a lo largo de toda nuestra historia y de la historia de la humanidad para lograr la reivindicación de los derechos de cada trabajador. Sobran ejemplos en nuestra provincia de experiencias de vida que han contribuido con su trabajo, compromiso y tesón, al desarrollo de nuestra sociedad en distintas áreas de nuestra economía, nuestros servicios públicos y emprendimientos particulares; estamos orgullosos de cada uno de ellos, de sus luchas, de sus logros, de sus proyectos de vida.

Como gobierno provincial estamos convencidos de la necesidad de favorecer las políticas públicas que desarrollan el empleo, la capacitación, la jerarquización, la estabilidad, el pago en tiempo y en forma de los salarios de los empleados públicos.

Mejorar las posibilidades de acceso de una vivienda digna a través de un programa provincial de infraestructura para la vivienda para el personal docente rionegrino, como es la ley que seguramente aprobaremos hoy y el acuerdo con trabajadores de la función pública para acceder a los mismos beneficios que ha encarado nuestro Gobernador Alberto Weretilneck, son algunas muestras de estas políticas públicas.

Para culminar, señor presidente, voy a tener en cuenta tres aspectos muy importantes para esta fecha, de un pensador y un político, un dirigente político Latinoamericano con mucha lucidez como es José Mujica, qué es lo que tenemos que tener en cuenta: Primero, las malas relaciones laborales, trabajadores

maltratados no van a generar la productividad y la eficiencia que las empresas modernas requieren, entender que el trabajo es un compromiso, el trabajador necesita reconocimiento, necesita derecho, tiene que aprender sus obligaciones, necesita también desarrollar intelectualmente y como cualquier ser humano necesita tener horizontes, una esperanza de mejora que sea tangible.

El segundo aspecto a tener en cuenta es que una organización sindical no es para generar odio, sino sencillamente para luchar por derechos elementales de la dignidad humana.

El tercer aspecto, para que sea llevadera la vida de cualquier país necesitamos cada vez más atemperar las injusticias y las distancias entre los distintos actores sociales. ¡Feliz día del trabajador! Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martin.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

Es para recordar a nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche que el 3 de mayo cumple el 117 aniversario. Ciudad que pasó por varias etapas, de ser una colonia agrícola que miraba hacia Chile con un desarrollo económico a través de una compañía de capitales alemanes, la Chile Argentina, y uno de sus principales hacedores, Primo Capraro, esa colonia agrícola...

-Ante murmullos en la Sala, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Discúlpeme, legislador, voy a requerir silencio, por favor.

SR. MARTÍN - ...esa colonia agrícola tuvo un desarrollo muy importante tanto en lo agrícola ganadera como también había empezado a desarrollar un incipiente sector turístico y un gran fuerte comercio -como bien decía al principio- con Chile, porque era muy sencillo, tardaban tres días en llegar a Valdivia -todavía está, los que pueden hacer el cruce del lago- el camino hecho con troncos de cipreses, algo que permitía durante todo el año trabajar y transportar mercaderías desde Bariloche hacia Chile y tardaban entre 45 y 60 días en llegar al otro puerto que era el de San Antonio, que era incipiente y era muy difícil llegar, por lo tanto el comercio era lógico que fuera a Chile.

Pero esta colonia agrícola es destruida en década del 30, con la dictadura que se inicia y que después lleva a un cierre de fronteras con tres elementos fundamentales que cambian la vida de nuestra ciudad como es la llegada del ferrocarril en 1934, junto con la llegada de Parques Nacionales y ese personaje Bustillo, digno representante de la oligarquía terrateniente que dirigía al país en ese momento; y la creación de Gendarmería Nacional que cierra los pasos, ponen a esa zona ya no al servicio de una incipiente economía desarrollada, la agrícola ganadera turística, sino al servicio de hacer una nueva Suiza en América y sobre todo en Bariloche; porque ya no podían viajar por la crisis del 29, ya no podían llevar las vacas en el barco, y también porque ya estaba la época de pre guerra y sabían que iba a haber conflictos muy pronto y, entonces, armaron su lugar de veraneo, donde los Anchorena, los Ortíz Basualdo, los Bustillos y todos ellos armaron su lugar turístico.

Parques Nacionales tuvo una fuerte dedicación, tanto fue así que hasta quería anular la ciudad de asistente de San Carlos de Bariloche, quería incorporarla como parte del Parque y por suerte los dirigentes socialistas, que en ese momento eran diputados y senadores, no lo permitieron, porque cuando quisieron sacar la ley por unanimidad lo primero que pidieron fue el reconocimiento de San Carlos de Bariloche como ciudad autónoma.

Este proceso continuó hasta el año 46, donde con la llegada del gobierno de Perón, empezó a cambiar la situación y aparece el turismo social, ya no el turismo de élite.

Así también aparece algo fundamental en nuestra ciudad que le dio características distintivas como es el proyecto Richter en la Isla Huemul que, a pesar de que ese proyecto fracasó, dicen, quiero decir que gracias a eso se formó la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Instituto Balseiro. Y muchos años después, más de 20 años después, aparece el INVAP, la verdad nuestra empresa tecnológica con más proyección internacional que tiene nuestro país.

Esta sociedad fue creciendo, también en la década del 40 se pone el marcha el centro turístico de invierno más importante de nuestro país que es el Cerro Catedral.

Y así llegamos. También debemos recordar que es también durante la época de Parques Nacionales que ocurre el hecho de que se destruye esa colonia agrícola echando a los pequeños campesinos diciéndole que sus animales se comían lo renovales, expulsándolos y ni más ni menos que por la gracia y la acción de varios de estos personeros se hicieron los miles y miles de loteos, cientos y cientos de loteos que devino en miles de lotes, que hace que hoy nuestra ciudad tenga un crecimiento que muchas veces no se puede contener.

Loteos que se hacían en nuestra ciudad, en nuestro territorio nacional y se vendían después en Buenos Aires con las consecuencias que eso trajo.

La próxima etapa, es una etapa ya bien durante el desarrollismo con la Fundación Bariloche, con mucha fuerza, empieza a cambiar la ciudad y ya preparándose para la nueva etapa que trajo como consecuencia un aluvión de gente, la verdad que se iba de esas zonas pobladas fundamentalmente de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario por la dictadura militar, por el miedo, y se iban a buscar lugares más seguros; muchos de ellos llegaron con sus familias, se asentaron y se quedaron en nuestra región.

La próxima etapa, es una etapa ya durante el desarrollismo, con la Fundación Bariloche, con mucha fuerza, empieza a cambiar la ciudad, ya preparándose para la nueva etapa que trajo como consecuencia un aluvión de gente que la verdad que se iban de esas zonas pobladas, fundamentalmente Buenos Aires, gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario, por la dictadura militar.

Otra gran influencia que tuvo de crecimiento nuestra ciudad fue el tema del campo y la ciudad. Sectores del campo que se vieron expulsados de las zonas rurales por la baja de los precios de la lana, por la sequía, por sistemas diferentes, situaciones meteorológicas y fueron a parar a las ciudades, fundamentalmente a nuestra ciudad, donde rápidamente perdieron su condición de vida de campo y se vieron sometidos a los peores lugares y a las peores condiciones que desgraciadamente es un déficit que todavía hoy mantiene nuestra ciudad.

Debemos decir también, que posteriormente en la década de los '80 y '90 fundamentalmente aparece con fuerza, se asienta el turismo estudiantil que llegó para quedarse y en los momentos del cuatro de junio del once, cuando fue el volcán que nos dejó sin turismo, nos tapó toda la ciudad en vísperas de una gran temporada de invierno, el único segmento que nos acompañó fue el turismo estudiantil, por lo tanto, como barilochense, agradecido.

También debemos tener en cuenta que es un lugar con fuerte impronta universitaria, la Universidad del Comahue tiene su asiento, fundamentalmente a través del Centro Regional Universitario Bariloche, donde tiene varias carreras fundamentalmente de ciencias naturales, donde se destaca la Carrera de Biología que tiene un doctorado que es uno de los número uno, es el que tiene mayor cantidad de egresados en el país y que tiene gran reconocimiento a nivel nacional e internacional. Y posteriormente ya en el año 2008, la Universidad de Río Negro, que la verdad que ha favorecido muchísimo a que miles y miles de jóvenes, con la cantidad de carreras que han desarrollado puedan estudiar en Bariloche y que muchos de ellos son la primer generación que llega a la universidad, eso es algo que nos ha favorecido.

También las nuevas obras que han hecho, como la Escuela Especial 6, una escuela que era esperada por toda la comunidad y ahora con los nuevos puentes de comunicación queda también un gran déficit de nuestra ciudad que siempre tenía un problema de comunicación y siempre teníamos un cuello de botella que era el puente sobre el Ñireco conocido por todos.

Esperemos que en los próximos años Bariloche pueda borrar esa frontera entre el norte y el sur y que, lo que se llama como Alto y se denomina como Alto, pase a ser integralmente, ya se han hecho grandes avances con gas, con agua, con cloacas y esperemos que pronto podamos tener la integración que nos merecemos con el trabajo y la unión de todos los barilochenses, sobre todo integrados, porque ahora sí se ha hecho el reconocimiento a lo que significa la integración con toda la Provincia, que nosotros somos rionegrinos, somos barilochense, pero que vivimos en la Provincia de Río Negro y que nos sentimos rionegrinos, no como fue durante muchos años que era más cómodo tomar un avión a Buenos Aires que venir a Viedma.

Así que hoy quiero recordar a nuestra ciudad y esperemos tener un Bariloche mejor de aquí en adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE - Gracias, señor presidente.

Como bien decía el legislador Sabbatella, el 22 de abril se celebró un nuevo aniversario, el número 240 de la Fundación de la ciudad de Viedma y Patagones, hoy gratamente identificadas como Comarca Viedma-Patagones, esperemos que esto siga así por siempre para seguir generando cosas en conjunto.

Hay que hacer un poco de historia, no está demás siempre hacer un poco de historia, para recordar las reformas económicas, sociales y administrativas que idearan e implementaran los Reyes de España y que repercutieron, tanto en España como en las Colonias de América. Dentro de las mismas estaban las de garantizar la soberanía en las regiones amenazadas donde se encontraban sus asentamientos. Fue así como se planificó y materializó el surgimiento de una serie de poblaciones civiles y fuertes desde la alta California hasta las costas patagónicas.

A nuestras costas fue enviada una expedición al mando del capitán, don Francisco de Biedma y Narvaez, quien el 22 de abril de 1779 con su tripulación, ingresó por la desembocadura del río Negro, recorriendo el río aguas arriba en busca del terreno más adecuado para el asiento del fuerte. Lo encontró a una distancia de seis o siete leguas de la desembocadura y a unos cien metros del río por la parte sur, es decir, en el lugar donde actualmente está asentado nuestro Centro Municipal de Cultura.

Los grupos colonizadores comienzan a llegar el 2 de octubre de 1779, la mayoría eran de origen español, procedentes de León, Galicia, Asturias y La Maragatería, de allí que a los nacidos en Patagones se los llamó maragatos. Estas familias iniciaron una vida dura, especialmente por la enorme distancia que los separaba de todos los centros poblados.

La agricultura, la ganadería, la sal, la grasa, el pescado, la harina, la carne salada, los lobos marinos, el cuero, fueron sus recursos para subsistir.

Los primeros años del fuerte fueron de mucho sacrificio y si bien en un primer momento las autoridades se mostraron interesadas en fomentar el desarrollo del mismo, pronto todo se transformó en promesas incumplidas. El aislamiento y la marginación marcaron un período de penurias y sufrimientos para los primeros colonos que pese a todo no claudicaron, y con decidido espíritu continuaron con su obra.

En 1783 se recomendó el levantamiento de los asentamientos patagónicos por considerarlos onerosos para la Corona, el Fuerte fue reducido a la categoría de puesto militar y el apoyo fue prácticamente suspendido. No obstante, en 1791, el nuevo virrey Marques de Loreto reconsidera la situación y da un nuevo empuje al Fuerte; las dificultades en las comunicaciones y el estado de aislamiento en que vivían eran un gran obstáculo, conspiró en su contra y la situación fue agravándose al punto que sus modestas viviendas fueron destruyéndose y llevaron a sus habitantes a vivir en cuevas cavadas en las barrancas, las que hoy en día podemos ver yendo hacia el Balneario "Villa 7 de Marzo", más conocida como La Baliza. Estas fueron el hogar de los colonos en el Siglo XVIII en el Fuerte del Carmen y siguieron utilizando estas cuevas hasta fines del siglo XIX mayormente las familias de bajos recursos.

Durante un siglo Viedma fue tan solo el barrio sur del Fuerte del Carmen, denominado desde mediados del Siglo XIX, Mercedes de Patagones, en homenaje a la virgen de la Merced.

A raíz de la guerra con Brasil en 1826, se bloqueó el puerto de Buenos Aires, llevando a que el puerto de Patagones se convirtiera en la base de operaciones de las naves corsarias que trabajaban para el gobierno argentino. Esta situación dio a Patagones un notable impulso por cuanto la actividad económica basada en la agricultura y la ganadería, el comercio con Buenos Aires y el exterior aumentaron y pronto mejoraron las condiciones con un gran incremento de mano de obra, lo que daba a la zona una gran movilidad y una perspectiva de un futuro promisorio.

Esta comarca, formada por ambas ciudades, es la ciudad existente más antigua de la Patagonia. Viedma asume una situación de privilegio, cuando el gobierno nacional crea la Gobernación de la Patagonia designando capital a la ciudad de Mercedes de Patagones, que en 1879 y por decreto de su gobernador, don Alvaro Barros, cambia su nombre por el de Viedma, en homenaje a su fundador, don Francisco de Biedma y Narvaez.

En el transcurso del mes de octubre de 1884 se promulga la Ley Nacional 1532, que crea los territorios nacionales dividiendo la gobernación de la Patagonia en Territorios Nacionales de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Viedma permaneció como capital de manera no oficial del Territorio Nacional de Río Negro.

Debido a una gran inundación ocurrida en julio del año 1899 la capital de los territorios, Viedma, fue arrasada. A pesar, de los esfuerzos del Gobernador José Tello por levantar defensa contra el avance de las aguas, bajo las órdenes del Ingeniero Scheroni, se construye un terraplén en la gran lomada del molino que limitaba las partes bajas del Juncal, con el fin de proteger a la población. Pero la crecida hizo que cedieran los terraplenes y la corriente avanzó sobre la ciudad.

Ante esta emergencia, la sede de la gobernación fue evacuada y muchos vecinos abandonaron sus casas, buscando refugio en la ciudad hermana de Carmen de Patagones, ubicada al Norte en una altura mayor.

La gobernación del territorio se trasladó a Carmen de Patagones hasta principios de Agosto, y por orden del Gobierno Nacional, se dispuso el traslado a la localidad de Choele Choel.

En septiembre del mismo año, los ciudadanos comenzaron a reconstruir sus casas, rodeados de una inmensa laguna denominada El Juncal, que permaneció en la ciudad hasta ser escurrida totalmente, recién en la década de 1930.

Se discutió mucho sobre el traslado de la capital como consecuencia de este desastre hídrico, pero el gobernador se mantuvo firme, defendió y sostuvo su posición para que Viedma siga siendo capital, por ello y por sus trabajos para lograr que el pueblo saliera de esta penosa situación y siguiera adelante, se considera a don José Tello como el refundador de Viedma.

Pues bien, a partir de 1900, luego de la inundación, fue confirmada Viedma como Capital del Territorio Nacional de Río Negro, luego el territorio se convirtió en provincia en el año 1955, la ciudad fue declarada por la Constitución Provincial, como Capital definitivamente el día 20 de octubre de 1973, bajo la Ley 1852, autoría del legislador Dante Alighieri Scatena.

Para finalizar esta breve reseña, quiero destacar y homenajear a todos los personajes que figuran en la misma, y que ante la adversidad, con carencias y un sinfin de necesidades no claudicaron, con el espíritu decidido y continuaron con su obra, que hoy vemos reflejada en la agricultura, ganadería, centro administrativo, turismo y comercio y toda actividad que lleva a que ambas ciudades hermanadas crezcan, porque el río Negro y la historia nos une, no nos separa, porque fuimos comarca desde nuestros comienzos y tenemos que seguir así para crecer en el presente y marchar hacia un futuro próspero, siempre por el recuerdo y el ejemplo de nuestro pasado.

En síntesis, pretendo hacer un homenaje a la historia de esta ciudad, en la que nací, me crié y adopté para habitar en forma definitiva. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

En los actos y los programas radiales, los distintos medios de difusión por el 240 Aniversario de la fundación de Carmen de Patagones y nuestra Capital Histórica de la Patagonia, escuchamos el relato de funcionarios, gobernantes, historiadores, sobre todo, historiadores, hablar justamente de la historia, lo acaba de decir, acaba de hacer un relato, le estaba prestando atención, al legislador *Rodi Cufre*, sobre la

historia, sus actores, los artífices de las sucesivas epopeyas que fueron dando forma a la civilización y colonización de estas tierras, su cultura, etcétera.

La verdad, que uno no se cansa de escuchar, señor presidente, estos relatos porque cada vez que uno lo escucha, no deja de asombrarse por la riqueza de su historia, justamente; y las grandes obras que cimientan la historia de esta ciudad hermana: el Fuerte del Carmen; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, cuya postal es un ícono no sólo para la historia sino una postal de mayor referencia turística, diríamos también en nuestra zona; la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, la de la Manzana Histórica; el Puente Ferrocarrilero, los muelles en ambos márgenes del río; el pedestal que sostiene monumento del fundador; la Escuela número 1, la Escuela número 2; el Banco Nación en ambas ciudades; los edificios que se fueron levantando como muestra de la modernidad y el progreso, los clubes, la costanera, el puente carretero Basilio Villarino, los hospitales, las universidades, y las miles de viviendas desde entonces hasta hoy.

Señor presidente, la historia y las obras testigos de la misma tienen un hilo conductor y es que el 22 de abril también es el día de Obrero de la Construcción. Vaya entonces, mi homenaje a estos verdaderos hacedores de estas grandes obras. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador Raúl Martínez.

Antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día, quiero comunicar a los legisladores que nos están acompañando integrantes de la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma, que están presentes aquí por el tratamiento que recibirá la Resolución 96/2019, que declara la Fototeca Amigos de lo Nuestro de interés cultural, educativo de la Provincia de Río Negro; y la presencia del doctor Marcos Castro, titular del IDEVI, que está presente aquí porque se tratará hoy la propuesta del Poder Ejecutivo provincial para su ratificación como titular del Instituto.

9 - INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PAMIERI – Gracias, señor presidente.

Para solicitar tratamiento sobre tablas, por una cuestión de fecha, porque hay un viaje de una delegación en los próximos días, para el proyecto de declaración número 123/2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, si no hay más pedidos, por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Proyecto de Declaración: De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como representantes patagónicos del Tango Esencial Argentino en el exterior.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido sobre tablas para el expediente número 123/19..

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

10 - INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Conforme al procedimiento que ya hemos adoptado, por secretaría damos lectura al extracto de los proyectos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Señor presidente, es para también destacar la presencia del doctor Rodolfo Guerrisi como beneficiario -si se puede decir- de un proyecto de declaración que reconoce su trayectoria como acuarelista durante más de 20 años, también dando clases allí en la Asociación Amigos de lo Nuestro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias doctor, por acompañarnos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo (Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3) son: **Proyecto de declaración número 953/2018**: De interés social, educativo y comunitario las actividades "Aviva Argentina - Transformados para Transformar - 2019", desarrolladas del 7 al 10 de febrero de 2019 en la ciudad de Cipolletti. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Proyecto de declaración número 990/2018: De interés social y educativo el Taller de Comunicación "Construyendo puentes", realizado por alumnos y docentes de la Escuela Especial número 20 de la localidad de Lamarque. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

Proyecto de declaración número 18/2019: De interés comunitario, educativo y sanitario las jornadas de Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), realizadas el 1 y 2 de marzo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Proyecto de declaración número 21/2019: Su beneplácito a las tareas de investigación y a las actividades destinadas a la producción "in-vitro" que realiza la Universidad Nacional de Río Negro mediante un convenio firmado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, con el aporte del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), cuyo objetivo es recuperar plantaciones autóctonas a través de la reproducción de semillas y brotes de especies en extinción. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Proyecto de declaración número 38/2019: De interés social y comunitario el 57° Aniversario de la Cámara de Comercio de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Proyecto de declaración número 64/2019: De interés económico, social, educativo, turístico, deportivo y cultural el proyecto de instalación del Complejo de Arrecifes Artificiales para el desarrollo del área de la Bahía San Antonio. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Proyecto de declaración número 70/2019: De interés social, cultural, deportivo y turístico la labor desarrollada por la Asociación Civil Safaristas Amateurs de la localidad de Catriel. Autora: Viviana Elsa GERMANIER.

Proyecto de declaración número 73/2019: De interés social, cultural, turístico y deportivo el XXXII Campeonato Argentino de Pamperos 2019 disputado en el Dique de Ullum, en la Provincia de San Juan, los días 18, 19 y 20 del mes de abril del corriente año. Autores: Rodolfo Rómulo CUFRE; Facundo Manuel LOPEZ.

Proyecto de declaración número 77/2019: De interés provincial, social, cultural, educativo y deportivo, la 14va edición de la competencia atlética denominada "La Carrera de Miguel Bariloche" realizada el 31 de marzo de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvia Alicia PAZ.

Proyecto de declaración número 86/2019: De interés social, productivo, educativo y cultural la 38° edición de la "Fiesta de la Cabra y la Artesanía", llevada a cabo el día 20 de abril de 2019 en la localidad de Aguada de Guerra. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Proyecto de declaración número 88/2019: De interés educativo, productivo y social el primer curso gratuito de "Doma Racional y Quite de Mañas", realizado los días 13, 14 y 15 de abril de 2019, en el Centro Tradicionalista de Los Menucos y los días 16, 17 y 18 de abril, en el predio de la Sociedad Rural de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Proyecto de declaración número 89/2019: De interés social, turístico y deportivo la "2° fecha del Campeonato Regional de Safari" realizado los días 11, 12, 13 y 14 de abril de 2019 en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Proyecto de declaración número 91/2019: De interés educativo y social las "VI Jornadas de Psicopedagogía del Comahue "Aprendizaje: Escenarios actuales", organizadas por la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Zona Atlántica, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Viedma. Autora: Roxana Celia FERNANDEZ.

Proyecto de declaración número 92/2019: De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, que se realizará los días 12 y 13 de octubre de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Proyecto de declaración número 93/2019: De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, que se realizará los días 15 y 16 de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Proyecto de declaración número 94/2019: De interés económico y social la XXXI Asamblea General de la Asociación Panamericana de Fianzas (APF), a realizarse entre los días 5 y 8 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Proyecto de declaración número 96/2019: De interés histórico, social, cultural y educativo la Fototeca de la Asociación Civil "Amigos de lo Nuestro" de la ciudad de Viedma, por su contenido y valiosa tarea en resguardo y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, en particular, y la Comarca Viedma-Patagones en general, contribuyendo a forjar identidad y pertenencia. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Proyecto de declaración número 97/2019: De interés social, cultural y educativo la muestra "Mandalas, pinturas para el alma III" de la artista plástica viedmense María Angélica Leonardelli, que se expuso en el hall del Parlamento Rionegrino desde el 3 al 17 de abril de 2019. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Proyecto de declaración número 98/2019: De interés cultural, social y educativo la obra y trayectoria del artista plástico viedmense Rodolfo Guerrisi, por su importante aporte al arte y la identidad comarcana. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Proyecto de declaración número 99/2019: De interés provincial, social y cultural el 10º Encuentro Nacional e Internacional de Bartender Clásico Bariloche 2019, a realizarse entre los días 6 al 9 de mayo de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Alfredo Adolfo MARTIN.

Proyecto de declaración número 102/2019: De interés social, educativo, sanitario e intercultural el XIII Congreso de Cirugía Pediátrica del Cono Sur de América, que se llevará adelante del 4 al 7 de septiembre de 2019, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Proyecto de declaración número 103/2019: De interés educativo y sanitario el taller "Herramientas de Coaching para el profesional de la Salud", a cargo de la Magíster Sandra Blasi, a realizarse en la ciudad de Viedma, el 16 de mayo de 2019. Autora: Graciela Mirian VALDEBENITO. Agregado Expediente número 1075/2019 Asunto Particular.

Proyecto de declaración número 107/2019: De interés social, educativo y sanitario el 50º Aniversario de lucha contra el cáncer y trabajo a favor de la vida que lleva adelante Balcec Bariloche, quienes bajo el lema institucional de "prevenir es vivir y detectar es curar", siguen alentando la prevención y detección temprana del cáncer. Autora: Silvia Alicia PAZ.

Proyecto de resolución número 113/2019: Prestar acuerdo para la renovación desde su vencimiento, de la designación como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI) al Doctor Marcos Manuel Castro (DNI 28453420) en los términos del artículo 7º inciso a) de la ley K número 200. Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Agregado Expedientes número 1062/2019 Asunto Oficial y 111/2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se van a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Por lo tanto, se prestó el acuerdo para la renovación del mandato del señor presidente del Consejo de Administración del IDEVI, el señor Mario Castro, ¡felicitaciones!

También fueron aprobadas las declaraciones que mencionamos precedentemente declarando de interés la Fototeca de la Asociación de Amigos de lo Nuestro y la obra del acuarelista, del doctor Guerrisi que nos está acompañando. Muchas gracias a todos por acompañarnos. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

11 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Los invito a realizar un breve cuarto intermedio para despedir a los invitados.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento pasamos a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 58 horas.

12 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

13 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

14 - CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

15 - VACUNAS DEL CALENDARIO NACIONAL 2019 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 90/19, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Consejo Federal de Salud, la necesidad de que arbitren los medios necesarios para garantizar, distribuir y proporcionar a las provincias, de manera urgente, las vacunas correspondientes al calendario nacional de vacunación correspondiente al año 2019. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Consejo Federal de Salud la necesidad de que arbitre los medios necesarios para garantizar, distribuir y proporcionar a las provincias, de manera urgente, las vacunas correspondientes al Calendario Nacional de Vacunación correspondiente al año 2019.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

16 - ACCESO AL CONOCIMIENTO, LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA TECNOLÓGICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 95/19, proyecto de declaración**: De interés cultural, educativo y social el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a desarrollarse el 27 de abril de 2019, en la sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA-UNCo) en Viedma. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social, el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a desarrollarse durante el día 27 de Abril de 2019, en la Sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo) en Viedma, y en simultáneo a nivel mundial conjuntamente con veinte (20) países sede y más de doscientas (200) ciudades subsedes, bajo la consigna "Liberá tu Tecnología".

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 95/2019. Proyecto de declaración. Autor:SABBATELLA, Mario Ernesto. Extracto: De interés cultural, educativo y social, el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a desarrollarse

durante el día 27 de Abril de 2019, en la Sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo) en Viedma.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Martín, Williams, Maldonado, Germanier.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

17 - MEMORIAL MALVINAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 105/19, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que declare de interés social, educativo y cultural el monumento "Memorial Malvinas", inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros del Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1135/2019 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1°.-** Al Parlamento Patagónico que declare de interés social, educativo y cultural, el monumento "Memorial Malvinas" inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros de El Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas que dejaron su vida en del conflicto bélico de Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Atlántico Sur con Inglaterra en 1982 por la soberanía de las mismas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López por la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

SR. LÓPEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

18 - CUMPLIMIENTO A LA LEY NÚMERO 4757, RECONOCIMIENTO

AUTORIDADES ELECTAS EN 1962 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 115/19, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dé cumplimiento a la ley A número 4757 en todos sus artículos a fin de reconocer al señor Arturo Amadeo Llanos el título de ex gobernador electo de la Provincia de Río Negro, así como a los ex legisladores provinciales electos, ex diputados nacionales y ex intendentes y/o ex concejales municipales que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962. Autor: Mario Ernesto SABBATELLA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, vería con agrado se de cumplimiento a la ley A nº 4757 en todos sus artículos a fin de reconocer al Señor Arturo Amadeo LLanos el título de ex gobernador electo de la provincia de Río Negro así como a los ex legisladores provinciales electos, ex diputados nacionales y ex intendentes y/o ex concejales municipales que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

19 - CAMPEONATO PANAMERICANO DE CANOTAJE MARATÓN 2019

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 118/19, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo y social el Campeonato Panamericano de Canotaje de Maratón 2019, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

20 - CAMPEONATO SURF SKY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 119/19, proyecto de declaración:** De interés social y deportivo el Campeonato de Surf Sky que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma en el mes de noviembre de 2019, organizado por la Federación Argentina de Canoas. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo el Campeonato de Surf Sky que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma en el mes de noviembre de 2019, organizado por la Federación Argentina de Canoas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

**21 - CAMPEONATO PANAMERINANO DE CANOTAJE
Y CAMPEONATO DE SURF SKY
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 120/19, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declaren de interés el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surf Sky, a realizarse ambos durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.-** A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declare de interés el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surf Sky, a realizarse ambos durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, presidente.

**22 - TANGO ESENCIAL ARGENTINO EN EL EXTERIOR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 123/19, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como representantes patagónicos del Tango Esencial Argentino en el Exterior. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como Representantes Patagónicos del Tango Esencial Argentino en el exterior.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

23 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: 90/19, proyecto de comunicación; 95/19, proyecto de declaración; 105/19, proyecto de comunicación; 115/19, proyecto de comunicación; 118/19, proyecto de declaración; 119/19, proyecto de declaración; 120/19,**

proyecto de comunicación; 123/19, proyecto de declaración. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde, Rivero, Grandoso, Germanier.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

24 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**

25 - DÍA DE LAS HABILIDADES DE LA JUVENTUD Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 397/18, proyecto de ley:** Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Aprobado el 13/03/19 Boletín Informativo número 1/19.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Desarrollo Social son autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. Los organismos de aplicación de la presente deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a juventud, en diferentes ámbitos de la provincia.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Grandoso, Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

26 - MONUMENTO HISTÓRICO, COMISARÍA DE LOS MENUCOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 518/18, proyecto de ley: Declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F número 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Elvin Gerardo WILLIAMS.

Aprobado el 13/03/2019 – Boletín Informativo número 2/2019.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F n° 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, construida en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el periodo 1932-1943.

Artículo 2º.- Adecuación. Encomendar a la autoridad de aplicación, realizar las acciones establecidas en el artículo 2º de la ley F n° 3945.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Grandoso, Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

27 - MUSEO HISTÓRICO FELIPE BONOLI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 646/18, proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, y que actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Aprobado el 13/03/2019 - Boletín Informativo número 3/2019.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, López F.,

Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

28 - DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 858/18, proyecto de ley:** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 27.231 de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola dentro del territorio de la República Argentina. Autores: Facundo Manuel LOPEZ; Graciela Mirian VALDEBENITO.

Aprobado el 13/03/2019 - Boletín Informativo número 4/2019.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27231 que entiende en la regulación, fomento y administración del desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Ligen, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Larralde y Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

29 - CORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 3/19, proyecto de ley:** Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento. Autora: Tania Tamara LASTRA.

Aprobado el 13/03/2019 – Boletín Informativo número 5/2019

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio económica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier,

Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

30 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

31 - WIÑOY TRIPANTU O AÑO NUEVO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Corresponde tratar el **expediente número 70/18, proyecto de ley**: Modifica el artículo 3° de la ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo). Autores: Héctor Marcelo MANGO; Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se modifica el artículo 3° de la ley n° 4962 el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3°.- Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en el artículo 1° para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia”.

Artículo 2°.- De forma.

Expediente número 70/2018. Proyecto de ley. Autor: MARINAO, Alejandro Humberto; MANGO, Héctor Marcelo. Extracto: Modifica el artículo 3° de la ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo).

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando el artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°- Se modifica el artículo 3° de la ley número 4962 el que queda redactado de la siguiente manera: “*Artículo 3°. Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia del Estado Provincial y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en el artículo 1° para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia*”.

Artículo 2° – De forma.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Vallazza, Maldonado.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 26 de noviembre de 2018.

Expediente número 70/2018. Proyecto de ley. Autor: MARINAO, Alejandro Humberto; MANGO, Héctor Marcelo. Extracto: Modifica el artículo 3° de la ley 4962, en relación a quiénes están comprendidos en el régimen de la citada ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 10/11.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Iud, Lescano, Holtz, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Martínez, Marinao, Agostino, Williams, Ramos Mejía, Sabbatella, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto modifica, como bien dijo en la lectura del extracto el Secretario Parlamentario, el artículo 3º de la ley 4962 que fue promovida allá por el 2013 con la autoría de usted presidente y de quien les habla; y en esta modificación la iniciativa la promovimos con el legislador Marcelo Mango. Fundamentalmente previo a decir en qué consiste esa escueta modificación, cabe contextualizar cuál es la población de pueblos originarios en el territorio nacional.

Actualmente las comunidades originarias representan el 1,5 por ciento de la población argentina y tiene, con la reforma de 1994 de la Constitución Nacional, el reconocimiento de la preexistencia de estas comunidades originarias a lo largo y a lo ancho del país.

Si bien ha habido muchos avances en derechos, reconocimientos y preservación de las culturas de las distintas comunidades originarias en el país, como la educación bilingüe e intercultural en muchos distritos de la Argentina, también el reconocimiento de la posición comunitaria de sus tierras.

El pueblo Mapuche en territorio rionegrino ha tenido sus idas y sus venidas en esos reconocimientos, fundamentalmente el Estado rionegrino dio reconocimiento institucional con la creación de distintos espacios de participación, inclusive en el organigrama provincial, pero continúa todavía el Estado rionegrino en deuda, si se quiere, fundamentalmente en el tema de la titularización comunitaria de esas tierras en el reclamo que permanentemente hacen distintas comunidades distribuidas, ya sea colectivamente o población dispersa, en todo el territorio provincial, creo que es una deuda pendiente del Estado rionegrino.

Si bien le decía que hay reconocimientos hay deudas también y espero que el Estado rionegrino atienda esos reclamos.

El presente proyecto tiene origen en un planteo que hace en junio de 2015 el Instituto Nacional Contra la Discriminación con sede en Río Negro, pidiendo ampliar los derechos que se otorgan en esta ley 4962, fundamentalmente teniendo dos ejes: que se le amplíe el derecho a asueto administrativo, como brega el artículo 3º, no sólo a los trabajadores estatales que pertenecen al Estado rionegrino, el reconocimiento de poder participar en el wuñoy tripuntu o año nuevo Mapuche, sino que se lo lleve también a los estudiantes el no cómputo de la inasistencia y es ahí donde se amplía el artículo 3º, de todos los niveles educativos de Río Negro. Y también en ese planteo el INADI pide que se amplíe al sector privado -en nuestra norma original, señor presidente, nosotros invitábamos al sector privado- yo creo que el ámbito para peticionar y legislar es la órbita nacional debido que en el sector privado hay convenios colectivos de trabajo y hay leyes nacionales que a otras culturas, otras religiones le instituye el reconocimiento de día no laborable para sus festividades religiosas; como por ejemplo la ley 24.571 que reconoce los días no laborables a la religión Judía o a quienes profesan la religión Judía y la ley 24.759 a los habitantes argentinos que profesan la religión Islámica; creo que en ese ámbito nos queda la legislación nacional pendiente para regular el día no laborable en el ámbito del sector privado.

Así que para concluir, este proyecto que amplía el reconocimiento de no cómputo de inasistencia a todos los estudiantes rionegrinos de todos los niveles, para que puedan participar en el año nuevo Mapuche o las celebraciones festivas del año nuevo Mapuche, concretamente ha tenido el acompañamiento unánime de todos los bloques y seguramente en el recinto hoy, en primera vuelta va a seguir en la misma dirección. Así que por lo expuesto pido el acompañamiento. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado,

Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Rivero y Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

32 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -En consideración.

Contamos con la presencia de la señora Ministra de Educación, Mónica Silva, y su equipo.

Se va a votar la alteración del Orden del Día para comenzar con el tratamiento del expediente número **100/19, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

33 - PROGRAMA PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA DEL PERSONAL DOCENTE RIONEGRINO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 100/19, proyecto de ley**: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino. Se crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino. Autor: PODER EJECUTIVO. ÚNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Créase el “Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino”, con el fin de planificar y desarrollar los instrumentos y políticas necesarias para garantizar el acceso de los trabajadores docentes a una vivienda digna.

Artículo 2º.- Créase el Consejo para la Vivienda Docente, que será el órgano que coordinará con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial de Infraestructura mencionado en el artículo precedente y del control del cumplimiento de la presente ley. Las atribuciones del consejo y su funcionamiento serán reglamentadas por la autoridad de aplicación.

El Consejo para la Vivienda Docente estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Economía, cuatro (4) representantes por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro (UNTER) y un (1) representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (IPPV).

Artículo 3º.- Créase el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino, como cuenta especial en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 4º.- El fondo creado en el artículo anterior tendrá por objeto aportar recursos a un Fondo Fiduciario Específico, el cual tendrá como destino el financiamiento para la construcción de viviendas, refacción y/o ampliación y/o realización de obras de infraestructura necesarias para dotar de servicios básicos a aquellos inmuebles del personal docente que no los tengan, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Programa Provincial de Infraestructura” creado en el artículo 1º de la presente ley. El fondo específico tendrá una duración de tres (3) años.

Artículo 5º.- El Fondo Específico para Infraestructura para la Vivienda del docente rionegrino, se integrará por un contribución mensual de la provincia equivalente al cero con cinco por ciento (0.5%) de la masa salarial correspondiente a la totalidad de agentes dependientes de Poder Ejecutivo Provincial que se encuentran comprendidos dentro de la ley nº 391 (Estatuto del Docente).

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia o el organismo que en el futuro lo sustituya, y será la encargada de la reglamentación de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 100/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la vivienda del Personal Docente Rionegrino. Crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Milesi, Agostino, Fernández, Jerez, Morales, Valdebenito, Paz.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

Expediente número 100/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la vivienda del Personal Docente Rionegrino. Crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Larralde, Liguén.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

Expediente número 100/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea el Programa Provincial de Infraestructura para la vivienda del Personal Docente Rionegrino. Crea el Consejo para la Vivienda Docente. Crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación en el Artículo 2º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º. - Se crea el Consejo para la Vivienda Docente, que será el órgano que coordinará con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial de Infraestructura mencionado en el artículo precedente y del control del cumplimiento de la presente ley. Las atribuciones del consejo y su funcionamiento serán reglamentadas por la autoridad de aplicación.

El Consejo para la Vivienda Docente estará integrado por (1) representante del Ministerio de Educación y derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Economía, cuatro (4) representantes por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro (UNTER), un (1) representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (IPPV) y **un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Lescano, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Larralde, Tozzi y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que hoy estamos tratando, que propone la creación del Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente Rionegrino, se inscribe como una más de las políticas y las decisiones que nuestro Gobierno ha adoptado durante todo este tiempo en relación a favorecer a los trabajadores públicos de nuestra Provincia; en este caso estamos hablando puntualmente del tema de la vivienda y de los compañeros docentes que desempeñan su labor en todo el territorio de la Provincia de Río Negro.

Hablamos de un tema muy sensible como es el tema de acceso a la vivienda propia, reconociendo a la vez que es un tema conocido por todos, sensible como dije, de mucha historia de demanda en nuestra Provincia como sector, también reconociendo que existen otros sectores en nuestra Provincia también formando parte o siendo parte de los empleados públicos que demandan la misma necesidad y que están trabajando al respecto.

En este caso venimos a proponer la creación de un programa para trabajar sobre la posibilidad de la construcción de viviendas para el sector docente.

Un trabajo que es digno de reconocer a partir de las mesas de diálogo que se han llevado adelante entre el gobierno de Río Negro, en representación del mismo, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de nuestra Provincia y el sindicato que nuclea a los trabajadores, la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro, UNTER, que inclusive en mesas de paritarias han tratado este tema como un tema prioritario, como una necesidad en todos los lugares de nuestra Provincia, que es la del acceso a la vivienda o la posibilidad de la mejora de las viviendas o la ampliación de viviendas del sector docente.

Como decía, una discusión que se ha dado siempre -por supuesto como se dan todas las discusiones en este ámbito, en el marco del diálogo, de la posibilidad de llegar a consensos- entonces estamos hoy tratando este proyecto de ley con acuerdo de ministros, que tuvo su antecedente el 14 de marzo pasado de este año me refiero, en donde justamente las partes del sector del sindicato y el Ministerio de Educación rubricaron un acuerdo por el cual el compromiso de presentar este proyecto de ley para la creación del programa y también el establecimiento de la creación del Fondo específico para la Construcción de Vivienda.

También es importante destacar que UNTER como asociación gremial hace más de 40 años que trabaja, por supuesto, siempre en defensa de los intereses y de los derechos de los y de las docentes de Río Negro y, en ese sentido siempre también, con la preocupación de brindarles la posibilidad del acceso a la vivienda.

En este trabajo denodado y de muchos años, desde el sindicato se han ido adquiriendo inmuebles y terrenos concretamente en diferentes localidades y ciudades de nuestra Provincia, lo cual le permite en este momento estar en condiciones de proporcionar justamente uno de los temas más candentes que aparecen a la hora de decidir el tema de la construcción de viviendas que es la posesión de la tierra. En ese sentido nos consta que, en varias localidades, en casi todas las localidades de la Provincia, el sindicato cuenta con disponibilidad de tierras, en algunos casos ya con todos los servicios y listos para poder hacerse las construcciones de las viviendas y en otros con la necesidad de dotarlos de servicios para lo cual también el fondo que se va a crear, se va a poder realizar y se lo va a permitir. Estoy hablando de localidades en donde el sindicato posee tierras como Luis Beltrán, Choele Choele, Sierra Grande, Ingeniero Huergo, San Antonio Oeste, Cinco Saltos, Catriel, General Roca, Viedma, entre otros.

Esto -como decía- es el antecedente fundamental y muy importante a la hora de analizar y validar la necesidad de esta propuesta que tratamos que, concretamente lo que establece es la creación del programa al que recién me refería, que es el denominado Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente Rionegrino y que, a la vez, en el mismo articulado de la ley crea el Consejo para la Vivienda Docente que será el órgano de coordinación que tendrá a cargo la coordinación en conjunto con la autoridad de aplicación que es el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia para tomar las determinaciones respecto del mecanismo de funcionamiento para poder realizar las construcciones o ampliaciones de viviendas.

El Consejo para la vivienda docente, como recién se mencionaba, tuvo una modificación en su conformación y va a quedar determinado por un representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos; un representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, I.P.P.V.; un representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y cuatro representantes de la Unión de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación, de UNTER. De esta manera este Consejo va a estar facultado para tomar las determinaciones con respecto al contenido y al objeto de la ley

A la vez se crea, y acá es lo fundamental para poder concretar y llevar a cabo el objetivo para el cual crea el programa de vivienda, que es la Creación del Fondo Específico de Infraestructura para la Construcción y Refacción de Viviendas del Personal Docente Rionegrino, que se crea como una cuenta especial en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y que va a estar constituido,

integrado por una contribución mensual que el Estado provincial va a realizar a este Fondo, equivalente al 0,5 por ciento de la masa salarial correspondiente a la totalidad de los docentes que prestan servicios en la Provincia de Río Negro. Ese 0,5 por ciento, que va a ser aportado mensualmente, va a integrarse a un Fondo Fiduciario que también lo establecemos como creación a partir de esta ley y que tendrá justamente por objeto determinar el destino, como decía, de los fondos que no solamente va a estar establecido para la construcción de viviendas sino que también se incorpora la posibilidad de la ampliación y también refacción de viviendas, que es una necesidad también determinada y detectada en muchos de los compañeros y compañeras docentes que viven en las distintas ciudades de nuestra provincia.

En términos generales, señor presidente, y fundamentalmente creo que estamos ante una propuesta, ante un proyecto de ley, que viene a consolidar lo que dije al inicio, a sumar determinaciones en favor de los trabajadores y trabajadoras del Estado Provincial Rionegrino, en este caso, con un tema que es el de la vivienda, que tiene que ver con un sector que está presente en todos los lugares de la Provincia, todos los lugares, en los más grandes y en los más pequeños está la presencia del Ministerio de Educación a través de sus escuelas y de sus docentes trabajando y es una realidad que conocemos y conocemos mucho, el saber que muchos de ellos no tienen su vivienda propia.

Todos sabemos que la vivienda propia es el anhelo más importante que un trabajador y su familia puede tener, pero también representa el arraigo, también representa echar raíces en los lugares y representa la tranquilidad que el trabajador necesita para desempeñar sus tareas, en este caso, su labor docente tan importante, a la vez que es un beneficio directo y que todos valoramos y reconocemos, también reconocemos la importancia que se genera en cada lugar en donde se puedan realizar construcciones de viviendas, que es la posibilidad de generar mano de obra, que no es un tema menor para nada, todo lo contrario, es un tema muy importante y que también es de máxima preocupación para todos quienes integramos este gobierno.

En este sentido, haciendo por supuesto los cálculos que este fondo va a recibir mensualmente, me faltó agregar un dato, este fondo se crea con una duración de tres años, la incorporación del dinero que representa el 0,5 por ciento de la masa salarial, no es un dinero que es restado o devengado de la propia masa salarial sino que es, como dije -y me parece que es importante que quede claro- es un equivalente, un equivalente a la masa salarial docente, es decir, el Estado aporta ese dinero al fondo como equivalente a la masa salarial, no está haciendo una reducción de la masa salarial.

También, como todo fondo, en este caso de construcción de vivienda, tiene su recupero que va a permitir enriquecer el fondo y por supuesto, mejorar y generar más posibilidades de construcción de viviendas y más soluciones para los compañeros y compañeras docentes.

Es importante considerar que con este programa estamos llegando a la totalidad o casi la totalidad de las ciudades de Río Negro, en un acuerdo o en un trabajo que me parece también muy importante destacar, de consenso y de diálogo entre el Gobierno de Río Negro, entre el Ministerio de Educación y el Sindicato que representa a los trabajadores docentes.

Es por eso, que estos casi 4 millones 600 mil pesos que representa el 0,5 por ciento de la masa salarial mensual docente, va a significar la posibilidad de que se comience a dar solución o a intentar trabajar en relación a dar soluciones a una demanda histórica como es el tema de la vivienda.

Por último, señor presidente, volver a destacar, decir que este es un tema que sin dudas genera muchas expectativas, seguramente, muchos compañeros docentes están muy expectantes y muy atentos a lo que hoy estamos tratando y vamos a sancionar, y por eso pido el acompañamiento de todos los bloques que componen esta Cámara, atento justamente a la necesidad de trabajar todos y trabajar juntos; gobierno, sindicato y en nuestra responsabilidad como legisladores, para poder dar solución a un tema tan sensible -como dije- como es el tema del acceso a la vivienda, en este caso, a la vivienda de los compañeros y compañeras docentes. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora Fernández.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Sin dudas, el precepto que establece nuestra Constitución Nacional, en su artículo 14 bis, cuando hace referencia al acceso a una vivienda digna, lamentablemente, no hemos podido cumplir a través de los años, y se entiende que la Constitución hace referencia a toda la población, pero estoy segura que esto no es un capricho de los gobernantes de turno ni tampoco una negación de poder trabajar en ese sentido.

Los tres niveles del Gobierno: nacional, provincial y municipal, deben trabajar para procurar que todos nuestros vecinos tengan y puedan acceder a una vivienda digna junto a su familia.

Sin duda el IPPV, el Instituto Provincial de la Vivienda, es el organismo por excelencia que tiene como objetivo procurar que las familias rionegrinas puedan llegar a contar con su vivienda. Desde hace varios años, este instituto trabaja en forma mancomunada con los gremios, con asociaciones civiles, coordinando acciones y recursos para poder alcanzar el objetivo.

Desde otro lugar, el Ministerio de Desarrollo Social acompaña a las familias más vulnerables a mejorar el acceso, muchas veces con la incorporación de infraestructura básica, pero por supuesto que no alcanza, porque no es un tema fácil de resolución.

Aquí tengo que decir que los municipios también son responsables en lo que a vivienda se refiere, porque muchas veces se escucha decir es un problema de la Nación, es un problema de la

provincia; acuerdo sólo en parte con esto porque no es sólo un problema de la Nación y un problema de la provincia.

Los municipios en la medida de sus posibilidades, deben atender este reclamo de los vecinos. En mi localidad, en Los Menucos, señor presidente, se construyen viviendas con fondos municipales, pero como dije antes no es un tema sencillo de resolver, hay un sector de la población que cuenta con trabajo formal, que tiene ingresos mensuales asegurados, que puede pagar una cuota, pero que también se ve muchas veces imposibilitado a acceder a una vivienda, porque los planes de IPPV son escasos, porque los cupos son limitados.

Los créditos hipotecarios lamentablemente no son accesibles ya que las altas tasas de interés pelan cualquier intención de acceder a este tipo de financiamiento.

Es entre otros el caso de los docentes de nuestra provincia, y aquí podemos decir que la situación se diferencia de otros trabajadores de la Administración Pública provincial ya que el gremio que los nuclea, UNTER, tiene terrenos de su propiedad en muchas localidades, como señalaba el miembro informante para poder construir las viviendas.

En esta Cámara hemos sancionado innumerables leyes, que autorizan la expropiación de terrenos, justamente para destinarlos a viviendas. Hoy estamos aquí tratando esta iniciativa que va a permitir a los docentes rionegrinos poder acceder a una vivienda digna, aquellos que aún no la tienen y mejorar o ampliar aquellos que ya cuentan con su vivienda.

Considero muy acertada la creación de este programa provincial de infraestructura y más aún la creación del Consejo para la Vivienda Docente y la posibilidad de que sean los mismos docentes los que puedan definir a los beneficiarios porque nadie mejor que ellos para conocer las necesidades.

El Fondo Fiduciario contará con un monto importante, por lo tanto, se va a poder cumplir el objetivo que ha definido el gobierno provincial y el gremio y quiero aquí hacer una consideración particular y es justamente la relación madura que ha sabido llevar adelante el gobierno provincial con el gremio, negociaciones que ha llevado adelante y con mucho éxito, la señora Ministra de Educación y Derechos Humanos, Mónica Silva; porque si bien el salario es fundamental dentro de toda negociación, la capacitación docente, la calidad de la educación que reciben nuestros alumnos, la relación docente-alumno ante las nuevas problemáticas complejas que padecen nuestros niños y jóvenes y sus familias, son temas que también deben estar presentes en la mesa de negociación; y las condiciones de vida de los docentes, sin dudas, que es muy importante a la hora de exigir a los docentes.

Quiero también decir que espero que se trabaje en forma uniforme, igualitaria, que el Gremio y el Ministerio trabajen así en todas las localidades de la Provincia, las más grandes y las más chicas. Aquellas donde cuentan con terrenos y en las que no, poder trabajar mancomunadamente con los municipios para poder acceder, en primer término, a la tierra.

Por esto, señor presidente, felicito a la señora Ministra y a todo su equipo de trabajo por este logro, por este bienestar tan importante para todos nuestros docentes. Por supuesto que voy a acompañar esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, presidente.

Es para adelantar, señor presidente, el apoyo de esta bancada a la sanción de esta ley, lejos estamos de oponernos a cualquier medida, norma, que vaya en beneficio de los trabajadores, no sin antes hacer algunas consideraciones que me parece que son importantes.

También, obviamente, felicito a la dirigencia sindical de la UNTER que ha sabido llevar adelante esta problemática tan grave que es la ausencia de viviendas, la fuerte demanda que hay en el sector docente y en todos los sectores, sin exclusión, de nuestra sociedad en la Provincia de Río Negro. Estamos hablando de una demanda, de un déficit habitacional que debe andar ya cerca de las 100.000 familias en la Provincia de Río Negro que no tienen vivienda, de los cuales -me animaría a decir- el 60 por ciento aproximadamente -de esa demanda, de ese déficit habitacional- corresponde a familias que están por debajo de un sueldo norma, considerando normal a un sueldo que esté en el orden del valor de la Canasta básica familiar. Entonces, obviamente, lejos está de tener la posibilidad de construir su vivienda propia.

Ahora bien, lo que no nos parece adecuado es el instrumento por el cual se opta para llevar este programa adelante. El estado tiene, a través del Instituto de la Vivienda, el Organismo que -yo diría- roza casi la perfección para la instrumentación de los programas habitacionales que se han construido, que superan en esta Provincia más de 40.000 viviendas construidas por el Instituto de la Vivienda, IPPV, y del cual han participado casi todos los sectores gremiales, mutuales, cooperativos, entidades intermedias, municipios.

Aunque el IPPV tiene facultades para avanzar sobre la adquisición de tierras, no ha sido este un instrumento que se ha usado porque siempre la plata que ha habido ni siquiera ha alcanzado para construir viviendas, menos para desarrollar infraestructura básica.

Sin embargo, este aporte de infraestructura básica de terrenos y demás, generalmente es aportado por los propios trabajadores de las distintas organizaciones. Prueba de ello es, puedo citar algunos casos, señor presidente, en el año 1984, 1985, comenzó uno de los gremios de los trabajadores públicos, UPCN, las 588 viviendas de UPCN que así se llamaban en esa época y que posteriormente hoy

se llaman Barrio Guido, 588 viviendas que no fue necesaria la creación de un plan especial ni de un consejo ni de nada. En el '87, 127 viviendas se levantaron en Viedma, también ejecutado por el IPPV con la participación de la Mutual AMEL, que dicho sea de paso, este ejemplo y otros que voy a dar, han sido por demás exitosos en cuanto al proceso de identificación de demanda, los procesos de adjudicación de viviendas y no tengo duda que esto va a seguir siendo así, porque cuando son los trabajadores los propios responsables de llevar adelante estos procedimientos, allí es donde la mayor transparencia se pone de manifiesto. Cosa que no ocurre cuando solamente, y me hago cargo de lo que digo, depende del sector político sin la presencia y el control de los propios trabajadores a través de sus instituciones.

Los memoriosos deben recordar que desde el año '87 al año '91 se construyeron más de dos mil viviendas en Viedma, producto de las obras del ENTECAP, que era necesario en ese momento para albergar a trabajadores de la construcción. Cuando se cayó el proyecto, la UOCRA hizo el planteo de que el 20 por ciento de esas viviendas que se estaban construyendo fueran para trabajadores de la construcción porque eran quienes llevaban adelante esas obras y era el sector con mayor demanda. Terminaron esos planes de viviendas y más de 400 familias de obreros de la construcción tuvieron acceso a una vivienda digna producto de este acuerdo, no fue necesario, señor presidente, la creación de ningún instrumento legal que no sea alguna resolución del Instituto de la Vivienda.

El Instituto de la Vivienda tiene un importante plantel de trabajadores, profesionales, que conocen de memoria su trabajo, creo, me animo a decir, una gran parte de esos trabajadores con actividad sumamente ociosa atento a la actividad que hay en esta Provincia respecto de los planes habitacionales. Ese Instituto está para mucho más desde todo punto de vista.

Y si en lugar de darle los fondos al Instituto para que, por ejemplo, la UNTER en lugar de construir alrededor de, pongámosle, 100 viviendas en tres años de la plata que estamos hablando, señor presidente, me parece muy *pijotero* el acuerdo, me parece que las posibilidades que tiene la Provincia de construir viviendas para los docentes es mucho mayor.

El 26 de diciembre de 2015 planteé en este mismo recinto que si la Provincia no se lleva la plata del FONAVI, que es para construir viviendas a los sectores sociales, fundamentalmente a través de los gremios, mutuales, cooperativas, podía construir 2.400 viviendas en una gestión, en 4 años.

El dinero que recibe la provincia del FONAVI que es un fondo específico, al día de hoy abre esta posibilidad.

Pero fíjese usted, señor presidente, el recurso que viene del FONAVI, los memoriosos se deben acordar que el FONAVI, Fondo Nacional de la Vivienda, nace en una negociación entre el Gobierno de aquella época, en la década del 70, con la CGT, un aumento del 10 por ciento que llevó un plan de lucha, llevó luchas de muchas organizaciones sindicales a través de su identidad madre y que finalmente el acuerdo fue: Le damos el 10 por ciento de aumento, pero el 5 por ciento los trabajadores lo tienen que aportar a un fondo para construirse sus propias viviendas, así arrancó el FONAVI; constituyendo un fondo para construirle a los propios obreros de la construcción y todas las ramas gremiales que abarcan la CGT. Posteriormente fue cambiándose el origen de los fondos, el impuesto a las naftas, etcétera, pero siempre fue un fondo asignado a la construcción de la vivienda de los trabajadores, sin embargo durante muchos años esta Provincia se ha llevado los dineros para bancar gastos corrientes del Estado privando a los trabajadores en general, a los rionegrinos en general, de tener su vivienda propia y a los trabajadores de la construcción tener fuentes de trabajo.

Bien, hay otros ejemplos, señor presidente, respecto de la construcción de viviendas a través del IPPV sin la creación de este organismo que propone la ley.

En los años '94, '95, la Mutual de los Trabajadores de la Construcción inaugura una nueva forma de construir viviendas, porque el Pacto Fiscal firmado entre el Gobierno nacional de ese entonces con las provincias, hacen que la provincia recupere su propia capacidad de establecer planes habitacionales con su propio criterio; esto permitió que por primera vez habláramos de la vivienda social, de la vivienda económica, porque tampoco había recursos suficientes para construir lo que hoy sería lo ideal, lo que se construyó en algún momento, viviendas de tres y cuatro dormitorios, estábamos lejos de esa posibilidad.

Esta Provincia instrumentó un nuevo plan de viviendas donde daba la posibilidad a que una familia que vivía en un ranchito o en una casilla de madera, pudiera tener acceso a una vivienda pequeña, un dormitorio, cocina, comedor y baño pero con todos los servicios instalados, un prototipo de vivienda que además favorecía su ampliación fácil, porque con dos paredes para atrás y un techo, le agregábamos dos dormitorios, cosa que se hizo en la gran mayoría de las viviendas que se construyeron en esa época, están ahí, son las de ladrillo a la vista están en la manzana 671, 684, en San Antonio, en Río Colorado, en donde tuvimos la posibilidad de que los trabajadores pudieran construir sus propias viviendas, no hizo falta ningún instrumento que no sea el trabajo de los propios profesionales del Instituto.

Digo, si viene la plata del FONAVI al IPPV para construir estos planes habitacionales para los docentes, para los policías, para todos, que el Estado no se lo lleve, al F.U.C.O, ni a toda esa cuestión, que lo deje en el IPPV y que el IPPV le va a poder construir con esos fondos mucho más de cuatro millones y medio de pesos para construirles a los docentes por mes; y yo hablaba de 100 viviendas hace un rato en tres años, siempre y cuando no se ocupe parte de esos recursos en infraestructura o en compras de terrenos o ampliación de viviendas, estamos hablando de vivienda pura.

En los años posteriores la Federación de Mutuales de Río Negro llevó adelante dos planes habitacionales, lo hizo de manera exitosa y no necesitó ningún instrumento que pasara por la Legislatura; 40 viviendas, un plan; 50 viviendas el otro y se construyeron en dos años.

Tengo acá los convenios entre la Femur, que es la Federación de Mutuales, y el Instituto, esta fue la herramienta un simple convenio firmado entre el presidente de la Femur de ese entonces y el presidente del IPPV del otro lado.

2001, 2002, que estaba el fallecido Ferreira, que era el presidente del IPPV, posteriormente en 2004 cuando ya estaba Vicente Pili al frente del Instituto.

Y mire, señor presidente, esta herramienta permitió entregarle en ese momento en uno de los planes de 50 viviendas, 25 casas a trabajadores del sector policial, de la mutual policial que son trabajadores de ese sector; 2 de la mutual AMEL; de la mutual del Magisterio 12; de la mutual del Poder Judicial 5; AMVI 3; IPPV cupo que se reserva 3; y en el otro, mutual del Magisterio 11 casas; AMSER 4; mutual de Policía 3; mutual de la Construcción 7; AMEL 3; IPPV por el cupo 5; es decir, la gran mayoría de los trabajadores del Estado nucleados en las Mutuales, que hubiese sido lo mismo si hubiese sido con el gremio, son trabajadores del sector.

Y así desde esa época el Estado viene apoyándose en los sindicatos, en las cooperativas, en las mutuales para lograr que el financiamiento que venía en esa época de Nación -porque del FONAVI vuelvo a reiterar se lo quedaba la provincia para gastos corrientes- el financiamiento que venía de Nación le permitía construir a los obreros de la Fruta a través de su gremio, a los mismo trabajadores docentes a través de UNTER y de la Mutual, a MUPOL, a Judiciales, Comercio bueno anda dando vueltas, hablando de tierra, si la justificación es porque hay tierras, muchos tienen tierra, ahí están las 140 familias que tiene su tierra hace bastante tiempo en Cipolletti que están tomando su propio terreno para que no se lo vayan a usurpar, porque el Estado no le financia la construcción de la vivienda.

Creamos un precedente más que importante me parece, señor presidente, porque ATE, ayer o antes de ayer firmó un convenio con el Gobernador también para construir un fondo de vivienda. Digo vamos a hacer otro proyecto, otra ley, para crear otra infraestructura paralela, vamos a formar otro consejo; y después cuando venga otro sector como puede ser Policía o Judiciales, Legislativo, esta misma casa, los trabajadores muchos de ellos que seguramente no tienen viviendas, cada vez que aparezca alguien vamos a crear una nueva norma legal, una nueva ley, si no hace falta, señor presidente, tenemos el Instituto de la Vivienda que simplifica todo; utilicemos esos recursos, no hagamos un acuerdo para hacer unas poquitas casas, de la cual los obreros de la construcción seguramente van a estar felices porque va tener la posibilidad de trabajar, hagamos una cosa más seria, más importante, donde los trabajadores verdaderamente tengan la posibilidad de tener acceso a una vivienda digna.

Hace muy poco, no sé, dos años, no más de eso, este Gobierno decía, el 14 de abril de 2016, que en un Plan de 2000 Viviendas que se lanzaba -tengo acá la publicación del diario- más de 500 serán para los docentes, decía el Gobernador en este momento, 14 de abril de 2016; y había un listado 20 en Beltrán, 22 en Cinco Saltos, 60 en Choele, Darwin 10, Roca 110, Huergo 10, San Antonio 44, Sierra Grande 30, Viedma 200. Digo, ¿qué pasó con este Plan?, nada, y si se hacía se iba a hacer a través del IPPV y no iba a ser necesario ningún instrumento legal.

Yo entiendo y me parece bárbaro que se avance sobre esta temática porque es algo que nosotros venimos reclamando permanentemente. Pero a la necesidad de vivienda que tiene un trabajador docente para que pueda ir a desarrollar su tarea al aula, con la tranquilidad de tener su familia bajo techo y con un techo digno, yo quiero que también las criaturitas que van a aprender de ese docente también tengan un techo digno y no vivan en una casilla de madera hacinados como pasa hoy con aquellos que no tienen nada, cuántos obreros de distintas actividades, ladrilleros, de la fruta, obreros de la construcción hoy no tienen su techo.

Acá, también -recurriendo a la información que por ahí nos refrescan la memoria los diarios- el 16 de mayo de 2016, también decía más beneficios, titular grande en los medios de difusión, *Más Beneficios para los Trabajadores. El ministro Carlos Valeri, anunció la ejecución de 70 viviendas de las cuales la mitad, 35 serán para los obreros de la UOCRA.* Pasaron tres años, no están esas viviendas, porque entre otras cosas la plata destinada a esas viviendas fueron a parar a Gastos Corrientes de Rentas Generales.

Por eso, señor presidente, cuando muchas veces digo en este lugar quién se hace cargo del costo social que significa sacarle la plata o cambiarle el destino a los fondos que vienen a construir viviendas, quién se hace cargo del hacinamiento, cuántas veces leen, amigo legisladores y se horrorizan frente a la desgracia de *se prendió fuego una casilla y se murieron dos o tres criaturas, ¡se quedó una familia sin nada, vamos a hacer una colecta ché y les arrimamos algo!*, ¡No seamos hipócritas!, peleemos las cosas como hay que hacerlas y reclamar el derecho a la construcción de la vivienda sin discriminar a nadie, tenemos los instrumentos, tenemos los recursos.

Una vez más, señor presidente, vuelvo a insistir con este tema, mire tengo tantas cosas para decir sobre este tema pero no quiero cansar a nadie, simplemente creo que ha quedado en claro, las instituciones gremiales, las instituciones intermedias, las mutuales no necesitan de ninguna herramienta en particular para tener su vivienda, tienen la herramienta que es el IPPV y si hay voluntad política del Gobernador y si hay voluntad política de la Ministra, lo único que tienen que hacer es decirle ¿muchachos

cuál es la demanda?, le vamos a empezar a construir no 3 por mes, no 35 por año, vamos a construir 200, 300, porque la plata está, hay que direccionarla.

Creo que todos los sectores, como dije, el 60 por ciento de las demandas hoy radica en aquellas familias que menos tienen.

Seguramente, seguramente los docentes ni siquiera tienen la posibilidad o, muchos de ellos, de tener acceso al tan mentado Camino a Casa. Ya lo rechazaron los de Comercio en Cipolletti, un trabajador docente que no puede pagar el alquiler y además lo que valdría hoy el 20 por ciento de una vivienda, 200 mil pesos de adelanto para que el IPPV lo tenga en cuenta y lo anote para empezar a construirle una casita del Camino a Casa que, además, en el 2017 iba a tener 900 millones para empezar a funcionar. No se gastó un peso, ni un metro cuadrado se construyó. Y en el 2018, para el 2019 -para este año- se aprobaron 28 millones, de los 900 nos vinimos a 28 millones, tampoco se va a construir un metro cuadrado, a no ser que haya un cambio de decisiones políticas y se empiece a trabajar como corresponde.

El FONAVI financió señores, en esta Provincia, la construcción de más de 30 mil viviendas, díganme por qué hoy no puede construir una casa.

Se trata de la voluntad política de cumplir con los compromisos y respetar la normativa vigente como corresponde, nada más que de eso se trata. Y entonces sí vamos a tener respuestas habitacionales para todos los sectores sociales de la Provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – Gracias, señor presidente.

“Donde hay una necesidad, nace un derecho” eran palabras de nuestra querida Evita Perón y fue la convicción y el lema con el cual se ha trabajado desde la UNTER, de la cual formé parte, en función de tener una política habitacional.

Y la verdad es que en este día en el cual, más allá de los cuestionamientos que desde nuestra bancada estamos haciendo a este proyecto de ley que también explicó el legislador Martínez, no puedo dejar de reconocer justamente hoy 26 de abril, que la política en función de poder otorgar a los trabajadores y trabajadoras de la educación un derecho esencial como es el de una vivienda acogedora, una vivienda que permita el desarrollo de la familia, la reunión con amigos, el jugar en el patio con nuestros hijos e hijas, fue una política que impulsó fuertemente nuestro dirigente sindical Daniel Gómez y justamente hoy se cumplen 14 años de su partida. Así que no podía menos que dejar de reconocer a la figura de Daniel Gómez, porque fue nuestro sindicato quien impulsó el planteo de la defensa de todos los derechos de los trabajadores, de las trabajadoras, no solamente el de salario digno y también los derechos de los niños, de las niñas de las infancias y sus familias; y el amplio trabajo que se vino haciendo en el sindicato en función del acceso a la tierra y a la vivienda desde los años '90 y puedo decir que en Cipolletti hay ya casi 300 casas entregadas a los largo de todos estos años.

Mi reconocimiento para el compañero Daniel Gómez justamente en la sanción y en el tratamiento de este proyecto a 14 años de su partida física.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias presidente.

La verdad que no entendí nada, nada de nada de lo que hablaron los legisladores preopinantes. Parecía un discurso anterior al 7 de abril, era un discurso desde la demagogia, un discurso del planteo, una reivindicación de un montón de cosas o de deseos que, en realidad este gobierno, tan mal no lo debe haber hecho, porque hace escasos 15 días el pueblo de Río Negro nos respaldó con más del 53 por ciento de los votos.

La verdad que es una cuestión, como decía un legislador amigo de la Línea Sur “*mucho gre gre para decir Gregorio*” porque en realidad si uno escucha lo que tendrían que haber hecho es votar en contra porque estaba todo mal.

Pero bueno, la verdad sigo sorprendido. Siempre la crítica es desde el instrumento, siempre se critica el instrumento, nunca se tiene en cuenta el fondo, siempre se critica el instrumento y estábamos con el legislador Palmieri haciendo memoria y decíamos, aprobamos el Plan Castello, la crítica era del instrumento; aprobamos la renegociación de los contratos petroleros, la crítica es del instrumento; el pase a planta permanente, la crítica es del instrumento; la Ley de la ART que generaba beneficios, la crítica era el instrumento. Ahora, si nosotros no hubiésemos dado y nos hubiésemos quedado en la cuestión del instrumento nunca hubiésemos podido tratar de resolver de la manera en la que la realidad nos permite, el fondo.

Si hoy nosotros hacemos dos preguntas, a cualquiera, Frente para la Victoria, Juntos Somos Río Negro, Cambiemos, Río, y decimos qué es lo que pasa en la Argentina o cuáles son los problemas, son: inflación, desocupación o trabajo y vivienda.

Plan Castello; desarrollo económico, trabajo para la UOCRA; trabajo para los beneficiarios de esas obras que estamos haciendo en el Plan Castello; Contratos Petroleros, nuevos ingresos, nuevas obras, trabajo; pase a Planta Permanente, estabilidad y garantías de trabajo; las ART, reducción de costos laborales para poder garantizar o mantener las fuentes de trabajo y lo que estamos buscando exactamente, es el tema que estamos tratando, viviendas, lo que estamos resolviendo es trabajo para la UOCRA, como lo hicimos con el Plan Castello, como lo hicimos cuando, en este recinto, aprobamos el

decreto 1313 para que las empresas pudieran tener la reactualización de los contratos y que la UOCRA pudiera seguir trabajando; y, a su vez, que los diferentes sectores de la población, en este caso la UNTER, va a tener un Fondo para la Vivienda, pero no sólo fue la UNTER, me acuerdo más atrás el fondo que se hizo desde esta Legislatura para el gremio de APEL, que era para adquirir tierras y luego que los trabajadores de la Legislatura pudieran obtener los terrenos.

La verdad que cuando hablaban recién del desarrollo histórico del FONAVI, de las construcciones y de los derechos, año 1987, la verdad es que estamos en el 2019 con la realidad que nos lleva a los empujones y que lo que nos falta en todos lados son tierras, viviendas y trabajo y faltan en toda la Argentina. Gracias a Dios nosotros vivimos en Río Negro que tenemos Plan Castello con obras públicas, ¿es suficiente? No, seguramente falte pero lo tenemos y si leemos los diarios fuimos la provincia con mayor licitación de obra pública en la Argentina.

Y eso, obviamente, que genera beneficio para todos, no sólo desde lo laboral para los trabajadores de la UOCRA, pero bueno, si vamos a cada una de las obras desde el reclamo ambiental que vamos a tener las doce plantas de tratamiento cloacales y con lo cual no va a haber más vuelco al río, si vamos a la calidad de vida en la línea Sur con el gasoducto y con el gas. Voy siempre al Plan Castello porque me parece que es lo que resume de esto, pero no es problema del instrumento, la verdad que lo que estamos buscando es solución.

Y cuando hablaban del FONAVI, ojalá primero vinieran más recursos de Nación, pero nosotros nos tuvimos que hacer cargo desde el Gobierno, con el IPPV y con los recursos del FONAVI, poder terminar las más de tres mil viviendas que habían sido prometidas, directamente, Nación-municipio, sin intervención de provincia y que no llegó nunca el dinero. Y que estamos utilizando la plata de FONAVI para poder cumplir con la infraestructura, que gracias a Dios la intervención de la Provincia con Nación y con algunos municipios, no con todos, en realidad, con todos los municipios menos uno que o casualidad, ese único municipio que le priva a 231 familias de Roca de poner tener su casa propia, porque fue el único municipio del Intendente Soria que no acompañó este proyecto, pensando que con esa mezquindad los rionegrinos lo iban a elegir como gobernador, pero como los rionegrinos son inteligentes, dijeron: si hace esto en su municipio, cómo no lo va a hacer en la Provincia.

Entonces, ayer el Gobernador...-lo quiero felicitar al legislador Ariel Ribero, electo intendente nuevamente de su ciudad, que ahí uno ve cómo son las consecuencias y los resultados de la generosidad y del pensamiento hacia la población o cuando uno es egoísta y piensa en uno sólo. No es casualidad que el legislador Rivero sea, nuevamente, reconocido en su ciudad y haya obtenido el triunfo de intendente, no es casualidad que Miguel Jara sea intendente nuevamente de Pomona, y que sea reconocida la legisladora Maldonado, no es casualidad, es consecuencia de un trabajo-, entonces, ayer se entregaron de esas tres mil viviendas, más de 80 viviendas de este plan, ¿y qué nos está diciendo? Tenemos que poner la plata del FONAVI ahí, ya vamos a terminar, cuando terminemos, obviamente, que esa plata del FONAVI va a seguir y se va a ir al proyecto Casa Propia, a los planes habitacionales.

No es casualidad, que el Gobernador Weretilneck cuando era intendente generó el Distrito Vecinal Norte, y que haya ya más de 402 viviendas entregadas; no es casualidad que si en Distrito Vecinal Norte sean construidas las viviendas a través de las instituciones intermedias: sindicatos, mutuales, esfuerzo propio, cooperativas; no es casualidad, es producto y consecuencia de una política.

No es casualidad que hayamos entregado a la UOCRA 55 viviendas en Cipolletti, ¿que estamos en deuda con la UOCRA? Seguro, ¿que teníamos un proyecto para construir nuevas viviendas para la UOCRA en Viedma?, si. Pero, ¿sabe qué nos pasó, señor presidente?, el municipio nunca nos dio las tierras, todos los días nos corría con la ordenanza, pero ojalá, ojalá, ojalá los viedmenses también ahora, en septiembre, en agosto, en octubre, cuando nos den la oportunidad elijan a Juntos Somos Río Negro y que podamos poner en consonancia la Capital de la provincia, con la provincia y va ver como los beneficios que los demás pueblos tuvieron gracias al Gobierno de la Provincia de Río Negro, los van a tener también los viedmenses porque seguramente van a estar mucho más representados y mejor representados de lo que están ahora.

Entonces, estamos convencidos de que esas viviendas que la UOCRA no puede tener...

-Ante una interrupción, dice él

SR. LÓPEZ - ...No, nosotros la campaña la hacemos todos los días con la gestión, por eso el 53 por ciento de los votos, no como muchos que lo hacen quince días antes y que quieren venir a Viedma a decirnos a los viedmenses lo que hay que hacer, cuando en realidad nunca habían venido antes, eso es estar en campaña. Nosotros la campaña la hicimos durante ocho años y ese es el reconocimiento que tenemos

Perdón que tuve que contestar, porque me hablan al costado, la verdad que yo si hubiese tenido el resultado que tuvieron, estaría sin decir nada, escuchando, pero bueno, no importa, seguimos.

Casa Propia: Jacobacci, ocho viviendas, más ocho; Río Colorado, seis viviendas más; recién hablaba con Alejandro Echarren, la gestión, 5723 viviendas entregadas mas 837 en mejoramiento, ¿alcanza?, no, no alcanza, no alcanza.

Pero en realidad lo que podemos hacer es invertir los recursos que tenemos, lo que hay, hay, y lo tendremos que ir administrando de la mejor manera posible y viendo cómo entre todos solucionamos los

problemas, pero nos ponemos de acuerdo entre todos. La verdad que este es un acuerdo entre el Ministerio de Educación con el gremio y ambas partes definieron que ésta era la forma, y bueno, acá estamos dándole nuevamente un instrumento para que se resuelva el fondo y obviamente que ese instrumento le va a permitir a la UNTER tener vivienda y a la UOCRA tener trabajo.

Obviamente que nosotros desde IPPV y desde el Ministerio de Obras Públicas vamos a tratar de poder resolver el problema de estas viviendas, tenemos el compromiso, lo hemos hablado con Damián, lo hemos hablado con Juan Carlos, lo hemos hablado con Edgardo Cansino, más de una vez de poder cumplir con esas viviendas que nos quedaron, porque en el año 2018 entregamos 21 a la UOCRA y nos quedaron estas 34 que en realidad hoy son 25 porque también todos sabemos en el país que estamos viviendo.

No es lo mismo lo que salía algo no el año pasado, ayer que hoy. Entonces, si bien vivimos todos en el país y sabemos la situación en el que está, gracias a Dios estamos en Río Negro, y hoy tenemos obra pública. Tenemos dificultades, muchas, pero tratamos de paliarlas siempre desde el consenso, siempre desde buscar la solución entre todos, siempre desde el diálogo y escuchando.

Si, es cierto que nos falta y que hay necesidades, hay reclamos de viviendas, obvio, pero también es cierto que hay muchos que tuvieron la suerte de ser adjudicados de una vivienda y hoy viven en la casa de un familiar y esa vivienda la alquilan y después lo tenemos que escuchar que nos digan acá algunas cosas.

Entonces la verdad, señor presidente, sigo sintiendo orgullo de ser parte de este gobierno de Juntos Somos Río Negro, que siempre estuvo al lado de los trabajadores, siempre, en todas las temáticas, restituyendo derechos, siempre tratando de ayudar o con créditos al sector privado, porque me acuerdo que una vuelta que una empresa privada no podía cancelar salarios y el gobierno le otorgó un crédito blando, nos denunciaron penalmente porque estábamos utilizando fondos públicos para resolver una cuestión privada, pero en realidad lo que estábamos haciendo era llevarle el salario a esos trabajadores para que a fin de mes pudieran hacerse cargo y llegar dignamente -cómo escuche recién- a llevar el pan a la casa.

Este gobierno siempre ha estado al lado de los trabajadores, lo estuvo, lo está y lo va a seguir estando. Quédense tranquilos que vamos a hacer todo el esfuerzo posible no sólo para que la UNTER tenga vivienda sino para que todos los gremios tengan viviendas y para que la UOCRA pueda seguir trabajando. Gracias, presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Se va a votar el **expediente número 100/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Hay 42 legisladores en sus bancas que están votando, este Proyecto de Única Vuelta.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

34 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Solicito un breve cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11,35 horas.

35 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 43 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

36 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Vamos a retomar el trámite de la sesión: Le comunico a los señores legisladores que nos están acompañando integrantes del Ente de Reconversión del Parque Industrial de Viedma, el ENREPAVI. También están presentes en la Legislatura integrantes de la Asociación de Amigos del Museo Regional de Choele Choel que vinieron a apoyar el tratamiento del proyecto 913/18.

Si hay asentimiento propongo alterar el orden del día y tratar el expediente 913/18, justamente por tener la presencia de la Asociación de Amigos del Museo Regional de Choele Choel; y luego por la presencia de la gente del ENREPAVI el proyecto 101/19

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Habiendo asentimiento, alteramos el orden del día.

37 - LA CASA MALDONADO DE CHOELE CHOEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el **tratamiento del expediente número 913/18, proyecto de ley**: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**– Se declara monumento histórico provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 913/2018. Proyecto de ley. Autor: TOZZI, Leandro Miguel. Extracto: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Grandoso, Inchassendague Martín, Pita, Williams, Martínez.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 11 de marzo de 2019.

Expediente número 913/2018. Proyecto de ley. Autor: TOZZI, Leandro Miguel. Extracto: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choel.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Iud, Lescano, Holtz, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Martínez, Marinao, Williams, Rochás, Sabbatella, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI – Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando en este momento reconoce el valor histórico y cultural de lo que nosotros denominamos en la región, la Casa Maldonado, apuntando a declararla como Monumento Histórico Provincial.

Esta casa rural que perteneció al Sargento Salvador Maldonado, llegado a la zona del Valle Medio en el año 1879, se establece en la región y forma pareja con María Escobar, mujer con la que tuvo una prolífica descendencia, muchos de los cuales aún se encuentran viviendo en la región y una de sus bisnietas nos acompaña aquí en este recinto, la legisladora Maldonado.

Salvador se asienta en Choele Choel, se dedica a la actividad rural, para lo cual adquiere una quinta al oeste de la localidad, del tercer asentamiento al oeste de la localidad de Choele Choel. Recordemos que Choele Choel antes de llegar a su asentamiento definitivo pasó por dos localizaciones previas, que por cuestiones climáticas tuvieron que ser abandonadas. Ya en este tercer lugar, Salvador Maldonado se asienta al oeste de la localidad que hacía menos de 20 años que estaba en ese lugar, o sea que estamos hablando de una de las primeras viviendas de la localidad. En ese momento era una de las 16 viviendas que había de materiales en la localidad de Choele Choel, una vivienda con una historia realmente vasta para lo que es la joven historia de nuestra Provincia.

Se asienta cerca de la costa del río Negro, en este Choele Choel que en ese entonces contaba con apenas 300 habitantes, y allí construye la Casa Maldonado que se inaugura en 1904, dentro de la quinta que hoy alberga el barrio que lleva su nombre, el Barrio Maldonado de Choele Choel, una de las barriadas emblemáticas de la localidad y que se puede ver cuando se pasa por la ruta bajando del puente a mano izquierda.

Salvador fallece pocos años después, quedando María y sus hijos habitando la casa hasta la década del '50 en la que se produce el deceso de la cónyuge de Salvador Maldonado, de María, y en sucesivas décadas e instancias, los terrenos se fueron cediendo a los familiares descendientes, quedando la casa principal y un terreno de casi una hectárea en posesión de uno de sus nietos, Rodolfo Maldonado, que también fue legislador de la Provincia y fue parte de esta Cámara, de este recinto, que tuvo el notable gesto, y esto hay que destacarlo, de donar ese predio, esa parcela de más de una hectárea conteniendo esta vivienda, de donarla a la Asociación Amigos del Museo Regional de Choele Choel para que se lleve a cabo el proyecto de museo que hoy se está gestando, que está naciendo en nuestra localidad.

Durante los siguientes cincuenta años al fallecimiento de María Escobar, la casa cumplió con distintas funciones, funciones mayoritariamente sociales, fue salón de baile, sala velatoria, refugio de cazadores y de familias que, a consecuencia de las inundaciones que eran frecuentes en aquella época tuvieron que encontrar un lugar de acogida en esa vivienda, un lugar seguro para pasar hasta bajarán nuevamente las aguas y pudieran retornar a sus hogares.

Pasaron muchos años y la casa carecía de mantenimiento e incluso fue motivo de un incendio que hubo en esa vivienda que destruyó gran parte de su infraestructura.

Es una casa de estilo italianizante, con revoque exterior, con pilastras y molduras muy propias de esa época que le da un valor además de histórico, un valor arquitectónico importante y era considerada una de las casas más notable de la región. Tenía un frente en forma de esquina como era habitual de las viviendas rurales de la época y tenía una prolongación al fondo que la hacía muy característica porque eso no era habitual en ese tipo de vivienda, eso siempre llamó la atención.

Al ser considerada una referencia arquitectónica por la comunidad de Choele Choel, siempre se vio con preocupación el deterioro en que se encontraba y la posibilidad de perderla como referencia histórica, como valor cultural que tiene, y a partir de allí surgieron los primeros intentos de poder recuperarla.

En la década del '40, el entonces comisario del pueblo, don Francisco Iglesias, consideró que Choele Choel debía tener su museo. Un hombre muy activo, el señor Iglesias, que conjuntamente con otra persona muy activa de la comunidad, Cruz Engracia Palacios, encararon esta posibilidad de que Choele Choel tenga un museo, también una biblioteca y llevaron a cabo su idea, con Cruz Engracia Palacios, como decía, que ya llevaba una destacada labor cultural en la Biblioteca Popular "Nicolás Avellaneda", y allí es donde se hacen las primeras exposiciones con las piezas de distinta índole, que se lograron reunir en aquel momento.

En el año '70 estas instituciones del pueblo comienzan como un período de decadencia, incluyendo la biblioteca y al museo, y se cayó nuevamente en esta situación de abandono.

Afortunadamente a fines de la década del '80, un grupo de vecinos interesados por la historia del pueblo y de la región, comienzan a reunirse organizando distintas actividades afines con un sólo objetivo: Concretar la creación del Museo Histórico Regional de Choele Choel.

El 11 de septiembre del 2001 se formaliza la Asociación Amigos del Museo Histórico Regional Choele Choel, que aquí tenemos presentes algunas de sus autoridades, y a partir de entonces, en plena búsqueda de un espacio físico para sede del museo, se piensa en la Casa Maldonado como una

alternativa. Comienzan los contactos con algunos descendientes de Salvador y ahí es donde aparece la aceptación de esta propuesta por parte de Rodolfo Maldonado y la cesión del predio para albergar este Museo.

Uno de los primeros pasos que se dio, bajo la recomendación de vecinos, fue contactar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, con quienes se desarrolló un Proyecto de Restauración, Refuncionalización y Puesta en Valor de la Casa.

Allí se comienza con las siguientes obras como el fortalecimiento de bases, aislación de cimientos, refuerzo de dinteles, aberturas, restitución de los techos, recuperación de cielorrasos, restauración y reposición de las aberturas, un proyecto en el que se involucró toda una comunidad; con los vecinos del barrio, que trabajan activamente, custodian la obra y el predio, algunos integran la Comisión Directiva; con algunos socios, cuyo aporte económico y moral fue moldeando el propósito de la Asociación; con aportes del Gobierno de la Provincia de Río Negro, que colaboró con esta actividad; con la comunidad del pueblo de Choele Choel en la participación del rescate histórico de llevar adelante el proyecto del museo aportando material histórico, presenciando las actividades desarrolladas dentro de la Casa; y, por supuesto, con los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo, que tuvieron la iniciativa y la visión de convertir una antigua casa rural, propiedad de una de las familias pioneras de la localidad, en una Casa Museo protectora de la memoria e identidad regional, canalizando el anhelo comunitario de tantos años.

La importancia de la preservación del patrimonio histórico y cultural de la Región constituye un elemento clave en la construcción de la memoria y la identidad de todos los choelenses, a la vez que propicia la consecución de los enunciados de nuestra Carta Orgánica Municipal.

La importancia del patrimonio cultural contenido en el edificio nos obliga a preservar la memoria de la comunidad de la cual deviene y en la cual se fundamenta su identidad. Por lo cual solicitamos el acompañamiento al proyecto, que creo que apunta a lograr todos estos objetivos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Iud, Rochás, Lescano, Williams y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

38 - AMPLIACIÓN PARQUE INDUSTRIAL VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 101/19, proyecto de ley**: Se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma para la ampliación del Parque Industrial. Autor: PODER EJECUTIVO. Única Vuelta.

El proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Objeto: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma e identificadas catastralmente como 18-1-C-004-03 con una superficie de 12 ha, 15 a, 7 ca, 30 dm² según plano n° 104-75 y 18-1-C-004-04, con una superficie de 13 ha, 47 a, 36 ca, 21 dm², según plano n° 106/75, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley y que respetará las que fueran determinadas en el caduco plano de mensura n° 104-84.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante en el marco de esta ley.

Artículo 3º.- Destino: El sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados a la ampliación del Parque Industrial de la ciudad de Viedma, bajo jurisdicción del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), creado por ley provincial E n° 3381.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deberán ser soportados por parte del Estado Provincial, el que a través del Poder Ejecutivo celebrará un convenio con el Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), para la transferencia del dominio de las parcelas objeto de esta expropiación y la determinación de las sumas que aportará el EN.RE.PA.VI. para el pago del precio al sujeto expropiado, para lo cual se afectarán los fondos que ingresen por la adjudicación a los interesados de los lotes en los que se subdividan las parcelas, deducidos los costos de la provisión de los servicios a los mismos.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 101/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma para la ampliación del Parque Industrial.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: la SANCION del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1º.- Objeto: **Se Declara** de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma e identificadas catastralmente como 18-1-C-004-03 con una superficie de 12 ha, 15 a, 7 ca, 30 dm2 según Plano N° 104-75 y 18-1-C-004-04, con una superficie de 13 ha, 47 a, 36 ca, 21 dm2, según Plano N° 106/75, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley y que respetará las que fueran determinadas en el caduco plano de mensura N° 104-84.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante.

Artículo 3º.- Destino: El sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados a la ampliación del Parque Industrial de la ciudad de Viedma, bajo jurisdicción del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), creado por Ley Provincial E N° 3.381.

Artículo 4º.- **Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente son soportados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, debiendo ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

Artículo 5º: Se faculta al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con el Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), que contemple:

- a) la transferencia del dominio de las parcelas objeto de esta expropiación; y
- b) la determinación de las sumas que aportará el EN.RE.PA.VI. para el pago del precio de la expropiación, para lo cual se afectan los fondos que ingresen por la adjudicación a los interesados de los lotes en los que se subdividan las parcelas, deducidos los costos de la provisión de los servicios a los mismos.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Larralde, Ligen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

Expediente número 101/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma para la ampliación del Parque Industrial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a las

modificaciones propuestas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 43/44.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Lescano, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Rochás, Sabbatella, Tozzi y Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

En primer lugar tal como usted anticipara, destacar la presencia en el recinto de los integrantes de parte del Directorio del ENREPAVI, presidente Mario Macre, el licenciado Maximiliano Bruno, la Concejal Genoveva Molinari.

En las sucesivas reuniones que hemos tenido al menos desde que formo parte como legislador, de este Directorio siempre hablamos recurrentemente de dos necesidades: Tener más tierra para poder ofrecer a quienes pretendan instalarse en el Parque y tener presupuesto propio.

Si esta ley se aprueba hoy como esperamos vamos a tener las dos cosas, porque el presupuesto de siete millones y medio ya está aprobado para el funcionamiento del ENREPAVI, con lo cual ahora más que nunca lo que resta es agregarle más trabajo todavía y lograr que el ENREPAVI deje de ser una especie de cáscara vacía y se transforme en una herramienta fundamental para el crecimiento de la ciudad.

Este proyecto de ley tiene -como anticipaba el secretario legislativo- la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de dos parcelas emplazadas en la localidad de Viedma, para la ampliación del Parque Industrial.

La ciudad de Viedma, como Capital de la provincia, tiene una fuerte dependencia económica del sector público, que ha sido y sigue siendo, el principal motor de la economía local.

La actividad pública ha sido históricamente la gran impulsora del crecimiento de la ciudad, pero al mismo tiempo y sin quererlo seguramente, ha provocado o ha colaborado al estancamiento del resto de las actividades. Cuando, especialmente por las sucesivas crisis que afectaron las finanzas provinciales, ha tenido que reducir a su mínima expresión la actividad comercial, fuertemente ligada a los salarios de los empleados públicos.

Un trabajo de investigación conjunto entre el CURZA, el Centro Universitario Regional Zona Atlántica, y el Municipio de Viedma, encomendado al licenciado Pablo Tagliani, en el año 2015, sobre el valor de las actividades económicas en Viedma, revela que del Valor Agregado Interno Bruto de la ciudad se destacan los servicios gubernamentales 41 por ciento, y los servicios privados del comercio y servicios 32 por ciento, muy por encima de los sectores de la construcción 5 por ciento, del sector industrial 5 por ciento, del sector primario 3 por ciento. Ese estudio evidencia lo que venía diciendo, sobre la dependencia que mantiene la ciudad con las actividades que realiza el sector público y luego las actividades del comercio que satisfacen la demanda locales de bienes y servicios.

La necesidad de diversificar la matriz económica de la ciudad requiere generar incentivos en aquellos sectores que generen puestos de trabajo e incorporen valor agregado. Promover inversiones en actividades industriales o de manufacturas permitiría alcanzar mayores niveles de empleo y generación de valor agregado local.

Sucesivas administraciones provinciales y comunales han intentado diversificar la actividad económica productiva de la ciudad de Viedma. El desarrollo del Valle Inferior a través del IDEVI le cambió la fisonomía al entorno capitalino a la vez que introdujo a la comarca en el contexto productivo de los valles provinciales.

El turismo y la actividad industrial, particularmente ligada a las manufacturas de productos agropecuarios de la región, son otros dos sectores potenciales de desarrollo que no tienen límites en relación al impacto que pueden llegar a producir en la región.

En el caso del turismo, el desarrollo del litoral costero es evidente, pero particularizado en la zona del Balneario El Cóndor y en menor medida, en puntos cercanos. Por su parte, el resto de litoral marítimo merece y debe ser puesto en valor, por lo que la pavimentación del camino de la costa, impulsado por el gobierno provincial, permitirá redescubrir inversiones en sectores costeros con enorme atractivo turístico.

El flujo que generará esa vía, entre los distintos puntos de interés transformará no sólo la región costera, sino también el contexto provincial. Baste pensar lo que ha significado el corredor de playas en la provincia de Buenos Aires y lo que puede llegar a construir el nuestro, con las mejoras comparativas que posee en el orden climático la calidad de sus aguas.

No obstante todas estas proyecciones o estas generaciones de empleo o desarrollo no son suficientes actualmente para contrarrestar, como decíamos recién, la fuerte dependencia del sector público provincial que aún tiene la ciudad.

Los inicios del Parque Industrial se pueden remontar a octubre de 1961 cuando se sanciona la ley provincial número 254, que declara de utilidad pública sometida a planificación industrial un área compuesta del ejido de rural de Viedma, dicha área fue el primer Parque Industrial de la provincia.

Se consolida cuando el 7 de junio de 2000 se sanciona la Ley provincial 3381, que crea el Ente de Reconversión del Parque Industrial de Viedma, ENREPAVI, como organismo rector de planificación y ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo del área, que funcionará como persona de derecho público con autarquía financiera y presupuestaria.

En el sector productivo la radicación de empresas en el parque industrial es una realidad.

Durante la década del '90, acompasado con la realidad económica y financiera nacional, el parque industrial quedó acotado a una serie de empresas de arraigo en la zona. En la actualidad son muchas las instaladas y con buen ritmo de actividad. Se han radicado en el parque industrial empresas vinculadas a la agroindustria, a la madera, a la provisión de insumos del sector agropecuario entre otras.

Pero, señor presidente, las tierras que componen el actual Parque Industrial se han agotado y la demanda para nuevas radicaciones es incesante. Existe el requerimiento para instalar aserraderos, agroindustria, fábricas de caño y hasta un astillero para embarcaciones de fibra de vidrio.

Como se ha dicho, la diversificación de la actividad productiva y particularmente la incorporación de nuevas industrias, con la consecuente demanda de mano de obra que ello que implica, resulta de gran interés público.

El fomento de la actividad industrial y productiva resulta ser una obligación ineludible del Estado buscando e impulsado nuevas alternativas que permitan brindar respuestas a la sociedad.

La creación del ENREPAVI tuvo por objeto impulsar el desarrollo industrial de la zona, planificando y promoviendo la radicación de nuevas fuentes de capital generadoras de trabajo. Es el ENREPAVI quien solicita la ampliación del Parque Industrial de Viedma, conforme el acta compromiso suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia y el presidente del Ente, hace apenas unas semanas, para satisfacer la demanda de nuevos emprendimientos. Una muestra más de que el Gobierno provincial nuevamente pone a Viedma en su mira, trabaja para que también en nuestra ciudad se generen nuevas fuentes de trabajo en producción y en nuevos emprendimientos.

Oportunamente también esta Legislatura sancionó, en el año 2009, la ley 4538 con fundamentos similares a los que aquí estoy exponiendo, pero dificultades técnicas impidieron formalizar la expropiación provocando la caducidad de la declaración utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 36 de Ley A número 1015. Este proyecto tiene por objeto ratificar la declaración de utilidad pública y la voluntad expropiatoria para concretar la ampliación del Parque Industrial.

Analizando sintéticamente, al menos los artículos de la ley, debo decir que en el objeto declara de utilidad pública y sujeto a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma, con una superficie de 12 hectáreas una de ellas y 13 hectáreas la otra, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación y puesta en marcha de la presente ley y que respetará las que fueran determinadas en el caduco plano de mensura 104/84.

El sujeto expropiante es el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y el destino es la ampliación del Parque Industrial de la ciudad de Viedma bajo la jurisdicción del Ente para la Reconversión del Parque Industrial, ENREPAVI, creado por Ley provincial 3381. Los gastos serán soportados por parte del Estado provincial y que a través del Poder Ejecutivo celebrará un convenio con el Ente, con el ENREPAVI, digamos, para la transferencia del dominio de esas parcelas sujeto a expropiación y la determinación de la suma que aportará el ENREPAVI para el pago del precio al sujeto expropiado, para lo cual se afectará los fondos que ingresen por la adjudicación a los interesados de los lotes en los que se subdividan las parcelas, deducidos los costos de la provisión de los servicios de los mismos.

Decía, que es absolutamente necesaria la sanción de esta ley que, junto a la ya creación del presupuesto, le va a dar otra impronta al Parque Industrial, no tengo ninguna duda de ello y va a facilitar la radicación de empresas que hoy están interesadas y así lo han demostrado, con presentaciones hechas al Ente, pero que el obstáculo principal que teníamos hasta ahora era no poder ofrecerles tierras para su radicación. Así que por todas esas razones les pido a la totalidad del Parlamento que nos acompañen que esta ley es muy importante para la comunidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

Para adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto que desarrollara, que expresara el compañero Rody Cufre. Pero también quería hacer un par de observaciones que nos preocupan, señor presidente.

El legislador preopinante hacía referencia a este trabajo importantísimo que ha hecho la Universidad del Comahue, un relevamiento y una encuesta sobre las actividades, tiene dos años, un poco menos quizás, pero es interesantísimo el aporte que se hace desde ese lugar.

Quiero agradecer también al señor Mario Macre que de forma muy rápida nos acercó -porque habíamos pedido a la presidencia de la comisión- un informe respecto de los adjudicatarios de los distintos lotes y los emprendimientos que en ellos se desarrollan; algunos muy conocidos, otros que no se conocen mucho, tampoco qué actividades son, pero bueno... vamos a ir seguramente solicitando en el transcurso de los días mayor información al respecto.

Y cuando hacía referencia recién a este relevamiento, a esta encuesta que hizo la Universidad, surgen datos muy interesantes, algunos hizo referencia *Rody* ya, pero también hay otros que confirman lo que habíamos sostenido en algún momento, que afirma que el 62 por ciento de los locales que tiene el Parque Industrial son depósitos de actividades comerciales. O sea que, menos del 40 por ciento de la capacidad del Parque Industrial solamente están explotadas -por decirlo de alguna manera- por la actividad industrial.

Suelo tener visitas por mi trabajo, por mi vinculación a otros sectores a Viedma, en lo que uno trata de mostrarle a los visitantes las bondades de nuestra naturaleza, lo mejor que tiene Viedma, y alguna vez me ha tocado -no hace mucho- recorrer el Parque Industrial para mostrarlo a un grupo de amigos de Córdoba, Santa Fé y Buenos Aires y, recorrer así entre lugares, también recorrí el Parque Industrial y me sorprendió ver muchos terrenos con muchos yuyos, con falta de limpieza, se vé que hace mucho tiempo que no se usan, no tienen ninguna utilidad. También galpones que llevan mucho tiempo -lo decía el otro día en la comisión- mucho tiempo sin abrir, que no se sabe qué es lo que hay adentro, si hay máquinas, si hay lauchas, si hay ratas, qué es lo que hay, no se sabe.

Y me parece en ese sentido, que no tiene que ver a lo mejor, discúlpeme presidente, con la cuestión puntual que estamos tratando, pero me parece que es importante porque la Legislatura forma parte del Directorio del ENREPAVI, que se le ponga mayor acento a los procesos de desadjudicación y demás, porque también leo informes que hablan que se han abierto procesos de desadjudicación para aquellos pícaros que pidieron, o gente con mala suerte también, que tenían la idea de llevar adelante un emprendimiento que nunca lo desarrollaron y que hoy ese emprendimiento o esa infraestructura o esos terrenos están ociosos y sin embargo estamos creando una ley para declarar de utilidad pública terrenos, parcelas para sumarle.

También me gustaría tener mayor información de, por ejemplo, quiénes son los solicitantes, los muchos solicitantes que están esperando que el ENREPAVI tenga mayor cantidad de lotes para entregarle; qué tipo de industrias, qué tipo de emprendimiento industrial y demás van a desarrollar, cuánta mano de obra van a generar, son datos que son importantes porque si uno los tiene a mano, los tiene que exhibir para que se argumente, de alguna manera, la medida que se está llevando a cabo.

También le decía a *Rody*, vamos a corregir la fundamentación porque en una parte dice "*...en la actualidad son muchas las instaladas y con buen ritmo de actividad, propio del reverdecer económico que contagió al país y que deriva en el alto valor internacional de los commodities vinculados al sector de materia prima...*", esto, a lo mejor tenía validez con la ley anterior hace casi 10 años atrás, no en estos momentos, donde muy por el contrario, los tarifazos se encargaron de voltear emprendimientos importantes en el Parque Industrial hace ya algunos años. Digo esto porque es importante para Viedma, es importante para el Parque Industrial tener disponibilidad pero también digo, tenemos que afinar la punta del lápiz y tener mayor información para que la comunidad sepa por qué estamos tomando las medidas que tomamos, que es también nuestra responsabilidad.

Por último quería también señalar, señor presidente, que ojalá, este es un gusto, una ilusión en lo personal que tengo, que así como muchas veces tratamos en este recinto la expropiación, la declaración de utilidad de terrenos ociosos y demás para diferentes actividades, de vez en cuando también estaría bueno que el Ejecutivo envíe algún proyecto de expropiación de tierras para construirle viviendas a toda aquella gente que entra en una situación ilegal porque no tiene un lugar donde ir y tiene que usurpar en los alrededores de Viedma y que después de un largo tiempo en el que son parias, porque nadie les reconoce absolutamente nada, después de ese largo tiempo, finalmente llega algún que otro servicio pero mientras tanto, y todos lo vemos, en Viedma y en todos los lugares, esa gente sufre con sus criaturas chiquitas, entre el barro, entre el agua. Lo vemos acá en Viedma, hacemos 6 ó 7 cuadras y sabemos la realidad que estamos viviendo, que no hay proceso de desadjudicación para las personas, los hay para las máquinas, los galpones de los comercios, de los supermercados, de las empresas constructoras, de los grandes corralones. Por eso digo, nos interesaría también saber, información que vamos a seguir molestando a la gente de ENREPAVI para saber, de qué emprendimiento estamos hablando cuando hablamos de mayor solicitud de parcelas.

Dicho esto, señor presidente, ratifico el acompañamiento a la sanción de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Simplemente, sin el ánimo de debatir con el interés que demuestra el legislador Martínez en este tema pero sí aclarar que una cosa no quita la otra. Se está trabajando y me consta porque soy parte del Directorio, en la desadjudicación de lotes ociosos y cuyos propietarios o cuyos tenedores, no propietarios sino tenedores, no puedan justificar la continuidad del proyecto para el cual se anotaron.

No es un proceso fácil, algunos se han recuperado porque los tenedores reconocieron su imposibilidad y accedieron a la devolución de los lotes pero otros, tal vez, por un interés patrimonial de no

perder algo que creen que es de ellos o tal vez porque tengan esperanzas todavía en poder hacer aquello que se comprometieron cuando pidieron el lote. Pero se niegan a la devolución, entonces hay que hacer un proceso administrativo que no es sencillo, porque el adjudicatario, el preadjudicatario o el tenedor de lote también tiene herramientas legales y hay que respetarlas para intentar hacer valer sus derechos.

No podemos seguir esperando esos procesos y no hacer nada, mientras tanto, con las numerosas consultas que han hecho de distintos lugares para ver qué posibilidad tenían o tienen de radicarse en el parque, yo ahora no voy a decir nombres porque no corresponde, porque además el Directorio ha tenido la responsabilidad de no abrir ningún registro de postulantes cuando no hay nada para ofrecerles. Entonces, se han tomado las consultas, se ha hecho un relevamiento de cuáles serían propicias para la instalación, pero para no generar ningún tipo de expectativas no tenemos un registro formal de empresas o de emprendimientos que quieran instalarse en la ciudad.

Ahora, con esta ley mediante, y después de tener las parcelas ya disponibles se verá cuáles son los interesados y de qué forma, en consecuencia, se subdividen las parcelas; porque también en eso hay que trabajar muy fuertemente porque no es lo mismo una empresa que quiera una hectárea para hacer un emprendimiento a aquella que necesite mayor cantidad de terreno para encarar una actividad.

Entonces, el Ente no se limita o por lo menos el Directorio actual -y me consta, repito- no se limita a trabajar para que esta ley salga o haber trabajado para que esta ley salga, sino que está haciendo un gran trabajo de relevamiento y está muy atento a las necesidades de aquellas empresas que quieran radicarse en la zona.

Hago pública una invitación que le hice al legislador Raúl Martínez, que se la hizo también la gente del Ente, que gustosamente le vamos a comunicar en su carácter de miembro suplente del Directorio, cuándo sean las próximas reuniones para que él también pueda hacer su aporte, sabemos que lo hace como hombre de Viedma, como hombre que habita nuestra ciudad y que está seriamente comprometido con todo lo que pasa en la Comarca. Así que, seguramente su aporte va a ser valioso a la hora de trabajar ya concretamente sobre este proyecto.

Me parece que más importante que avanzar es mejor adelantarnos a los procesos de búsqueda de instalación de empresas, sabemos que este no es el mejor momento, lamentablemente, sabemos que está la economía devastada, que no hay posibilidad, en este momento, de que empresas intenten expandirse y vengán a radicarse ni a Viedma ni a ningún otro lugar.

Pero somos optimistas de que esta situación en algún momento se va a revertir, y para eso es preferible ya tener la disponibilidad; en este caso, de tierras y también de presupuestos, por eso hacía mención al presupuesto porque hay que tener una infraestructura, hay que tener logística para acompañar a esos nuevos emprendimientos en lo que quieran traer a nuestra ciudad, que bienvenido va a ser. Nada más que eso, gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 101/19**.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Ligen, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Rivero, Rochás, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

39 - CASA HISTÓRICA DE ALLEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 720/2018, proyecto de ley**: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio". Autores: Jorge Armando OCAMPOS; Daniela Beatriz AGOSTINO; Norma Beatriz CORONEL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Casa Histórica erigida en el año

1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, el tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", la mítica Casa de Don José Bentata, y actualmente el reconocido "Café Aurelio" de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 720/2018. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz; OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio".

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, incorporando la co-autoría de la Legisladora Norma CORONEL.

SALA DE COMISIONES: Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Gemignani, Martín, Williams, Maldonado, Germanier.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

Expediente número 720/2018. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO, Daniela Beatriz; OCAMPOS, Jorge Armando. Extracto: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la casa histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de la ciudad de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, al tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", a la mítica casa de Don José Bentata y actualmente al reconocido "Café Aurelio".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social obrante a fojas 8.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Lescano, Holtz, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Martínez, Marinao, Agustino, Williams, Tozzi, Vidal.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señora legisladora Daniela Agustino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

La idea nuestra con este proyecto era formalizar en términos de la ley 3656, de protección y conservación como monumento histórico este edificio que está en la localidad de Allen, algo que los vecinos de la localidad ya han establecido en la práctica desde lo afectivo y desde lo material.

Estamos hablando de una construcción de 1910 que originalmente perteneció a la familia Torruella, fue creado como vivienda familiar. Luego con el tiempo se transformó en una almacén de ramos generales conocido como "Casa Aragón" y luego a partir de 1935 un inmigrante marroquí lo transformó en lo que hoy denominaríamos una librería. Allí compraban los chicos sus útiles escolares y también llegaban los diarios, se compraban cigarrillos. Eso fue hasta fines de la Década de los '80.

Luego en el año 2012, Lorenzo Brevi de la localidad, quiso conservar este edificio, lo compró y lo recuperó, cosa que fue bastante difícil porque estaba muy frágil, sobre todo en sus techos. Conservó sus pisos de pinotea y un montón de otras cosas materiales de la época en la que fue construido. Le puso "Café Aurelio" en nombre de su padre y luego una pareja lo alquiló y lo transformó en lo que se llama hoy "Café Aurelio Aromas Urbanos".

Este lugar se ha transformado para el pueblo de Allen en un monumento histórico pero de las emociones, porque allí concurren muchos vecinos del pueblo a recordar tiempos pasados. Algunos se acuerdan de las compras que hacían allí en el local de ramos generales y otros se acuerdan de haber comprado ahí sus primeros útiles escolares. Hay quienes también se reúnen a recordar que se juntaban para esperar la revista que llegaba con las noticias sobre si Fangio había ganado o no la carrera, debido a que ellos lo escuchaban en la radio pero a veces se cortaba y no tenían la posibilidad de saber cómo había terminado.

Ese lugar se ha transformado hoy en un museo generado por los propios vecinos y también por aquellos que atienden este Café. Traen sus cosas de la época, radios, latas de galletitas, patentes viejas y se juntan a conversar y a recordar viejos tiempos.

Entonces, nosotros proponemos esta declaración como monumento histórico desde lo formal, pero desde lo afectivo los pobladores de Allen ya lo consideran así. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Norma Coronel.

SRA. CORONEL – Gracias, señor presidente.

Obviamente adhiero y afirmo y quiero complementar lo expuesto ya por la legisladora Daniela Agostino.

También hacer un reconocimiento a este comerciante, amante de la cultura, de la historia y de la preservación de todo lo que es histórico: Los monumentos, las edificaciones.

Quiero mencionarlo porque desde hace muchísimos años Lorenzo Brevi, integra la Comisión del Museo Municipal de la ciudad de Allen, no solamente resguarda todo el patrimonio histórico en este museo, sino también en sus propias oficinas comerciales. Visitar su oficina es encontrarse con la historia de la ciudad de Allen.

Cuando en la década del '80 se incendia el Cine de San Martín de Allen, también considerado histórico en la ciudad porque fue construido en 1956, se está incendiando y él con su cámara filmadora está viendo lo que está ocurriendo y que se iba perdiendo un poco de la historia de Allen. Con su señora dijo que no podía llorar sobre la leche derramada.

Y en ese momento, en el 2010, se estaba poniendo a la venta esta casa que tanta historia tiene para Allen. La adquirió y se comentaba que iba a ser adquirida por una empresa y que iba a ser destruida, derruida para construir un edificio. Pensó que no se podía perder otro pedazo de historia de Allen y la adquirió -como dijo muy bien la legisladora preopinante-, hubo dos años de refacción, de remodelación. Hubiera sido más fácil y más rápido, tal vez, comprar materiales nuevos, pero no, conservó su lugar, tiene todavía su vereda de ladrillo ya gastada por el tiempo.

Algo que nos debe llamar mucho la atención es que el poeta, escritor, autor teatral, político, don Belisario Roldán, dice la historia que escribió su famosa obra de tres actos, El Rosal de las Ruinas. Podemos pensar cómo este poeta se vino a la Patagonia a escribir esa obra y también cuenta la historia que era concañado del Fundador de Allen, Don Patricio Piñeiro Sorondo.

Tiene muchas historias guardadas -que ya las mencionó la legisladora Agostino- y solamente pedir el reconocimiento a este comerciante y pedir al Parlamento que acompañe este proyecto de declararlo monumento histórico para continuar preservando un pedacito más de la ciudad de Allen. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 720/18, proyecto de ley**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Rochás, Arroyo, López y Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

40 - ENERGÍA RENOVABLE INTEGRADA A LA RED

ELÉCTRICA PÚBLICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 52/19 , proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional número 27.424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública-. Autores: Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Leandro Miguel TOZZI; Daniela Beatriz AGOSTINO; María Inés GRANDOSO; Héctor Marcelo MANGO.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 945/2018.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

“Adhesión a la Ley Nacional nº 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”

Capítulo I

Adhesión a la ley nº 27424

Artículo 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere íntegramente a la ley nacional nº 27424 y sus modificatorias, que establecen el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”, conforme los términos expresados en la presente ley.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. La reglamentación establece la autoridad de aplicación, en aquellas materias que no se establecen en la presente ley.

Artículo 3º.- Beneficios impositivos provinciales. La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) dicta las normas complementarias para instrumentar y regular los aspectos impositivos correspondientes a lo establecido en la presente ley y la ley nacional a la que se adhiere, mediante reducciones de alícuotas, bonificaciones, disminución de bases imponibles, diferimientos de pago o emisión de certificados de beneficios fiscales que apunten a sostener una política de promoción y fomento sustentable en materia de generación de energía eléctrica distribuida provenientes de fuentes de energía renovables.

A tal fin las actividades, bienes y servicios específicamente afectados o comprendidos en los beneficios, promociones e incentivos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) debidamente certificados por la autoridad de aplicación de fomento de esta ley, se encuentran exentos de impuestos provinciales por el plazo de cinco (5) años desde su aprobación, prorrogables mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Capítulo II

Disposiciones generales

Artículo 4º.- Derechos de los usuarios. Todo usuario de la red de distribución puede desempeñarse como usuario generador en los términos de la ley nacional nº 27424 y conforme se reglamente por la autoridad de aplicación, a cuyo fin cuenta con derecho a:

- a) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de usuario-generador que la reglamentación establezca y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin. Podrá también instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo solicitar una autorización especial para tal fin, conforme lo defina la reglamentación de la presente.
- b) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la reglamentación. La autorización la solicitará el usuario generador al distribuidor, quien deberá expedirse en el mismo plazo que la reglamentación local establece para la solicitud de medidores. Superada la evaluación técnica y de seguridad de la propuesta de instalación de equipos de generación distribuida del interesado, el distribuidor no podrá rechazar la solicitud, si se tratara de instalación de equipos certificados. Cumplido el plazo sin pronunciamiento o rechazada la solicitud por el distribuidor, el usuario-generador podrá dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, conforme lo previsto en el artículo 8º de la presente ley.
- c) Recibir del distribuidor del servicio de energía eléctrica prestado al usuario-generador, la remuneración o compensación que reglamentariamente se establezca y que refleje el volumen de la energía inyectada por el usuario-generador a la red.
- d) Participar en todos los casos en el proceso de autorización, por sí o a través del técnico que autorice.

Artículo 5º.- Facturación al Usuario generador. La facturación que recibirá el usuario generador debe especificar el volumen de la energía demandada y el de la energía inyectada por el usuario-generador a la red, con indicación desglosada de los precios y potencias correspondientes a cada franja horaria y el detalle de los cálculos que permita conocer el valor a pagar por el usuario-generador y el resultante del cálculo neto entre el valor monetario de la energía demandada y el de la energía inyectada, antes de aplicarse impuestos.

Artículo 6º.- Cargos: El usuario-generador no puede recibir ningún tipo de cargo adicional por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales transitorios o permanentes sobre la energía aportada al sistema. El costo del servicio de instalación y conexión, en ningún caso puede exceder el arancel fijado para cambio o instalación de medidor convencional.

Artículo 7º.- Cesión de Créditos: La autoridad de aplicación desarrolla los mecanismos y regula las condiciones que permitan la cesión o transferencia de los créditos provenientes de la inyección de energía entre usuarios de una misma red de distribución. También establece los sistemas de distribución de créditos para generadores que se encuentren bajo regímenes asociativos.

Artículo 8º.- Resolución de Controversias. En caso de controversias con el distribuidor, el usuario-generador puede dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que debe resolverlas en el marco de las disposiciones de las leyes A n° 2938, J n° 2986 y la presente ley.

Artículo 9º.- Situaciones preexistentes. La autoridad de aplicación establece reglamentariamente los mecanismos para adecuar a la presente ley, la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigencia de ésta, se encuentren ya integrados a la red de distribución.

Capítulo III

Edificios públicos con generación distribuida renovable

Artículo 10.- Adhesión a la política pública. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todo proyecto de construcción de edificios públicos provinciales debe contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental y conforme a la normativa aplicable en la respectiva jurisdicción local donde se ubique.

Artículo 11.- Edificios Públicos Existentes. La autoridad de aplicación en forma gradual, debe evaluar cada uno de los edificios públicos provinciales existentes, así como los de los municipios que adhieran a esta ley y proponer la incorporación de sistemas de eficiencia energética, incluyendo capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables, de acuerdo a los mecanismos que conforme esta ley se propongan.

Capítulo IV

Difusión del Régimen de fomento de generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables y los beneficios de la eficiencia energética.

Artículo 12.- Difusión. El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin, debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles y organismos públicos y privados afines a la temática.

Capítulo V

Disposiciones complementarias

Artículo 13.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

Artículo 14.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. La reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

Artículo 15.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 16.- De forma.

Expediente número 52/2019. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, TOZZI Leandro Miguel, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública- .

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Larralde, Liguén, Rivero, Williams.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones, Viedma, 23 de abril de 2019.

Expediente número 52/2019. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, TOZZI Leandro Miguel, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública- .

Señor presidente:

La Comisión ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCIÓN compartiendo autorías con el legislador Marcelo Mango y la Legisladora María Inés GRANDOSO y la modificatoria del artículo 12 el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 12_– Difusión. El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue junto a organismos públicos y privados afines a la temática.

SALA DE COMISIONES: Tozzi, Lescano, Liguén, Martín, Williams, Rochás.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2019.

Expediente número 52/2019. Proyecto de ley. Autor: AGOSTINO Daniela Beatriz, TOZZI Leandro Miguel, YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Adhiere a la ley nacional n° 27424 -Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública- .

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, obrante a fs. 20.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Iud, Lescano, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Garro, Larralde, Martínez, Marinao, Agostino, Williams, Sabbatella, Tozzi y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general el expediente número 52/19.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Con mucha satisfacción vamos a tratar hoy este proyecto de ley de adhesión a una ley nacional, la número 27.424, de régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Digo con satisfacción porque si vemos quienes somos los autores, que pertenecemos a cuatro bloques diferentes, lo que demuestra que se puede trabajar en conjunto, con la mirada puesta en poder cumplir con nuestro deber de poder mejorar el bloque de normas que tiene la Provincia, y además permitir esta adhesión a la ley nacional 27.424.

Sabiendo de la necesidad que tenemos de contar con este régimen legal, se presentó un proyecto de adhesión allá por el 14 de diciembre del año 2017, con la ley nacional recién puesta en vigencia. Fue necesario revisar un proyecto anterior del legislador Ocampos, que si bien era anterior a la ley nacional, apuntaba a generar en Río Negro un régimen de promoción y fomento de la autogeneración de energía de fuentes renovables.

El proyecto en común presentado, recoge los aportes de las otras iniciativas y las de los organismos del Poder Ejecutivo que tienen competencia en esta materia.

Seguramente el legislador Tozzi hará una breve descripción de los alcances técnicos de este proyecto, yo quería limitarme a dejar instalada la necesidad de prestar mayor atención a los efectos que se están produciendo con el cambio climático, en un mundo que está altamente carbonizado, y al que le cuesta mucho lograr la transformación energética y la baja en la producción de gases del efecto invernadero.

Esta ley es tan sólo una herramienta que no debe dormir el sueño de los justos en los biblioratos de leyes, sino que debe despertar el interés del Estado, de la comunidad educativa e instalarse fuertemente en la agenda pública y en la agenda social rionegrina.

Seguramente existen diversas miradas que ven como insuficiente a este mecanismo de la autogeneración distribuida de energía, donde el usuario tiene sistemas de generación de energía eléctrica, de fuentes renovables, ya sea solar, eólica, hidráulica u otros tipos de energía que lo abastecen y si hay excedente, ese excedente, le permite poder inyectarlo en la red eléctrica y luego ser remunerado por dicho aporte.

Esas mismas miradas son las que piden que los fondos públicos se destinen a plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables pero de potencia, perdiendo de vista que el cambio no sólo debe darse desde la mirada de la eficiencia económica sino también desde la mirada de la eficiencia energética. Desde la necesidad que tenemos de producir un cambio cultural, por eso el primer obligado a trabajar sobre la eficiencia energética es, en la provincia, justamente, el Estado con sus grandes edificios, los hospitales, las escuelas, los ministerios, donde a partir de ahora deberán contemplar en su construcción estos sistemas y diagnosticar la necesidad y posibilidad de poder ir implementando la auto-generación de energía.

Yo quiero agradecer el trabajo de todos los asesores de los distintos bloques y quiero también agradecer al doctor Sergio Ceci que está a cargo justamente de la materia de Derecho de la Energía en la Universidad de Río Negro, quien ha hecho un aporte muy valorable y que realmente nos ha introducido, por lo menos a mí particularmente, en esta temática. Así que agradezco a todos los asesores, agradezco a las autoridades del Poder Ejecutivo y también agradezco al legislador Tozzi que se puso al hombro esta iniciativa y sobre la base de la redacción de nuestro proyecto, logró construir el consenso de todos los bloques y, bueno, hoy tenemos este proyecto que pido al Parlamento que lo acompañe. Nada más y muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Muchas gracias, señor presidente.

Estamos tratando en este momento el proyecto de adhesión a la ley nacional 27.424 que establece un régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.

Cabe en este momento hacer un par de aclaraciones, preguntarnos ¿qué es la generación distribuida?, ¿cómo funciona?, ¿qué ventajas tiene? y ¿por qué es tan importante fomentarla en el ámbito de nuestra provincia?

La generación distribuida consiste justamente en la posibilidad que otorga a los usuarios de la red del sistema eléctrico provincial de realizar una auto generación de energía eléctrica a nivel domiciliario, a nivel parcelario; no estamos hablando en este caso de grandes centrales de generación sino de pequeños, de micro centrales de generar energía para su autoconsumo y aplicar dentro de la red eléctrica inyectar los excedentes que tienen en la generación eléctrica en sí.

Esto tiene la ventaja y nos permite obviar todo el sistema de acumulación de energía, el uso de acumuladores, sabemos que tienen varios inconvenientes no solamente desde el punto de vista económico por el alto costo inicial que implicaría tener que invertir en acumulación, sino también por los aspectos ambientales vinculados a la corta vida útil que tienen los sistemas de acumulación y las dificultades que implica su disposición final. Ahí estamos viendo una de las grandes ventajas del sistema de generación distribuida vinculada a la red eléctrica donde el usuario que genera puede inyectar los excedentes y después utilizarlos en caso de demandarlos posteriormente o bien generar una actividad económica a partir de la generación de estos excedentes.

Como ventajas, podemos decir que la generación distribuida contribuye a la sustentabilidad del sistema, del sistema eléctrico, desde varios aspectos; mencionábamos recién el impacto ambiental, la reducción del impacto ambiental no solamente en el tema de la acumulación de la energía, sino también en reducir el impacto ambiental implica a las grandes centrales generadoras; por supuesto que la generación distribuida en micro centrales no tiene el impacto mayúsculo que generan las centrales hidroeléctricas importantes o por supuesto la centrales térmicas que tienen las consecuencias de generación de gases de efectos invernaderos, con impacto muy fuerte sobre el cambio climático y sobre otros aspectos también negativos.

Por otro lado también, la generación distribuida disminuye las pérdidas de energía en el sistema eléctrico durante el transporte de la energía. Permite la generación de riquezas a nivel microeconómico y también en la repetición de estos sistemas a nivel macroeconómico, a la vez que permite la generación de puestos de trabajo, en la fabricación, ventas y mantenimiento de los sistemas de generación distribuidas.

Por otro lado también, un aspecto que no es menor, permite afrontar de manera asequible en esta época que estamos viviendo con altos costos de los valores de energía, reduciendo los costos de almacenamientos y facilitando los emprendimientos que son, con alto nivel de dependencia de los costos de energía.

Esta ley incorpora algunos conceptos generales, incorpora el concepto del usuario generador -el UGER, como se lo nombra en la normativa provincial o bien el Prosumidor, como se lo nombra en algunas otras normativas-. El Prosumidor es justamente aquel ciudadano que funciona en esta doble vía como generador y como usuario del sistema eléctrico.

Y acá hay uno de los grandes puntos que hay que tener en cuenta, el UGER, en ningún momento deja de ser un usuario del sistema, simplemente en este momento a través de la aplicación de un equipo generador, que por supuesto deberá cumplimentar una normativa específica, para cada tipo de generación, una normativa de seguridad fundamentalmente y de calidad de la generación, puede utilizar todo tipo de fuente de energía a los fines de lograr el objetivo.

En este caso también, la ley establece los derechos y las obligaciones de las distribuidoras y de los usuarios; y las distribuidoras digo que deben facilitar y permitir obligatoriamente la conexión de los equipos generadores que cumplen con los requisitos técnicos; y también establece la responsabilidad del usuario, del UGER, en el mantenimiento de los equipos generadores.

Yo considero que en un contexto donde resulta ya imprescindible promover la consolidación de entorno de innovación tecnológica que permita satisfacer simultáneamente aspectos ambientales, sociales y también económicos de una manera sustentable, donde el cambio climático es una realidad que podemos palpar a diario, una realidad que impone de forma insoslayable la modificación de la matriz energética nacional como una forma de reducir las emisiones perjudiciales de los gases que promueven el efecto invernadero.

La provincia de Río Negro ha tenido siempre una postura acorde a los tiempos considerando la generación distribuida, la generación de energía por fuentes renovables como una verdadera política de Estado. Ya en el año 2007 la provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional 26.190 que establece un régimen de fomento al uso de fuentes renovables, ley que se refuerza nuevamente con la ley 5139 en septiembre del año 2006.

En el año 2016, esta Legislatura también aprueba la ley 5140, que es la ley general de Cambio Climático, de autoría del legislador Lescano, que está presente en este momento, y regula la intervención provincial dirigida a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, esta ley es complementaria a la ley que estamos tratando hoy y marca un rumbo muy definido de nuestra Provincia hacia este tipo de promociones.

También la Ley 5291, establece un régimen tributario especial en la utilización de fuentes renovables de energía.

Nuestra Provincia fue pionera a través del Ente Provincial Regulador de Energía Eléctrica, el EPRE, que en abril de 2017 ya con anterioridad a la ley nacional, había aprobado la resolución 64 de 2017, que aprueba el reglamento para la introducción de excedentes de energía en la red eléctrica de distribución y fija las condiciones administrativas, técnicas y económicas, para permitir este tipo de instalaciones. Posteriormente esta resolución se modifica en el año 2018, ya permitiendo la instalación de generación distribuida del primer usuario generador en la localidad de Bariloche, que establece un modelo de contrato que es consistente con la normativa que estamos aprobando en este momento.

También esta ley nacional que estamos aprobando tiene como elementos distintivos, y por eso también nuestra adhesión como Provincia, que crea dos fondos muy importantes, fondos fiduciarios,

fondos para la generación distribuida de energía renovables, el FODIS, que permite el otorgamiento de préstamos e incentivos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuidas, y el FASINGED, el régimen de fomento para la fabricación nacional de sistemas, equipos e insumos para la generación distribuida.

La ley que estamos tratando en este momento adhiere íntegramente a la Ley 27.424, lo que permite que nuestra Provincia tenga acceso a estos dos fondos fiduciarios. También establece este proyecto, en sus Disposiciones Generales, los derechos de los usuarios, establece las metodologías de facturación para darle transparencia a este doble camino, a esta doble vía, a este balance de energías, energías ofrecidas y energías demandadas que van a estar medidas por un medidor bidireccional en cada parcela. Y establece también que no se podrán aplicar cargos adicionales ni impuestos adicionales a la energía que los prosumidores o los UGER están generando en su sistema de generación distribuida.

También establece en su Capítulo III, que los edificios públicos que se creen en la Provincia de Río Negro y en los municipios que adhieran a esta normativa de aquí en adelante, deberán contemplar algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, y establece que en los edificios existentes en nuestra Provincia se realizará una verificación gradual de los mismos a fin de proponer sistemas de eficiencia energética.

Por último, también establece un régimen de difusión, un régimen de fomento a la generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables en nuestra Provincia.

Si bien no se puede anticipar la respuesta que todos estos incentivos van a tener en la población y la capacidad de respuesta que va a haber en la generación de estos sistemas de energía distribuida, queda de manifiesto con esta ley también una vez más el interés del Gobierno provincial con respecto a la necesidad de avanzar en aspectos como la generación energética basada en recursos renovables, como un camino virtuoso que tiende por distintas vías a afianzar los tres pilares de desarrollo sustentable, la actividad económica, el crecimiento social y la protección ambiental.

A la vez que colabora en las pretensiones de avanzar en esta llamada a la acción que involucró a 193 países miembros de la ONU y que están expresadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible definidos en la Cumbre de New York en 2015 y que a través de 17 objetivos y 169 metas contemplan aspectos tales como el consumo sostenible y el cambio climático.

Por lo tanto, solicitamos la adhesión de todos los legisladores a este proyecto, considerando que estamos dando un paso muy importante en todos estos aspectos mencionados. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

Hoy en día parece como definitivamente instalada la decisión política que apunta a avanzar hacia una matriz energética más diversificada, utilizando la mayor diversidad de recursos disponibles en nuestro país, renovables y no renovables, buscando el equilibrio entre costos, seguridad de suministros y disminución de emisiones de gases.

Se trata ni más ni menos que de la expansión en el uso de fuentes renovables y de la eficiencia energética en términos de su uso racional y adecuado. Sin duda alguna que este último, la eficiencia energética, sigue siendo uno de los grandes temas pendientes en el país y necesita fundamentalmente de un cambio educativo y cultural.

Este proyecto de ley que impulsamos en esta oportunidad resulta de un gran avance, ya que tuvo en cuenta proyectos presentados anteriormente por distintos bloques, incluido el nuestro.

Es saludable este avance, por ello esperamos una pronta reglamentación por parte del Ejecutivo provincial a los fines de su efectiva puesta en marcha, así como al establecimiento de las reglas de juego frente a las empresas de distribución, que no siempre ven con buenos ojos estos avances sobre su propia actividad. Esto, aun, recalcando la importante definición al respecto del proyecto de ley que estamos tratando al establecer claramente la participación del usuario en el proceso de autorización para su desempeño como usuario generador.

Adelantamos, por supuesto, nuestro acompañamiento a este proyecto y solicitamos la inclusión del legislador Ocampos, si todavía no se ha hecho, tal como acordamos en la comisión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, vamos a incorporar entonces al legislador Ocampos.

Tiene la palabra la señora legisladora Grandoso.

SR. GRANDOSO – Bueno, cabe destacar también, que esta ley es fruto de un intenso trabajo previo en ambas Cámaras del Congreso Nacional. Se viene trabajando en ella hasta su sanción, en todos los bloques prácticamente, ya que este tema está muy avanzado en todo el mundo, en Latinoamérica también, de modo que, esperamos que, no voy a abundar en los aspectos técnicos porque ya lo han hecho los compañeros de las otras bancadas respecto de las bondades de la generación de energía distribuida a partir de fuentes renovables.

Lo que voy a decir, es que me parece que sería muy importante que la Provincia tenga políticas respecto de esto, ya que, así como rechazamos la central nuclear, la radicación de la central nuclear en nuestra Provincia esto, de alguna manera, la energía es distribuida y no concentrada, genera muchas posibilidades, muchos beneficios a las comunidades locales.

Entonces, yo considero que las políticas tienen que estar orientadas a promover que asociaciones comunitarias puedan instalar generadores comunitarios, ya sea a nivel barrial y también en los Parques Industriales. O sea, el tema de que no sea sólo el individuo en su casa quien pone un panel solar y genera electricidad y las sube a la red, sino que también se promuevan instituciones que se generen a nivel comunitario, puedan ser generadoras de energías y volcarlas a la red.

Asimismo, también en algún momento va a haber que contemplar que las cooperativas que generan electricidad, que tenemos nosotros dos importantes en la Provincia, si bien ahora la ley no prevé ningún cargo adicional, las cooperativas cuyos dueños son los usuarios, tienen que sostener el costo de las redes, de los palos, de las redes de cables y -digamos que esto a futuro, inclusive el EPRE lo ha visto- a futuro posiblemente tenga que incluir un cargo, porque si no las cooperativas van a tener que seguir sosteniendo la red y los usuarios van a generar energía pero no van a sostener el tema de lo que es el costo, el transporte de esa energía que generan.

Por otra parte el legislador Mango incorporó la participación de las Universidades de Río Negro y del Comahue y también creo que sería muy importante que en esta temática se involucre al INVAP, ya que pueden aportar tecnología apropiada que seguramente va a ser más económica para la instalación de los equipos necesarios, porque acá va a haber que contar con paneles, los medidores bidireccionales para que la gente tenga facilidad de poder instalar en su propia casa estos sistemas.

Si bien contamos con que la ley nacional, como decía el legislador Tozzi, promueve dos programas de promoción que son el Fodis y el Fasinged pero creo que nosotros contamos en la provincia con mucha materia gris como para que puedan proveernos de tecnología para que realmente los rionegrinos podamos contar con estos sistemas de generación. Así que nuestra bancada apoya esta ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular la ley en tratamiento, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Ramos Mejía, Rivero, Rochás, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

41 - ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 106/19, proyecto de ley: Modifica la ley número 5185 -Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro-. Autor: PODER EJECUTIVO. Única Vuelta.

El expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 23 de la ley N° 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 23.-** Las sanciones de suspensión y cesantía por las causales establecidas en la presente ley y el Reglamento de Disciplina del Servicio Penitenciario Provincial, serán aplicadas por una Junta de Disciplina Integrada por un (1) Presidente, quien debe ser abogado, dos (2) Vocales Gubernamentales, uno de los cuales debe ser funcionario del Servicio Penitenciario Provincial y dos (2) Representantes del Personal Penitenciario. A su vez, la sanción de exoneración por las causales establecidas en la presente ley y el Reglamento de Disciplina del Servicio Penitenciario Provincial será propuesta por la Junta de Disciplina al Poder Ejecutivo Provincial.

Para la aplicación y/o propuesta de las sanciones que impliquen medidas expulsivas se requerirá la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta de Disciplina y el voto será por mayoría simple”.

Artículo 2º.- Se modifica el inciso q) del artículo 41 de la ley N° 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 41.-** Son derechos de los agentes en actividad del Servicio Penitenciario y sin perjuicio de los que se impongan en las leyes y reglamentos en cada caso particular, los siguientes:

Inciso q) Ser defendido y patrocinado con cargo a la institución cuando la acción fuese entablada con motivo u ocasión y a consecuencia del ejercicio de sus funciones, siempre que el proceso no culmine con sentencia condenatoria en su contra”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 47 de la ley N° 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 47.-** Revistarán en disponibilidad:

- a) El personal superior que permanezca en espera de designación para funciones del servicio efectivo. Esta medida se aplicará solamente al personal de oficiales superiores y jefes y no podrá prolongarse por un plazo mayor de un (1) año.
- b) El personal superior y subalterno, con licencia por enfermedad, no motivada por acto del servicio, desde el momento que exceda los dos (2) meses previstos en el inciso c) del artículo 44, hasta completar seis (6) meses como máximo.
- c) El personal superior y subalterno con licencia por asuntos personales, desde el momento en que excedan de treinta (30) días y hasta completar seis (6) meses como máximo.
- d) El personal superior que fuera designado por el Poder Ejecutivo provincial para desempeñar funciones o cargos no vinculados a las necesidades del Servicio Penitenciario, ni previsto en las leyes nacionales y provinciales, como colaboración necesaria, desde el momento que excedan de treinta (30) días, hasta completar seis (6) meses como máximo.
- e) El personal superior y subalterno que hubiera solicitado el retiro voluntario y deba realizar gestiones por la computación de servicios, liquidación del haber de retiro u otra causa atendible, desde el momento en que exceda de sesenta (60) días y hasta completar seis (6) meses como máximo.
- f) Los que debieran pasar a situación de retiro obligatorio desde que se inicie el trámite formal hasta la conclusión del mismo. En ningún caso, esta situación podrá prolongarse por más de un (1) año.
- g) El personal superior y subalterno suspendido preventivamente o castigado con suspensión de empleo en sumario administrativo, mientras dure esta situación.

El personal penitenciario que reviste en Disponibilidad, percibirá en concepto de haber mensual:

- 1) Los comprendidos en los incisos a), b), d) y f) del presente artículo, la totalidad del sueldo y demás suplementos previstos según su grado y escalafón.
- 2) Los comprendidos en los incisos c), e) y g) del presente artículo, el 75% del sueldo y los suplementos previstos según su grado y escalafón”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 52 de la Ley n° 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 52.-** Revistará en situación de Pasiva:

- a) El personal superior y subalterno, con licencia por enfermedad no motivada por acto del servicio, desde el momento que exceda de seis (6) meses, hasta completar dos (2) años como máximo.
- b) El personal superior y subalterno con licencia por asuntos personales, desde el momento que exceda de seis (6) meses, hasta completar un (1) año como máximo. Si no se reintegrare al servicio efectivo, pasará automáticamente a retiro.
- c) El personal que habiendo agotado la situación prevista en el inciso d) del artículo 47, debiera prolongar su adscripción hasta un máximo de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá reintegrarse al Servicio Efectivo o pasar a retiro.
- d) El personal superior y subalterno bajo proceso por hecho doloso no relacionado ni cometido en ocasión del ejercicio de los deberes del Personal Penitenciario y privado de su libertad en sumario judicial, mientras dure esa situación.
- e) El personal superior y subalterno que se encuentre bajo prisión preventiva sin excarcelación, mientras mantenga esta situación.
- f) El personal superior y subalterno, bajo condena condicional, que no lleve aparejada la inhabilitación.

El personal que reviste en situación de pasiva, percibirá en concepto de haber mensual:

- 1) Los comprendidos en los incisos a) y c) del presente artículo, la totalidad del sueldo del grado y los suplementos generales, únicamente;
- 2) Los comprendidos en los incisos b), d), e) y f) del presente artículo, el 50% del sueldo y los suplementos generales”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 91 de la ley nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 91.-** El personal penitenciario, a los fines de su ordenamiento, se clasifica en los siguientes Agrupamientos y Escalafones, según obra en el Anexo 3 de la presente ley.

AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

- Escalafón General.

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

- Escalafón Sanidad.
- Escalafón General.

AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

- Escalafón General.
- Escalafón Administrativo.

AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

- Escalafón Oficios.
- Escalafón Maestranza”.

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 94 de la ley Nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 94.-** El personal que revistará en el Agrupamiento Técnico y Administrativo, serán aquellos que presenten título habilitantes secundario, terciario o especial, para la realización de una labor específica. Revistarán en el Escalafón General todos aquellos posean título terciario o especial, de conformidad con lo indicado en el Anexo 3. Revistarán en el Escalafón Administrativo todos aquellos que posean título secundario y desempeñen funciones administrativas”.

Artículo 7º.- Se incorpora el artículo 94 bis de la ley Nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 94 bis.-** El personal que revistará en el Agrupamiento Servicios Auxiliares, serán aquellos que realicen funciones complementarias a la gestión de las restantes áreas. Revistarán en el Escalafón Oficios todos aquellos diplomados en oficios varios. Revistarán en el Escalafón Maestranza todos aquellos que desempeñen tareas de limpieza, mantenimiento de inmuebles, vehículos y máquinas u otras de naturaleza similar”.

Artículo 8º.- Se modifica el artículo 96 de la ley nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 96.-** El personal penitenciario de acuerdo al escalafón se incorpora con el grado que se indica a continuación:

1) AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

Personal Superior: Se incorporará con el grado de Subadjutor.
Personal Subalterno: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario.

2) AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Escalafón Sanidad y Escalafón General: Se incorporará con el grado de Adjutor Principal.

3) AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Escalafón General. Se incorporará con el grado de Cabo 1º.

Escalafón Administrativo: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario.

4) AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

Escalafón Oficios y Escalafón Maestranza: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario”.

Artículo 9º.- Se modifica el artículo 97 de la ley nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 97.-** El personal penitenciario de acuerdo al escalafón en que se encuentra incorporado, podrá alcanzar el grado máximo que en cada caso se indica:

1) AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

Personal Superior: Podrá alcanzar el grado de Inspector General.
Personal Subalterno: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Mayor.

2) AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Escalafón Sanidad y Escalafón General: Podrá alcanzar el grado de Prefecto.

3) AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Escalafón General: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Mayor.
Escalafón Administrativo: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Principal.

4) AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

Escalafón Oficios: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Principal.
Escalafón Maestranza: Podrá alcanzar el grado de Ayudante de Primera”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 160 de la Ley nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

**“CAPITULO XXI
NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES**

Artículo 160.- Los nombramientos y remociones del personal se efectuarán:

- a) Para el personal superior, por el Ministro de Seguridad y Justicia a propuesta del Director General del Servicio Penitenciario.
- b) Para el personal subalterno, por el Director General del Servicio Penitenciario”.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 166 de la Ley Nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 166.-** El personal correspondiente a la ley provincial L Nº 1844 y modificatorias, que a la fecha de la sanción de la presente norma cumpla funciones en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, previa intimación, deberá optar por incorporarse al Régimen de la presente norma.

El poder ejecutivo, mediante reglamentación especial fijará las condiciones del traspaso, reconociendo los años de antigüedad de los servicios prestados en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro. Dicho reconocimiento, será solo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas, debiendo incorporarlos al Agrupamiento y Jerarquía de acuerdo a la antigüedad correspondiente, de conformidad con los Anexos II y III de la presente ley.

En caso de no acogerse al régimen previsto, se regirá por las normas previstas en el régimen de la ley provincial Nº 3487, debiendo asignarse funciones en otras reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo”.

Artículo 12.- Se modifica el anexo 2 de la Ley Nº 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO 2

TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA EN CADA GRADO

A) PERSONAL SUPERIOR

Jerarquía	Agrupamiento Seguridad	Agrupamiento Profesional
Inspector General		
Prefecto	3 años	
Subprefecto	3 años	6 años
Alcaide Mayor	5 años	6 años
Alcaide	5 años	6 años
Subalcaide	5 años	7 años
Adjuntor Principal	4 años	5 años
Adjuntor	3 años	
Subadjuntor	3 años	

B) SUBALTERNO

Jerarquía	Agrupamiento Seguridad	Agrupamiento Téc. Admin.		Agrupamiento Serv. Aux.	
Suboficial Mayor					
Suboficial Principal	2 años	5 años			
Ayudante de Primera	4 años	6 años	3 años	4 años	
Ayudante de Segunda	4 años	6 años	4 años	5 años	5 años
Sargento	5 años	5 años	4 años	5 años	5 años
Cabo 1º	3 años	4 años	4 años	5 años	5 años
Cabo	4 años		4 años	4 años	4 años
Agente	2 años		4 años	3 años	3 años

Artículo 13.- Se modifica el anexo 3 de la ley N° 5185 que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO 3**INTEGRACION DE LOS DISTINTOS AGRUPAMIENTOS Y ESCALAFONES**

A- PERSONAL SUPERIOR

1. AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

1.1- ESCALAFÓN GENERAL: Egresados de las Instituciones Penitenciarias, que se incorporan con el rango de Subadjutor.

2. AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

2.1 ESCALAFON GENERAL

- 2.1.1 Área Jurídica: Abogados.
- 2.1.2 Área Contable: Contadores, Licenciados en Administración o en Economía.
- 2.1.3 Área Trabajo "A": Ingenieros, Arquitectos y Veterinarios.
- 2.1.4 Área Psicología: Psicólogos.
- 2.1.5 Área Servicio Social: Asistentes Sociales.
- 2.1.6 Área Docente: Profesores y Licenciados en las distintas ramas o materias de enseñanza con carreras de una duración mínima de 4 años.
- 2.1.7 Área Educación "A": Profesores para la Enseñanza Primaria.
- 2.1.8 Área Informática "A": Ingenieros, Licenciados en Ciencias Informáticas o afines y Analistas de Sistema, con carreras de una duración mínima de 4 años.

2.2 ESCALAFÓN SANIDAD

- 2.2.1 Escalafón Médico: Médicos en todas las especialidades.
- 2.2.2 Área Sanidad "A": Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos y demás carreras afines o de apoyo a la Medicina, con una duración mínima de 5 años de carrera.
- 2.2.3 Área Sanidad "B": Fisioterapeutas, Nutricionistas, Dietistas, Enfermeros y demás carreras de nivel universitario o terciario de apoyo*o afines con la Medicina, con más de 3 años de duración.

B- PERSONAL SUBALTERNO

1- AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

- 1. ESCALAFON GENERAL: egresados de los cursos penitenciarios que se incorporan con rango de Agente.

2- AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

2.1 ESCALAFON GENERAL

- 2.1.1 Área Apoyo Superior: Suboficiales superiores que satisfagan los requisitos de admisión y pruebas de selección.
 - 2.1.2 Área Sanidad "C": Carreras de apoyo o afines con la Medicina de nivel universitario o terciario de hasta 3 años de duración, y auxiliares de enfermería.
 - 2.1.3 Área Trabajo "B": Químicos Industriales, Técnicos Constructores, Técnicos Mecánicos, Electricistas y egresados de escuelas técnicas con formación de hasta tres años de duración.
 - 2.1.4 Área Educación "B": Maestros con formación de hasta tres años de duración.
 - 2.1.5 Área Informática "B": Técnicos con títulos o cursos oficiales o no oficiales en Informática, correspondientes a carreras con duración inferior a los 4 años.
- 2.2 ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Personal que posea título secundario y desempeñe tareas principales de ejecución, fiscalización o asesoramiento y al que cumple funciones administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales.

3- AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

- 3.1 ESCALAFON OFICIO: Personal idóneos o diplomados en oficios varios.
- 3.1 ESCALAFON MAESTRANZA: El personal que satisface funciones complementarias a la gestión de las restantes áreas tales como limpieza, mantenimiento de inmuebles, vehículos y máquinas u otras de naturaleza similar

o equivalente, para las que se requiere acreditar como mínimo escolaridad básica obligatoria y pericias laborales acordes.

Artículo 14.- De forma.

Expediente número 106/2019. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica la ley nº 5185 -Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Cufre, Lastra, Palmieri, Lescano, Casadei, Paz, Coronel, Díaz, Larralde, Tozzi y Vidal

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 24 de abril de 2019.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, presidente.

Estamos tratando en este momento la reforma de la ley número 5185.

Desde los lineamientos de las políticas de Estado que se llevan adelante en los últimos 7 años, esta norma en consideración guarda congruencia con todos los propósitos perseguidos por este gobierno provincial.

El personal penitenciario desempeña una función socialmente relevante para el desarrollo y la aplicación de programas de tratamiento, acciones, sistemas y procedimientos destinados al correcto abordaje de las personas privadas de su libertad.

En este sentido, en pos de brindar un servicio público de calidad, los agentes sustentan su conducta y acciones en principios, pautas y valores centrados en aptitud, capacidad, idoneidad, experiencia y responsabilidad.

Debemos tener en cuenta que tiene a su cargo el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios y la ejecución de los programas criminológicos destinados a disminuir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública.

La finalidad de los programas de tratamiento es lograr que las personas privadas de la libertad adquieran pautas de conducta y herramientas para su reinserción en la sociedad, etcétera; Velar por la seguridad y custodia de las personas sometidas a un proceso procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud física y mental; Promover la readaptación social de los condenados a sanciones privativas de la libertad; Participar en la asistencia post-penitenciaria; Producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales y administrativas sobre todo por la personalidad de los internos, en los casos que sean legales, reglamentarios y que correspondan; Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todo asunto que se relacione con la política penitenciaria también; Cooperar con otros organismos en la elaboración de una política de prevención de la criminalidad; Contribuir al estudio de las reformas de la legislación vinculada a la defensa social; Y asesorar en materia de su competencia a otros organismos de jurisdicción nacional y provincial.

Es de destacar que la profesionalización de la carrera penitenciaria resulta imprescindible para lograr la eficacia en el desempeño y el accionar de los empleados que se encuentren prestando funciones en el Servicio Penitenciario Provincial.

El necesario reconocimiento del Servicio Penitenciario, como una fuerza de seguridad, y por ende, conforme lo dispuesto por su artículo 4º, el personal penitenciario es depositario de la fuerza pública con las facultades, atribuciones y obligaciones que ello conlleva.

La modificación normativa aspira y pretende fomentar la permanencia de los profesionales calificados que conforman la planta de recursos humanos en áreas específicas del Servicio Penitenciario Provincial, y que detentan experiencia en la labor diaria y en el tratamiento con los internos.

De esta manera, la reforma pretende incorporar el escalafón administrativo y el agrupamiento de Servicios Auxiliares que conlleva al reconocimiento en el marco del escalafón de Oficios y Maestranza reconociendo su esencial función y legítimamente en la carrera penitenciaria.

En el reconocimiento de derechos y mejorando los estándares de la ley vigente se introduce el modo en que deberán liquidarse los haberes en el caso en que los agentes revistieran situación de disponibilidad o pasiva contemplando, de esta manera, lo que a nivel nacional se ha alcanzado.

Cabe destacar que el artículo 166 de la ley prevé el traspaso de personal que se encuentra bajo el régimen de la Ley Provincial 1844, incorporándolos al régimen penitenciario provincial.

La propuesta obedece a la necesidad de respetar la carrera administrativa de los agentes que opten por realizar el traspaso de un régimen a otro, reconociendo expresamente la antigüedad por los servicios prestados, a fin de no perjudicar en sus derechos esenciales como trabajador.

En definitiva, lo que estamos haciendo con esta modificación es seguir reconociendo derechos a trabajadores, en este caso, especialmente a los trabajadores que opten por el cambio al Servicio Penitenciario de su régimen actual como puede ser, específicamente, la 1844.

Con esto, solicitamos, y por tratarse de una modificación de una ley que es esencial para que se pueda seguir trabajando y que los trabajadores tengan sus derechos garantizados le pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto de ley cuya autoría es del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora, ha sido muy clara en su exposición.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Para comunicar que no vamos a acompañar este proyecto de ley, no por una cuestión instrumental como planteaba antes el legislador en el otro proyecto sino por una cuestión de fondo, por una diferencia en una política pública, por una diferencia en una Ley Orgánica que, justamente, es la tercer modificación instrumental, digamos, que tiene. Modificamos esta Ley Orgánica hace dos años, se volvió a modificar y ahora es la tercer modificación que tiene, creo que hay como siete decretos. Pero no nos preocupan -insisto- los temas instrumentales sino el tema de fondo de una política pública.

La legisladora preopinante empezó diciendo que en siete años y medio había sido una misma política, y yo le digo que no, que no fue la misma política. La Ley Orgánica que hoy estamos modificando cambió una política.

Yo quiero citar... y reconozco sí y le tomo la palabra, la buena intención que tuvo el legislador cuando recomendó de que en algunos momentos no conviene hablar, puede ser, pero a veces nos supera la convicción, la honestidad y a veces hablamos aún cuando reconocemos que podría no ser lo mejor.

Yo quería citar las palabras -y por qué digo esto que decía anteriormente que no es la misma política- porque en el discurso del Gobernador el 1º de marzo del año 2012, comunicó una política en este sentido y dijo: *“Vamos a profundizar la reforma del Servicio Penitenciario provincial, vamos a hacer una fuerte inversión en el servicio penitenciario, porque queremos que el servicio penitenciario sea una institución absolutamente civil”* y esta es una de las cosas que se cambió, hoy dejó de ser una institución civil y no como nos está sucediendo que no sabemos decía el Gobernador si es una institución dependiente de la policía o no. Este es uno de los objetivos centrales.

Pero no sólo con la cuestión legal se transforma un sistema carcelario, un sistema carcelario tienen que garantizar lo que marca la Constitución, la reinserción y la readaptación de quienes están en las cárceles; y esto creo que, señor presidente, es lo más importante de marcar que se abandonó en esta política con esta nueva Ley Orgánica.

Decía también el Gobernador: *“Las cárceles tienen que volver a formar parte del proceso de resocialización de la persona, incorporando la recuperación, trabajando con aquellos que están con enfermedades, trabajando con el sistema educativo adentro de las cárceles, jerarquizando... etcétera”*.

Esto es lo que nosotros sostuvimos y seguimos sosteniendo que se cambió con la ley actual, la Ley Orgánica, que hoy por segunda vez se está teniendo que volver a modificar y lo digo, porque por supuesto hay que encontrarle la mejor forma a los trabajadores del Servicio Penitenciario y creo que es esto lo que se busca y creo que esto sí es bueno mejorarlo con una institución que vuelva ser civil, que vuelva a algunos principios que tenía esa ley anterior que la cambiamos para peor. Por ejemplo, eliminar la Dirección de Derechos Humanos; por ejemplo modificar las condiciones de esos trabajadores que tenían que tener educación secundaria obligatoria y hoy ni siquiera eso.

Además siempre hay un mejor instrumento, una paritaria, una negociación con los sindicatos que estar modificando por ley cada cuestión que tenemos que modificar a los trabajadores.

Le decía, que el mayor problema tiene que ver -tampoco tiene que ver con el momento con que uno siga en modo campaña, porque nadie hace campaña y a nadie le conviene y nadie junta un voto defendiendo la situación de los presos-, creo y que es uno de los problemas que tenemos en nuestra provincia es que dejó de funcionar también el Comité de Lucha contra la Tortura; y sigue habiendo torturas en nuestra cárceles y hay que preguntarle al Procurador y hay que relevar y por más que no funcione el Comité la realidad sigue estando y es grave.

Porque además, para hablarlo en concreto ¿quiénes son los presos que tenemos en nuestras cárceles?, son jóvenes rionegrinos, pobres, sin educación.

Esto no quiere decir como algunos dicen que hay una relación lineal entre pobreza y delito. Sí hay una relación lineal entre a quiénes se condena y quiénes están en las cárceles y quiénes no. Porque delitos les puedo asegurar que hay muchos más y delitos que llevan a condena y que no quedan impunes son muy pocos, pero sí hay mayor condenas y que lo están en las cárceles son jóvenes pobres sin educación.

La otra cuestión es que el mayor nivel, y estos son datos oficiales del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena, el último informe que hay que es del año 2017, el del año pasado

todavía es lógico que no está. Pero el mayor nivel de población penitenciaria lo habíamos tenido en el año 2000, 2001, con 806 presos. Esto había bajado bastante en la década anterior llegando a 541. En estos últimos años, en esta última década, presente década, empezó a aumentar de nuevo. Hoy tenemos nuevo récord, el 2015 batió un nuevo récord que fue 815; 2016, 845; 2017, 850.

Pero no es sólo ese el problema, nosotros criticamos de esta ley cuando se votó, justamente que se retiraba la Dirección de Derechos Humanos, que la educación dejó de ser presencial para pasar a ser semipresencial, cuando las personas privadas de su libertad -que es la única condena que tienen que tener no otro tipo de torturas u otras cosas- son en su mayoría jóvenes. El 51 por ciento nunca asistió a una escuela secundaria, el 83 por ciento no tiene terminada la escuela secundaria. Esa es nuestra población carcelaria y le quitamos la Dirección de Derechos Humanos y le quitamos la educación presencial

Hay dos datos muy claros para ver si uno está apuntando a esto en un sistema penitenciario, es decir, a la formación y a la reinserción social. Tenemos en la Provincia los peores indicadores del país en estas dos cosas: ¿Participó de algún programa de capacitación laboral? El 82 por ciento no, es decir el 82 por ciento de las personas que están privadas de la libertad en la Provincia de Río Negro, no participó de ningún programa de capacitación laboral para después poder tener una reinserción social. Y cuando se investiga si participó de algún programa educativo, esta población que en un 80 y pico por ciento no terminó la escuela secundaria y que más de un 50 apenas si tiene algunos años de escuela primaria, el 69 por ciento no participó de ningún programa educativo.

Entonces, sí queremos discutir estas cuestiones, creo que la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario requiere, y lo vuelvo a decir, una discusión sería en las comisiones con más tiempo, y no instrumental, sino de fondo con una política pública. Porque además, una ley orgánica es eso, una política pública de las principales que tiene que establecer un Estado provincial. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 106/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Tozzi, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Marinao, Williams, Mango, Pita, Garro, Grandoso, Ramos Mejía, Holtz, y Martínez.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Arroyo y Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 29 votos positivos y 10 votos negativos. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

-Eran las 13 y 13 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Lic. Daniel Ayala
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro

42 - PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL		
Mes de ABRIL /2019		
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia
	23	Pres. Aus Lic.

GEMIGNANI, María Lilitana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	A	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0
PITA, Carina Isabel	A	0	1	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES

Mes de ABRIL /2019

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	23			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
BIZZOTTO, Marta Susana	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	A	0	1	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A	0	1	0
JEREZ, Elban Marcelino	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Mes de ABRIL /2019

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	23			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	0	1	0

VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	A	0	1	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL					
Mes de ABRIL /2019					
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia	
	24	24	24	Pres.	Aus Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	P	3	0 0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0 0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	P	3	0 0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	P	3	0 0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	P	P	3	0 0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	P	P	3	0 0
LESCANO, Leandro Martín	P	P	P	3	0 0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	A	0	3 0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	A	0	3 0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	P	3	0 0
ROCHAS, Nicolás	P	P	P	3	0 0
Por Artículo N° 57					
TOZZI, Leandro Miguel	-	-	P	1	0 0
ALBRIEU, Luis Horacio	-	-	A	0	1 0
CIDES, Juan Elbi	-	-	A	0	1 0
GARRO, Edith	-	-	P	1	0 0
PALMIERI, Alejandro	-	-	P	1	0 0
VIDAL, Miguel Angel	-	-	P	1	0 0
DIAZ, Oscar Eduardo	-	-	P	1	0 0
IUD, Javier Alejandro	-	-	P	1	0 0

MARINAO, Humberto Alejandro	- - P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	- - A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de ABRIL /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	24	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	0	1	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER				
Mes de ABRIL /2019				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		

	23	Pres.	Aus	Lic.
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	A	0	1	0
LIGUEN, José Adrián	P	1	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0

**43 - APENDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y al Consejo Federal de Salud la necesidad, de que arbitren los medios necesarios para garantizar, distribuir y proporcionar a las provincias, de manera urgente, las vacunas correspondientes al calendario nacional de vacunación correspondiente al año 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 15/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que declare de interés social, educativo y cultural el monumento "Memorial Malvinas" inaugurado el 2 de mayo de 2016, ubicado sobre el acantilado frente al Mar Argentino y a pocos metros del Faro del Río Negro y del Balneario El Cóndor, el cual representa el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas que dejaron su vida en el conflicto bélico de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Atlántico Sur con Inglaterra en 1982 por la soberanía de las mismas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 16/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dé cumplimiento a la ley A n° 4757 a fin de reconocer al señor Arturo Amadeo Llanos el título de ex Gobernador electo de la Provincia de Río Negro, quien resultara electo para dicho cargo el 18 de marzo de 1962, así como la colocación de su imagen en la galería de ex Gobernadores de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 17/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado se declaren de interés el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019 y el Campeonato de Surf Sky, a realizarse ambos durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 18/2019**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra,

Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario las actividades “Aviva Argentina – Transformados para Transformar – 2019”, desarrolladas del 7 al 10 de febrero de 2019 en la ciudad de Cipolletti y que cuenta con la organización del Centro Cristiano Misionero – Asociación Evangélica Misionera Asamblea de Dios – de dicha ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 41/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo el Taller de Comunicación “Construyendo Puentes”, realizado por alumnos y docentes de la Escuela Especial n° 20 de la localidad de Lamarque.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 42/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, educativo y sanitario las jornadas de Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), realizadas el 1 y 2 de marzo del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 43/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito a las tareas de investigación y a las actividades destinadas a atender desafíos globales, a través de la producción "in-vitro" que realiza la Universidad Nacional de Río Negro mediante un convenio firmado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, con los aportes del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFEyT), cuyo objetivo es recuperar plantaciones autóctonas a través de la reproducción de semillas y brotes de las especies en extinción como el alpataco, chañares, jarillas, caldenes, sauce colorado y otros, degradadas por el desmonte, incendios, sobrepastoreos, etcétera.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 44/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el 57º Aniversario de la Cámara de Comercio de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 45/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, social, educativo, turístico, deportivo y cultural el proyecto de instalación del Complejo de Arrecifes Artificiales para el desarrollo del área costera de la Bahía San Antonio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 46/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y turístico la labor desarrollada por la Asociación Civil Safaristas Amateurs de Catriel, de la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 47/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y deportivo el XXXII Campeonato Argentino de Pamperos 2019 disputado en el Dique de Ullum, en la Provincia de San Juan, los días 18, 19 y 20 del mes de abril del corriente año y es organizado por el Club Sanjuanino de Vela y Remo conjuntamente con la Asociación Argentina de Pampero, donde participaron tripulaciones y embarcaciones de la ciudad capital y otras tantas ciudades del Alto Valle y de la Comarca Andina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 48/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, cultural, educativo y deportivo la 14va. edición de la competencia atlética denominada "La Carrera de Miguel Bariloche" realizada el 31 de marzo de 2019, organizada por Docentes y Estudiantes del Centro Regional Universitario Bariloche - Universidad Nacional del Comahue junto a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, Secretaría de Deportes Bariloche, Red x la Identidad de los Lagos del Sur, UnTER y Asociación Docentes Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 49/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E.

Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, productivo, educativo y cultural la 38º edición de la "Fiesta de la Cabra y la Artesanía", llevada a cabo el día 20 de abril de 2019 en la localidad de Aguada de Guerra, organizada por la Cooperadora Escolar con la colaboración de: Gobierno de Río Negro, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Comisión de Fomento de Aguada de Guerra, Secretaría de Cultura, Mercado Artesanal, CREAM, Ente de Desarrollo para la Región Sur y Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 50/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, productivo y social el primer curso gratuito de "Doma Racional y Quite de Mañas", realizado los días 13, 14 y 15 de abril del año 2019 en el Centro Tradicionalista de Los Menucos y los días 16, 17 y 18 de abril en el predio de la Sociedad Rural de Maquinchao, auspiciado por el Ente Región Sur, la Sociedad Rural de Maquinchao y la Municipalidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 51/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto

Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, turístico y deportivo la "2º fecha del Campeonato Regional de Safari" realizado los días 11, 12, 13 y 14 de abril de 2019 en la localidad de Los Menucos, organizado por la Asociación APISA Pilotos de Safari y auspiciada por la Municipalidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 52/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social las VI Jornadas de Psicopedagogía del Comahue "Aprendizaje: Escenarios actuales", organizadas por la Universidad Nacional del Comahue, Centro Regional Zona Atlántica, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 53/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario, la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, dirigida a profesionales de la kinesiología, que se realizará los días 12 y 13 de octubre en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 54/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario la Jornada Integral de Actualización en Tratamientos Kinésicos, dirigida a profesionales de la kinesiología, que se realizará los días 15 y 16 de junio en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 55/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico y social la "XXXI Asamblea General de la Asociación Panamericana de Fianzas (APF)", a realizarse entre los días 5 y 8 de mayo en el Hotel Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 56/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre, cuyo objetivo es favorecer el acceso al conocimiento, la independencia y soberanía tecnológica, a desarrollarse durante el día 27 de abril de 2019, en la sede del Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo) en Viedma, y en simultáneo a nivel mundial conjuntamente con veinte (20) países sedes y más de doscientas (200) ciudades sub-sedes, bajo la consigna "Liberá tu Tecnología".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 64/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico, social, cultural y educativo la Fototeca de la Asociación Civil Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma, creada el 27 de agosto de 1998, según Acta n° 84 de esa institución, por su contenido y valiosa tarea en resguardo y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad en particular y la Comarca Viedma-Patagones en general contribuyendo a forjar identidad y pertenencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 57/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la muestra “Mandalas, pinturas para el alma III” de la artista plástica viedmense María Angélica Leonardelli conformada por treinta y seis (36) obras que se expusieron en el hall del Parlamento Rionegrino permaneciendo desde el 3 al 17 de abril y es una invitación a lo bello y armonioso, a la meditación y transformación de nuestro propio ser.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 58/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la obra y trayectoria del artista plástico viedmense Rodolfo Guerri por su importante aporte al arte y la identidad comarcana.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 59/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y cultural el 10º Encuentro Nacional e Internacional de Bartender Clásico Bariloche 2019, organizado por Cocktails Bariloche, a realizarse entre los días 6 al 9 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 60/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligua, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, sanitario e intercultural el XIII "Congreso de Cirugía Pediátrica del Cono Sur de América", que se llevará adelante del 4 al 7 de septiembre de 2019, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 61/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligua, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y sanitario el Taller “Herramientas de Coaching para el profesional de la Salud”, a cargo de la Magíster Sandra Blasi, a realizarse en la ciudad de Viedma el día 16 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 62/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario el 50º Aniversario de lucha contra el cáncer y trabajo a favor de la vida que lleva adelante Balcec Bariloche, institución señera de la ciudad y Región Andina, quien bajo el lema institucional de “prevenir es vivir y detectar es curar”, sigue alentando la prevención y detección temprana del cáncer.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 63/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el Campeonato Panamericano de Canotaje Maratón 2019, a realizarse durante el mes de noviembre de 2019 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 65/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo el Campeonato de Surf Sky que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma en el mes de noviembre de 2019, organizado por la Federación Argentina de Canoas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 66/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico la participación de Cecilia Martín, Pamela Damia y Néstor Mónaco como representantes patagónicos del Tango Esencial Argentino en el exterior.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 67/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez,

Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo para la renovación desde su vencimiento, de la designación como Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Comandante Luis Piedrabuena, al abogado Marcos Manuel Castro (DNI 28453420), conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso a) de la ley provincial K n° 200 y su decreto reglamentario n° 1373/13.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION N° 2/2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

BOLETINES INFORMATIVOS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/2019 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 3º de la ley n° 4962 el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3º.- Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia del Estado provincial y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en el artículo 1º para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA, VIEDMA, 26 de Abril de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2019 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", a la Casa Histórica erigida en el año 1910 en la esquina de las calles Alem y Eva Perón de Allen, la que albergara sucesivamente a la pionera familia Torruella, el tradicional Almacén de Ramos Generales "Casa Aragón", la mítica Casa de Don José Bentata, y actualmente el reconocido "Café Aurelio" de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA, VIEDMA, 26 de Abril de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2019 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F nº 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", la edificación histórica sita en el Lote K de la Quinta Diecisiete conocida como "La Casa Maldonado" ubicada en la localidad de Choele Choele de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA, VIEDMA, 26 de Abril de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2019 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

“Adhesión a la Ley Nacional nº 27424 - Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”

Capítulo I

Adhesión a la ley nº 27424

Artículo 1°.- Objeto. Adhesión. Se adhiere íntegramente a la ley nacional nº 27424 y sus modificatorias, que establecen el “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública”, conforme los términos expresados en la presente ley.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. La reglamentación establece la autoridad de aplicación, en aquellas materias que no se establecen en la presente ley.

Artículo 3°.- Beneficios impositivos provinciales. La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro (ARTRN) dicta las normas complementarias para instrumentar y regular los aspectos impositivos correspondientes a lo establecido en la presente ley y la ley nacional a la que se adhiere, mediante reducciones de alícuotas, bonificaciones, disminución de bases imponibles, diferimientos de pago o emisión de certificados de beneficios fiscales que apunten a sostener una política de promoción y fomento sustentable en materia de generación de energía eléctrica distribuida proveniente de fuentes de energía renovable.

A tal fin las actividades, bienes y servicios específicamente afectados o comprendidos en los beneficios, promociones e incentivos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Generación Distribuida (FODIS) y del Régimen de Fomento para la Fabricación Nacional de Sistemas, Equipos e Insumos para Generación Distribuida (FASINGED) debidamente certificados por la autoridad de aplicación de fomento de esta ley, se encuentran exentos de impuestos provinciales por el plazo de cinco (5) años desde su aprobación, prorrogables mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Capítulo II

Disposiciones generales

Artículo 4°.- Derechos de los usuarios. Todo usuario de la red de distribución puede desempeñarse como usuario generador en los términos de la ley nacional nº 27424 y conforme se reglamente por la autoridad de aplicación, a cuyo fin cuenta con derecho a:

- a) Instalar equipamiento para la generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables hasta una potencia equivalente a la que éste tenga contratada con el distribuidor para su demanda, conforme a las diferentes categorías de usuario-generador que la reglamentación establezca y siempre que cuente con la autorización requerida para tal fin. Podrá también instalar una potencia mayor a la que tenga contratada para su demanda cuando así lo requiera, debiendo solicitar una autorización especial para tal fin, conforme lo defina la reglamentación de la presente.
- b) Generar energía eléctrica para autoconsumo a partir de fuentes renovables e inyectar sus excedentes de energía eléctrica a la red de distribución, reuniendo los requisitos técnicos que establezca la reglamentación. La autorización la solicitará el usuario generador al distribuidor, quien deberá expedirse en el mismo plazo que la reglamentación local establece para la solicitud de medidores. Superada la evaluación técnica y de seguridad de la propuesta de instalación de equipos de generación distribuida del interesado, el distribuidor no podrá rechazar la solicitud, si se tratara de instalación de equipos certificados. Cumplido el plazo sin pronunciamiento o rechazada la solicitud por el distribuidor, el usuario-generador podrá dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad, conforme lo previsto en el artículo 8° de la presente ley.
- c) Recibir del distribuidor del servicio de energía eléctrica prestado al usuario-generador, la remuneración o compensación que reglamentariamente se establezca y que refleje el volumen de la energía inyectada por el usuario-generador a la red.
- d) Participar en todos los casos en el proceso de autorización, por sí o a través del técnico que autorice.

Artículo 5°.- Facturación al usuario generador. La facturación que recibirá el usuario generador debe especificar el volumen de la energía demandada y el de la energía inyectada por el usuario-generador a la red, con indicación desglosada de los precios y potencias correspondientes a cada franja horaria y el detalle de los cálculos que permita conocer el valor a pagar por el usuario-generador y el resultante del cálculo neto entre el valor monetario de la energía demandada y el de la energía inyectada, antes de aplicarse impuestos.

Artículo 6°.- Cargos: El usuario-generador no puede recibir ningún tipo de cargo adicional por mantenimiento de red, peaje de acceso, respaldo eléctrico o cualquier otro concepto asociado a la instalación de equipos de generación distribuida, como así tampoco cargos impositivos, ni tasas adicionales transitorios o permanentes sobre la energía aportada al sistema. El costo del servicio de instalación y conexión, en ningún caso puede exceder el arancel fijado para cambio o instalación de medidor convencional.

Artículo 7°.- Cesión de créditos: La autoridad de aplicación desarrolla los mecanismos y regula las condiciones que permitan la cesión o transferencia de los créditos provenientes de la inyección de energía entre usuarios de una misma red de distribución. También establece los sistemas de distribución de créditos para generadores que se encuentren bajo regímenes asociativos.

Artículo 8°.- Resolución de controversias. En caso de controversias con el distribuidor, el usuario-generador puede dirigir el reclamo al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que debe resolverlas en el marco de las disposiciones de las leyes A n° 2938, J n° 2986 y la presente.

Artículo 9°.- Situaciones preexistentes. La autoridad de aplicación establece reglamentariamente los mecanismos para adecuar a la presente ley, la situación de aquellos equipamientos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables que, al momento de entrada en vigencia de ésta, se encuentren ya integrados a la red de distribución.

Capítulo III **Edificios públicos con generación distribuida renovable**

Artículo 10.- Adhesión a la política pública. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todo proyecto de construcción de edificios públicos provinciales debe contemplar la utilización de algún sistema de generación distribuida proveniente de fuentes renovables, conforme al aprovechamiento que pueda realizarse en la zona donde se ubique, previo estudio de su impacto ambiental y conforme a la normativa aplicable en la respectiva jurisdicción local donde se ubique.

Artículo 11.- Edificios públicos existentes. La autoridad de aplicación en forma gradual, debe evaluar cada uno de los edificios públicos provinciales existentes, así como los de los municipios que adhieran a esta ley y proponer la incorporación de sistemas de eficiencia energética, incluyendo capacidad de generación distribuida a partir de fuentes renovables, de acuerdo a los mecanismos que conforme esta ley se propongan.

Capítulo IV

Difusión del régimen de fomento de generación eléctrica distribuida por medio de fuentes renovables y los beneficios de la eficiencia energética.

Artículo 12.- Difusión. El Poder Ejecutivo diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del presente régimen de promoción y fomento de la instalación y uso de fuentes renovables de energía eléctrica y concientiza además sobre los beneficios de aplicar las reglas y normas inherentes a la eficiencia energética. A tal fin, debe procurar la participación y colaboración de instituciones educativas de distintos niveles, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue junto a organismos públicos y privados afines a la temática.

Capítulo V

Disposiciones complementarias

Artículo 13.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios a adherir a la presente en la medida de sus competencias.

Artículo 14.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia. La reglamentación debe contemplar las medidas que deban verificarse a efectos de garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, así como la seguridad y continuidad del servicio público suministrado por el distribuidor de energía eléctrica.

Artículo 15.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 16.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA, VIEDMA, 26 de Abril de 2019

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

SANCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye en la Provincia de Río Negro el 15 de julio de cada año como el "Día de las habilidades de la Juventud", con motivo de resaltar la importancia de la capacitación y educación de los jóvenes para lograr insertarse en el mercado laboral.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Los Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Desarrollo Social son autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. Los organismos de aplicación de la presente deben realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre temas atinentes a juventud, en diferentes ámbitos de la provincia.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se declara monumento histórico provincial, en el marco de la ley F n° 3945, al edificio donde funciona la Comisaría de la ciudad de Los Menucos, construido en el año 1937 por el Ingeniero Adalberto Torcuato Pagano, quien fuera Gobernador de nuestra provincia en el período 1932-1943.

Artículo 2º.- Adecuación. Encomendar a la autoridad de aplicación, realizar las acciones establecidas en el artículo 2º de la ley F n° 3945.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: María Inés Grandoso, Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, la casa construida sobre la margen sur del arroyo Salado, rodeada por las calles Florencio Sánchez, Uruguay y Brasil, que sobrevivió al paso de los años y actualmente es la sede del Museo Histórico Felipe Bonoli de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 27231 que entiende en la regulación, fomento y administración del desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Silvana Beatriz Larralde, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se proroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz

Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se crea el “Programa Provincial de Infraestructura para la Vivienda del Personal Docente rionegrino”, con el fin de planificar y desarrollar los instrumentos y políticas necesarias para garantizar el acceso de los trabajadores docentes a una vivienda digna.

Artículo 2°.- Se crea el Consejo para la Vivienda Docente, que será el órgano que coordinará con la autoridad de aplicación el diseño del Programa Provincial de Infraestructura mencionado en el artículo precedente y del control del cumplimiento de la presente ley. Las atribuciones del consejo y su funcionamiento serán reglamentadas por la autoridad de aplicación.

El Consejo para la Vivienda Docente estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, un (1) representante del Ministerio de Economía, cuatro (4) representantes por la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro (UnTER), un (1) representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (IPPV) y un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Se crea el Fondo Específico de Infraestructura para la construcción y refacción de viviendas del personal docente rionegrino, como cuenta especial en la jurisdicción del Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 4°.- El fondo creado en el artículo anterior tendrá por objeto aportar recursos a un Fondo Fiduciario Específico, el cual tendrá como destino el financiamiento para la construcción de viviendas, refacción y/o ampliación y/o realización de obras de infraestructura necesaria para dotar de servicios básicos a aquellos inmuebles del personal docente que no los tengan, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Programa Provincial de Infraestructura” creado en el artículo 1° de la presente ley. El fondo específico tendrá una duración de tres (3) años.

Artículo 5°.- El Fondo Específico para Infraestructura para la Vivienda del docente rionegrino, se integrará por una contribución mensual de la provincia equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la masa salarial correspondiente a la totalidad de agentes dependientes de Poder Ejecutivo que se encuentran comprendidos dentro de la ley L n° 391 (Estatuto del Docente).

Artículo 6°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo sustituya y será la encargada de la reglamentación de la presente.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos parcelas ubicadas en la ciudad de Viedma e identificadas catastralmente como 18-1-C-004-03 con una superficie de 12 ha, 15 a, 7 ca, 30 dm² según plano n° 104-75 y 18-1-C-004-04, con una superficie de 13 ha, 47 a, 36 ca, 21 dm², según plano n° 106-75, cuyas medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley y que respetará las que fueran determinadas en el caduco plano de mensura n° 104-84.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Se designa al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro como sujeto expropiante.

Artículo 3º.- Destino: El sujeto expropiante debe destinar los bienes expropiados a la ampliación del Parque Industrial de la ciudad de Viedma, bajo jurisdicción del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), creado por ley provincial E n° 3381.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente son soportados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, debiendo ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Artículo 5º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con el Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (EN.RE.PA.VI.), que contemple:

- a) La transferencia del dominio de las parcelas objeto de esta expropiación, y
- b) La determinación de las sumas que aportará el EN.RE.PA.VI. para el pago del precio de la expropiación, para lo cual se afectan los fondos que ingresen por la adjudicación a los interesados de los lotes en los que se subdividan las parcelas, deducidos los costos de la provisión de los servicios a los mismos.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams
Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 23 de la ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 23.-** Las sanciones de suspensión y cesantía por las causales establecidas en la presente ley y el Reglamento de Disciplina del Servicio Penitenciario Provincial, serán aplicadas por una Junta de Disciplina integrada por un (1) Presidente, quien debe ser abogado, dos (2) Vocales Gubernamentales, uno de los cuales debe ser funcionario del Servicio Penitenciario Provincial y dos (2) representantes del personal penitenciario. A su vez, la sanción de exoneración por las causales establecidas en la presente ley y el Reglamento de Disciplina del Servicio Penitenciario Provincial será propuesta por la Junta de Disciplina al Poder Ejecutivo Provincial.

Para la aplicación y/o propuesta de las sanciones que impliquen medidas expulsivas se requerirá la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta de Disciplina y el voto será por mayoría simple”.

Artículo 2º.- Se modifica el inciso q) del artículo 41 de la ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 41.-** Son derechos de los agentes en actividad del Servicio Penitenciario y sin perjuicio de los que se impongan en las leyes y reglamentos en cada caso particular, los siguientes:

Inciso q) Ser defendido y patrocinado con cargo a la institución cuando la acción fuese entablada con motivo u ocasión y a consecuencia del ejercicio de sus funciones, siempre que el proceso no culmine con sentencia condenatoria en su contra”.

Artículo 3º.- Se modifica el artículo 47 de la ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 47.-** Revistarán en disponibilidad:

- a) El personal superior que permanezca en espera de designación para funciones del servicio efectivo. Esta medida se aplicará solamente al personal de oficiales superiores y jefes y no podrá prolongarse por un plazo mayor de un (1) año.
- b) El personal superior y subalterno, con licencia por enfermedad, no motivada por acto del servicio, desde el momento que exceda los dos (2) meses previstos en el inciso c) del artículo 44, hasta completar seis (6) meses como máximo.
- c) El personal superior y subalterno con licencia por asuntos personales, desde el momento en que excedan de treinta (30) días y hasta completar seis (6) meses como máximo.
- d) El personal superior que fuera designado por el Poder Ejecutivo provincial para desempeñar funciones o cargos no vinculados a las necesidades del Servicio Penitenciario, ni previsto en las leyes nacionales y provinciales, como colaboración necesaria, desde el momento que excedan de treinta (30) días, hasta completar seis (6) meses como máximo.
- e) El personal superior y subalterno que hubiera solicitado el retiro voluntario y deba realizar gestiones por la computación de servicios, liquidación del haber de retiro u otra causa atendible, desde el momento en que exceda de sesenta (60) días y hasta completar seis (6) meses como máximo.
- f) Los que debieran pasar a situación de retiro obligatorio desde que se inicie el trámite formal hasta la conclusión del mismo. En ningún caso, esta situación podrá prolongarse por más de un (1) año.
- g) El personal superior y subalterno suspendido preventivamente o castigado con suspensión de empleo en sumario administrativo, mientras dure esta situación.

El personal penitenciario que reviste en disponibilidad, percibirá en concepto de haber mensual:

- 1) Los comprendidos en los incisos a), b), d) y f) del presente artículo, la totalidad del sueldo y demás suplementos previstos según su grado y escalafón.
- 2) Los comprendidos en los incisos c), e) y g) del presente artículo, el 75% del sueldo y los suplementos previstos según su grado y escalafón”.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 52 de la Ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 52.-** Revistará en situación de pasiva:

- a) El personal superior y subalterno, con licencia por enfermedad no motivada por acto del servicio, desde el momento que exceda de seis (6) meses, hasta completar dos (2) años como máximo.
- b) El personal superior y subalterno con licencia por asuntos personales, desde el momento que exceda de seis (6) meses, hasta completar un (1) año como máximo. Si no se reintegrare al servicio efectivo, pasará automáticamente a retiro.
- c) El personal que habiendo agotado la situación prevista en el inciso d) del artículo 47, debiera prolongar su adscripción hasta un máximo de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá reintegrarse al Servicio Efectivo o pasar a retiro.
- d) El personal superior y subalterno bajo proceso por hecho doloso no relacionado ni cometido en ocasión del ejercicio de los deberes del personal penitenciario y privado de su libertad en sumario judicial, mientras dure esa situación.
- e) El personal superior y subalterno que se encuentre bajo prisión preventiva sin excarcelación, mientras mantenga esta situación.
- f) El personal superior y subalterno, bajo condena condicional, que no lleve aparejada la inhabilitación.

El personal que reviste en situación de pasiva, percibirá en concepto de haber mensual:

- 1) Los comprendidos en los incisos a) y c) del presente artículo, la totalidad del sueldo del grado y los suplementos generales, únicamente.
- 2) Los comprendidos en los incisos b), d), e) y f) del presente artículo, el 50% del sueldo y los suplementos generales”.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 91 de la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 91.-** El personal penitenciario, a los fines de su ordenamiento, se clasifica en los siguientes Agrupamientos y Escalafones, según obra en el Anexo 3 de la presente ley.

AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

- Escalafón General.

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

- Escalafón Sanidad.
- Escalafón General.

AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

- Escalafón General.
- Escalafón Administrativo.

AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

- Escalafón Oficios.
- Escalafón Maestranza”.

Artículo 6º.- Se modifica el artículo 94 de la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 94.-** El personal que revistarán en el Agrupamiento Técnico y Administrativo, será aquél que presente título habilitante secundario, terciario o especial, para la realización de una labor específica. Revistarán en el Escalafón General todos aquéllos que posean título terciario o

especial, de conformidad con lo indicado en el Anexo 3. Revistarán en el Escalafón Administrativo todos aquéllos que posean título secundario y desempeñen funciones administrativas”.

Artículo 7º.- Se incorpora el artículo 94 bis a la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 94 bis.-** El personal que revistará en el Agrupamiento Servicios Auxiliares, será aquél que realice funciones complementarias a la gestión de las restantes áreas. Revistarán en el Escalafón Oficios todos aquéllos diplomados en oficios varios. Revistarán en el Escalafón Maestranza todos aquéllos que desempeñen tareas de limpieza, mantenimiento de inmuebles, vehículos y máquinas u otras de naturaleza similar”.

Artículo 8º.- Se modifica el artículo 96 de la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 96.-** El personal penitenciario de acuerdo al escalafón se incorpora con el grado que se indica a continuación:

1) AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

Personal Superior: Se incorporará con el grado de Subadjutor.

Personal Subalterno: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario.

2) AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Escalafón Sanidad y Escalafón General: Se incorporará con el grado de Adjutor Principal.

3) AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Escalafón General. Se incorporará con el grado de Cabo 1º.

Escalafón Administrativo: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario.

4) AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

Escalafón Oficios y Escalafón Maestranza: Se incorporará con el grado de Agente Penitenciario”.

Artículo 9º.- Se modifica el artículo 97 de la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 97.-** El personal penitenciario de acuerdo al escalafón en que se encuentra incorporado, podrá alcanzar el grado máximo que en cada caso se indica:

1) AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

Personal Superior: Podrá alcanzar el grado de Inspector General.

Personal Subalterno: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Mayor.

2) AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Escalafón Sanidad y Escalafón General: Podrá alcanzar el grado de Prefecto.

3) AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Escalafón General: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Mayor.

Escalafón Administrativo: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Principal.

4) AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

Escalafón Oficios: Podrá alcanzar el grado de Suboficial Principal.

Escalafón Maestranza: Podrá alcanzar el grado de Ayudante de Primera”.

Artículo 10.- Se modifica el artículo 160 de la Ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

**“CAPITULO XXI
NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES**

Artículo 160.- Los nombramientos y remociones del personal se efectuarán:

- a) Para el personal superior, por el Ministro de Seguridad y Justicia a propuesta del Director General del Servicio Penitenciario.
- b) Para el personal subalterno, por el Director General del Servicio Penitenciario”.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 166 de la Ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 166.- El personal correspondiente a la ley provincial L n° 1844 y modificatorias, que a la fecha de la sanción de la presente norma cumpla funciones en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, previa intimación, deberá optar por incorporarse al Régimen de la presente norma.

El Poder Ejecutivo, mediante reglamentación especial fijará las condiciones del traspaso, reconociendo los años de antigüedad de los servicios prestados en dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro. Dicho reconocimiento, será sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas, debiendo incorporarlos al Agrupamiento y Jerarquía de acuerdo a la antigüedad correspondiente, de conformidad con los Anexos 2 y 3 de la presente ley.

En caso de no acogerse al régimen previsto, se regirá por las normas previstas en el régimen de la ley provincial L n° 3487, debiendo asignarse funciones en otras reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo”.

Artículo 12.- Se modifica el Anexo 2 de la Ley n° 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

**ANEXO 2
TIEMPO MINIMO DE PERMANENCIA EN CADA GRADO**

A- PERSONAL SUPERIOR

Jerarquía	Agrupamiento Seguridad	Agrupamiento Profesional
Inspector General	-	-
Prefecto	3 años	-
Subprefecto	3 años	6 años
Alcaide Mayor	5 años	6 años
Alcaide	5 años	6 años
Subalcaide	5 años	7 años
Adjutor Principal	4 años	5 años
Adjutor	3 años	-
Subadjutor	3 años	-

B- PERSONAL SUBALTERNO

Jerarquía	Agrupamiento	Agrupamiento Téc. y	Agrupamiento Serv. Aux.

	Seguridad	Admin.			
		Escal. General	Escal. Admin	Escal. Oficio	Escal. Maestranza
Suboficial Mayor	-	-	-----	-----	-----
Suboficial Principal	2 años	5 años	-----	-----	-----
Ayudante de Primera	4 años	6 años	3 años	4 años	-
Ayudante de Segunda	4 años	6 años	4 años	5 años	5 años
Sargento	5 años	5 años	4 años	5 años	5 años
Cabo 1º	3 años	4 años	4 años	5 años	5 años
Cabo	4 años	-	4 años	4 años	4 años
Agente	2 años	-	4 años	3 años	3 años

Artículo 13.- Se modifica el Anexo 3 de la ley nº 5185 que queda redactado de la siguiente manera:

**ANEXO 3
INTEGRACION DE LOS DISTINTOS AGRUPAMIENTOS Y ESCALAFONES**

A- PERSONAL SUPERIOR

1- AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

1.1 ESCALAFON GENERAL: Egresados de las Instituciones Penitenciarias, que se incorporan con el rango de Subadjutor.

2- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

2.1 ESCALAFON GENERAL

2.1.1 Area Jurídica: Abogados.

2.1.2 Area Contable: Contadores, Licenciados en Administración o en Economía.

2.1.3 Area Trabajo "A": Ingenieros, Arquitectos y Veterinarios.

2.1.4 Area Psicología: Psicólogos.

2.1.5 Area Servicio Social: Asistentes Sociales.

2.1.6 Area Docente: Profesores y Licenciados en las distintas ramas o materias de enseñanza con carreras de una duración mínima de 4 años.

2.1.7 Area Educación "A": Profesores para la Enseñanza Primaria.

2.1.8 Area Informática "A": Ingenieros, Licenciados en Ciencias Informáticas o afines y Analistas de Sistema, con carreras de una duración mínima de 4 años.

2.2 ESCALAFON SANIDAD

2.2.1 Escalafón Médico: Médicos en todas las especialidades.

- 2.2.2 Area Sanidad "A": Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos y demás carreras afines o de apoyo a la Medicina, con una duración mínima de 5 años de carrera.
- 2.2.3 Area Sanidad "B": Fisioterapeutas, Nutricionistas, Dietistas, Enfermeros y demás carreras de nivel universitario o terciario de apoyo o afines con la Medicina, con más de 3 años de duración.

B- PERSONAL SUBALTERNO

1- AGRUPAMIENTO SEGURIDAD

- 1.1 ESCALAFON GENERAL: Egresados de los cursos penitenciarios que se incorporan con rango de Agente.

2- AGRUPAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

2.1 ESCALAFON GENERAL

- 2.1.1 Area Apoyo Superior: Suboficiales superiores que satisfagan los requisitos de admisión y pruebas de selección.
- 2.1.2 Area Sanidad "C": Carreras de apoyo o afines con la Medicina de nivel universitario o terciario de hasta 3 años de duración, y auxiliares de enfermería.
- 2.1.3 Area Trabajo "B": Químicos Industriales, Técnicos Constructores, Técnicos Mecánicos, Electricistas y egresados de escuelas técnicas con formación de hasta tres años de duración.
- 2.1.4 Area Educación "B": Maestros con formación de hasta tres años de duración.
- 2.1.5 Area Informática "B": Técnicos con títulos o cursos oficiales o no oficiales en Informática, correspondientes a carreras con duración inferior a los 4 años.

- 2.2 ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Personal que posea título secundario y desempeñe tareas principales de ejecución, fiscalización o asesoramiento y al que cumple funciones administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales.

3- AGRUPAMIENTO SERVICIOS AUXILIARES

- 3.1 ESCALAFON OFICIO: Personal idóneo o diplomado en oficios varios.
- 3.2 ESCALAFON MAESTRANZA: El personal que satisface funciones complementarias a la gestión de las restantes áreas tales como limpieza, mantenimiento de inmuebles, vehículos y máquinas u otras de naturaleza similar o equivalente, para las que se requiere acreditar como mínimo escolaridad básica obligatoria y pericias laborales acordes.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Jorge Armando Ocampos, Sandra Isabel Recalt, Jorge Luis Vallazza

-----o0o-----